



CUARTO INFORME
DE ACTIVIDADES
2014-2015





Mensaje

Como un organismo surgido de las luchas de la sociedad civil, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la obligación legal y moral de realizar un ejercicio transparente de sus actividades. Por ello, a través del presente informe, el organismo pone a disposición de la sociedad el trabajo realizado durante el último año.

Así, tanto las personas que radican en el territorio de Tlaxcala como las que transitan por él tendrán acceso a esta información, que invariablemente está relacionada con las más relevantes medidas implementadas, durante nuestro cuarto año de gestión, en materia de defensa, educación, vinculación y difusión de los derechos humanos.

De esta forma, la Comisión da cumplimiento a su obligación legal de rendir un informe de actividades ante los integrantes del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 1, 2, 24 fracción VIII, 58 y 59 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El informe contiene las principales acciones desplegadas en el territorio estatal por el personal del organismo autónomo durante el último año, así como parte de las resoluciones emitidas a lo largo del periodo que comprende de julio de 2014 a junio de 2015.

Entre las acciones más destacadas, se encuentra la presentación del Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos, documento realizado con el esfuerzo conjunto de los Poderes Públicos, delegaciones del gobierno de la República, ayuntamientos, instituciones académicas, investigadores y representantes de la sociedad civil organizada.

Con la elaboración de este documento se dio cumplimiento al exhorto que, en 2014, realizó el Senado de la República para consumir lo mandatado por la Organización de las Naciones Unidas, desde el año 2004, al solicitar al Estado mexicano y a sus entidades que elaboraran diagnósticos en materia de derechos humanos.

Y es que, derivado del diagnóstico realizado en México por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el gobierno federal creó en 2004 un Programa Nacional de Derechos Humanos. A partir de éste, los estados de la República se comprometieron a realizar diagnósticos y programas de derechos humanos con el propósito de alcanzar un efectivo cumplimiento de las obligaciones de autoridades y servidores públicos.

La elaboración del Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos implicó el desarrollo de varias actividades como foros, mesas de trabajo, discusiones y la aplicación de cuestionarios. En todas las actividades tomaron parte las dependencias involucradas, así como académicos, especialistas y la sociedad civil.

Los resultados del Diagnóstico revelaron, entre otras cosas, que nuestras instituciones públicas carecen de recursos económicos y de equipamiento para brindar un servicio adecuado a la población. También se detectó la falta de personal capacitado o especializado para atender a la población, hecho que se asocia con la falta de conocimiento sobre derechos humanos por parte del servidor público.

Otra acción destacada durante el periodo que se informa es la puesta en marcha del Ombudsmovil, que no es otra cosa que una oficina itinerante que ofrece todos los servicios de la Comisión –capacitación, asesoría jurídica, atención médica y psicológica, etc.- a los habitantes de las comunidades más apartadas y con mayores índices de marginación de Tlaxcala.

Los recorridos del Ombudsmovil por el territorio estatal tienen una doble finalidad: por un lado, brindan atención inmediata a las personas de las comunidades que son visitadas, y por otro lado difunden y promueven, cara a cara, una cultura basada en los valores y en el respeto a los derechos fundamentales.

En este ejercicio se continuó con las actividades de educación y capacitación a través de la Escuela Virtual DH, que constituye una alternativa académica en la modalidad de educación a distancia cuyo principal propósito es contribuir a





la construcción y consolidación de una cultura de respeto y conocimiento de los derechos humanos. Durante el periodo que se informa fueron atendidas 523 personas con cursos, seminarios y diplomados *on line*.

En materia de defensa de los derechos humanos, durante el periodo que se informa destaca la radicación de 376 expedientes de queja en todas las Visitadurías que el organismo autónomo tiene instaladas a lo largo y ancho del estado. En el mismo periodo fueron concluidos 381 asuntos.

Es preciso reiterar la relevancia que ha adquirido la figura de la conciliación en la resolución de quejas, pues mediante este procedimiento se dio una solución ágil a 125 asuntos en el último año. Lo anterior significa que una de cada tres quejas fue resuelta por esta vía.

A través de la conciliación se brindó a los usuarios una solución casi inmediata y se garantizó el resarcimiento del derecho violentado mediante la interlocución del personal de este organismo autónomo.

El tema de los observadores en derechos humanos continuó como uno de los más eficientes mecanismos preventivos de violaciones a derechos humanos. Entre julio de 2014 y junio de 2015 se atendieron 795 solicitudes de participaciones como observador, lo que representa más de dos actuaciones diarias.

Entre las actividades encaminadas a la atención de la sociedad civil tienen relevancia las audiencias efectuadas periódicamente en los Centros de Reinserción Social tanto de Tlaxcala como de Apizaco, con el propósito de conocer y combatir las violaciones a los derechos humanos que se registran en estos sitios de internamiento. En total, la Comisión realizó 1 mil 319 acciones a favor de la población interna.

Durante este ejercicio se implementó el mecanismo de certificación Escuela Libre de Bullying, que tiene como propósito reconocer públicamente a las instituciones educativas que tomen medidas encaminadas a promover e impulsar buenas prácticas de convivencia entre sus estudiantes. A la fecha, 10 instituciones educativas han recibido la certificación.

De igual forma, la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil elaboró el diagnóstico migratorio de la Red DH Migrantes, cuyos objetivos fueron analizar el fenómeno migratorio atendiendo a las problemáticas más sentidas en la entidad; describir el contexto que origina los delitos y las violaciones a derechos humanos del sector migratorio en tránsito irregular; identificar la información existente sobre el tema migratorio tanto a nivel nacional como local, y analizar la información de instituciones de gobierno, sociedad civil organizada y academia respecto al tema migratorio.

En lo que se refiere al fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos, durante el último año este organismo autónomo atendió a 31 mil 493 personas con cursos, talleres, foros y conferencias. Esta cifra de personas capacitadas es la más alta en la historia de la Comisión.

En este rubro, es importante destacar la labor del Teatro Guiñol que es utilizado por el Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos como un instrumento para la construcción y consolidación de una cultura de los derechos humanos entre las niñas y los niños de escuelas preescolares y primarias.

Estas son solo algunas de las acciones ejecutadas por personal de la Comisión durante el ejercicio que comprende de julio de 2014 a junio de 2015, y representan parte de un esfuerzo común encaminado no solo a la defensa de los derechos humanos sino a la consolidación de una conciencia social basada en la tolerancia y la no discriminación como forma única de alcanzar una sociedad plural, incluyente y democrática.

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tlaxcala, Tlax., agosto de 2015





Contenido

1. Actividades del Consejo Consultivo	1
Sesiones ordinarias	1
1.2 Sesiones extraordinarias	1
2. Actividades de Presidencia	1
2.1 Convenios	2
2.2 Participaciones	3
3. Unidad de Información y Orientación	4
3.1 Correspondencia recibida	4
3.2 Orientaciones proporcionadas	4
3.3 Atención al público en general	5
4. Funcionamiento institucional y defensa de derechos humanos	5
4.1 Quejas	6
4.1.1 Quejas con las que se inició el mes de julio de 2014	6
4.1.2 Quejas radicadas de julio 2014 a junio 2015	6
4.1.3 Quejas radicadas por autoridad responsable	7
4.1.4 Quejas concluidas por mes y por Visitaduría	7
4.1.5 Quejas concluidas por Visitaduría, desglosando la causa	8
4.1.6 Quejas concluidas por Visitaduría desglosando la autoridad	9
4.1.7 Quejas en trámite por Visitaduría al finalizar el mes de junio 2015	9
4.1.8 Quejas en trámite desglosando por autoridad al finalizar el mes de junio 2015	9
4.1.9 Quejas enviadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	10
4.2 Orientaciones jurídicas y canalizaciones	10
4.2.1 Orientaciones jurídicas de julio 2014 a junio 2015 por Visitaduría	10
4.2.2 Canalizaciones a otras dependencias	11
4.3 Actuaciones como observador	13
4.3.1 Participaciones como observador	13
4.4 Recomendaciones y seguimiento	13
4.4.1 Recomendaciones emitidas	14
4.4.2 Seguimiento a recomendaciones	15





5. Atención a grupos vulnerables y vinculación con la sociedad civil	16
5.1 Programas Institucionales	16
5.1.1 Programa de asuntos de la mujer	17
5.1.1.1 Cuadro de acciones del programa de asuntos de la mujer	17
5.1.2 Programa de protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes	18
5.1.2.1 Cuadro de acciones del Programa de protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes	18
5.1.2.2. Mecanismo de certificación de Escuelas Libre de <i>Bullying</i>	19
5.1.3 Programa de promoción y difusión de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores	20
5.1.3.1 Cuadro de acciones del Programa de promoción y difusión de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores	21
5.1.4 Programa de difusión de los derechos de las personas con discapacidad	21
5.1.4.1. Cuadro de acciones del Programa de difusión de los derechos de las personas con discapacidad	22
5.1.5 Programa de atención penitenciaria	22
5.1.5.1. Cuadro de acciones del Programa de atención penitenciaria	22
5.1.5.2 Supervisión penitenciaria estatal	23
5.1.6 Programa de procuración e impartición de justicia para adolescentes	25
5.1.6.1. Cuadro de acciones del Programa de procuración e impartición de justicia para adolescentes	26
5.1.7 Programa sobre presuntos desaparecidos o extraviados	26
5.1.7.1. Cuadro de acciones del Programa sobre presuntos desaparecidos o extraviados	26
5.1.8 Programa de atención a víctimas y ofendidos del delito y violaciones de derechos humanos	27
5.1.8.1. Cuadro de acciones del Programa de atención a víctimas y ofendidos del delito y violaciones de derechos humanos	27
5.1.9. Programa de atención a víctimas del delito de trata de personas	28
5.1.9.1. Cuadro de acciones del Programa de atención a víctimas del delito de trata de personas	28
5.1.10. Programa de atención a migrantes	28
5.1.10.1 Diagnóstico del Fenómeno Migratorio en Tlaxcala	30
5.1.10.3. Cuadro de acciones del Programa de atención a migrantes	32





5.1.11 Programa de combate a la corrupción y dilación en la procuración y administración de justicia	32
5.1.11.1. Cuadro de acciones del Programa de combate a la corrupción y dilación en la procuración y administración de justicia	32
5.1.12 programa de atención a la comunidad LGTTBI	33
5.1.2.1 Cuadro de acciones del Programa de atención a la comunidad LGTTBI	33
5.1.13. Atención general	34
5.1.13.1. Cuadro de acciones de Atención en general	34
5.1.14 Plan Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado 2014-2015	34
5.2 Comparativo de acciones realizadas por programa	34
5.2.1 Comparativo de incidencia por acciones	35
6. Fomento a la cultura de respeto a los derechos humanos	35
6.1 Capacitaciones	36
6.1.1 Área de seguridad pública	38
6.1.1.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a policías municipales	39
6.1.2 Área de educación	41
6.1.2.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a estudiantes	41
6.1.2.2 Estadísticas de capacitaciones impartidas a docentes	43
6.1.2.3 Estadísticas de capacitaciones impartidas a padres de familia	45
6.1.3 Grupos vulnerables	47
6.1.3.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a adultos mayores	47
6.1.4 Área de servicio público	48
6.1.4.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a servidores públicos federales y estatales	48
6.1.4.2 Estadísticas de capacitaciones impartidas a integrantes de los ayuntamientos	50
6.1.5 Público en general	50
6.2 Campañas de difusión	52
Los temas de difusión en estas campañas fueron 17 diferentes. Los que contaron con mayor participación de la población fueron Violencia Escolar y Paternidad Responsable. Ver gráfica siguiente:	53
6.3 Programas de derechos humanos	54
6.4 Estadística del material de difusión	56





7. Escuela Virtual DH.....	76
8. Desarrollo, administración y fortalecimiento institucional.....	77
8.1 Administración y presupuesto 2015.....	78
8.1.1 Presupuesto de egresos autorizado.....	78
.....	78
8.1.2 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014.....	80
8.1.3 Estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.....	81
8.2 Administración y presupuesto 2015.....	82
8.2.1 Presupuesto de egresos autorizado.....	82
.....	82
8.2.2 Estado de situación financiera al 30 de junio de 2015.....	84
8.2.3 Estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2015.....	85
8.3 Innovación tecnológica y funcional.....	87
8.4 Página web.....	87
9. Indicadores de resultados.....	88
9.1 Indicadores de resultados julio-diciembre de 2014.....	88
9.2 Indicadores de resultados enero-junio de 2015.....	89
10. Difusión, información y enlace.....	92
10.1 Programa de radio Defiende tus Derechos.....	93
10.2 Campaña Si callas, los abusos continúan.....	94
10.3 Premio Estatal de Periodismo con perspectiva de Derechos Humanos.....	95
10.4 Exposición fotográfica Derechos humanos a través de la lente.....	96
10.5 Concurso de Cuento Infantil Cuéntame tus Derechos.....	97
10.6 Artículos Óptica DH.....	98
10.7 Actividades del Programa de difusión, información y enlace.....	99
10.8 Análisis y procesamiento de información publicada en medios.....	100
11. Versiones públicas de las recomendaciones emitidas.....	101
11.1 Recomendación 02/2014.....	101
11.2 Recomendación 03/2014.....	102
11.3 Recomendación 04/2014.....	104





11.4 Recomendación 01/2015	105
11.5 Recomendación 02/2015	107
11.6 Recomendación 03/2015	108
11.7 Recomendación 04/2015	110
11.8 Recomendación 05/2015	111
11.9 Recomendación 06/2015	112
11.10 Recomendación 07/2015	113
11.11 Recomendación 08/2015	114
12 Galería de Fotos	¡Error! Marcador no definido.
12. Informes Especiales	116





1. Actividades del Consejo Consultivo

Con el propósito de impulsar y fortalecer los temas inherentes a los derechos humanos en el estado de Tlaxcala, el Consejo Consultivo de la Comisión, en sus diversas sesiones de trabajo, procuró mediante sus determinaciones continuar generando confianza en la sociedad y, sobre todo, hacer valer el derecho de la sociedad para defenderse ante los abusos de la autoridad.

1.1 Sesiones ordinarias

Sesión Correspondiente	Fecha de Celebración	Número de Sesiones
Julio dos mil catorce	11/07/2014	1
Agosto dos mil catorce	11/08/2014	1
Septiembre dos mil catorce	29/09/2014	1
Octubre dos mil catorce	10/10/2014	1
Noviembre dos mil catorce	12/11/2014	1
Diciembre dos mil catorce	15/12/2014	1
Enero dos mil quince	07/01/2015	1
Febrero dos mil quince	23/02/2015	1
Marzo dos mil quince	13/03/2015	1
Abril dos mil quince	14/04/2015	1
Mayo dos mil quince	15/05/2015	1
Junio dos mil quince	19/06/2015	1
		Total 12

1.2 Sesiones extraordinarias

Sesión Correspondiente	Fecha de Celebración	Número de Sesiones
Segunda dos mil catorce	21/11/2014	1
Tercera dos mil catorce	16/12/2014	1
		Total 2

2. Actividades de Presidencia

En su actuar como garante en la defensa y promoción de los derechos humanos en Tlaxcala, la Comisión respondió durante el periodo que se informa, de forma imparcial a los llamamientos de la sociedad y en el ejercicio de su facultades, se instituyó como una entidad independiente, velando en todo momento por la salvaguarda y tutela de los derechos e intereses de los habitantes de Tlaxcala, observando la plena vigencia de la Constitución, leyes,



convenciones internacionales y los principios de orden y legalidad vigentes. En todo momento, las actividades de la Presidencia de esta Comisión promovieron en la sociedad y con las autoridades relaciones de colaboración y apoyo mediante instrumentos como la capacitación en la materia y el verdadero fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en el estado, firmando para esto compromisos que formalizados mediante Convenios, permitieran hacer valer los derechos violentados que las personas denunciaran en Tlaxcala. Por esta razón se informa la suscripción de los siguientes ordenamientos legales:

2.1 Convenios

No.	Tipo	Descripción	Signantes	Vigencia	Fecha de Suscripción
1	Colaboración	Para desarrollar acciones de capacitación, formación y divulgación de los de derechos humanos, así como la difusión de los derechos de los usuarios de los servicios de salud.	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala	08-sept-2015	08-sept-2014
2	Colaboración	Para desarrollar acciones de capacitación, formación y divulgación de los de derechos humanos, que contribuya a erradicar la transfobia, el estigma y la discriminación por identidad de género u orientación sexual.	Colectivo Transexual del Estado de Tlaxcala	03-ago-2015	22-sept-2014
3	Colaboración Institucional	Para desarrollar acciones de capacitación, formación y divulgación de los de derechos humanos, así como la difusión de los derechos de las personas con discapacidad.	Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	03-dic-2015	03-dic-2014
4	Específico de Colaboración	Con el objetivo de elaborar un diagnóstico del nivel de conocimientos que en materia de derechos humanos tienen los funcionarios impartidores de justicia que dependen del Tribunal para elaborar y aplicar un programa de capacitación para dicho personal tomando como base el diagnóstico obtenido.	El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Indefinida	24-feb-2015



2.2 Participaciones

Cumpliendo con su obligación de orientar y apoyar a las personas que han sido violentadas en sus derechos por alguna autoridad de la entidad, esta Comisión participó activamente y de forma directa, en la problemática que enfrenta el respeto a los derechos humanos, con la atención de 729 audiencias durante este cuarto y último año de ejercicio, informándose de la participación en 12 sesiones, además de la participación en diversos talleres, conferencias, seminarios y actividades relacionadas con la materia de los derechos humanos. Se totalizan 1139 participaciones, realizadas todas durante el ejercicio que se informa.

Participaciones	
Diversos talleres en materia de derechos humanos y capacitaciones	19
Seminarios	5
Foros	18
Eventos oficiales (homenajes, clausuras, inauguraciones, ceremonias conmemorativas)	107
Reuniones de trabajo	256
Audiencias	729
Reunión Regional de Trabajo de la Zona Este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	3
Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	2
TOTAL	1139



3. Unidad de Información y Orientación

Una de las acciones que la administración de esta Comisión se fijó como objetivo al inicio de su administración fue la mantener un área específica para orientar e informar a la sociedad en aspectos que vulneren sus derechos humanos que le son de interés, este trabajo se realizó a través de la Unidad de Información y Orientación, con el objetivo esencial de atender de manera pronta y eficaz a los usuarios de los servicios que ofrece la Comisión como una actividad básica de atención a los solicitantes, otorgando orientación y en su caso con asistencia en la elaboración de escritos de queja o acompañamiento ante otras autoridades para realizar trámites o solicitar servicios que no se otorgan de forma adecuada en otras instancias gubernamentales.

Entre otras funciones, esta área también tiene bajo su responsabilidad la recepción de documentos en la Oficialía de Partes, misma que recepciona y da trámite a solicitudes de información en el Área Responsable de Información (ARI), dependiente de esta oficina.

3.1 Correspondencia recibida

Área	2014						2015						Total
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
Área de Orientación e Información Pública	364	421	431	598	450	329	394	449	491	399	405	508	5239
Total	364	421	431	598	450	329	394	449	491	399	405	508	5239

3.2 Orientaciones proporcionadas

Descripción	2014						2015						Total
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
Entre particulares	8	22	21	27	23	14	28	28	30	18	14	30	263
Jurisdiccional	24	36	57	50	40	21	38	20	38	44	28	23	419
Laboral	2	6	6	3	9	0	7	7	8	7	7	9	71
Agrario	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Federal	2	6	7	2	8	3	4	7	4	5	3	9	60
Administrativo	14	21	38	34	26	15	18	34	31	38	21	39	329
Total	50	91	131	116	107	53	95	96	111	112	73	110	1145



3.3 Atención al público en general

	2014						2015						
	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Asistencia en la elaboración de quejas	2	5	1	8	7	3	0	7	4	7	6	5	55
Asistencia en la elaboración de solicitud de observador	9	13	13	10	11	4	19	12	17	12	9	18	147
Total	11	18	14	18	18	7	19	19	21	19	15	23	202
Solicitud de información pública	3	8	2	7	7	2	3	2	5	9	2	4	54
Total	3	8	2	7	7	2	3	2	5	9	2	4	54

4. Funcionamiento institucional y defensa de derechos humanos

Las reformas constitucionales aprobadas en junio de 2011 configuraron para el estado mexicano una nueva forma de interpretación del derecho positivo mexicano e impulsa la vigencia de un sistema supranacional basado en el derecho internacional a través de instrumentos generales y especializados.

Lo importante será transformar al sistema jurídico mexicano para que se lleve a cabo un control de convencionalidad de oficio, en un modelo de control difuso, estando obligados a dar preferencia a las normas sobre derechos humanos que consagran la Constitución y los tratados internacionales en la materia.

En todos los casos deberá privilegiarse el principio propersona en atención a la protección más amplia. A quienes recurran a estas instancias en defensa de sus derechos.

Deberá profundizarse con la estandarización de los protocolos, manuales y criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y sobre todo, de impartición de justicia, especialmente en los casos de desapariciones de personas con perspectiva de género.



4.1 Quejas

4.1.1 Quejas con las que se inició el mes de julio de 2014

Años	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
2011	2			1						3
2012	12			4		10		3		29
2013	20	5	4	3	4	31	4	7	2	80
2014	18	17	4	20	4	32		3		98
Total	52	22	8	28	8	73	4	13	2	210

4.1.2 Quejas radicadas de julio 2014 a junio 2015

Año	Mes	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
		1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
2013	Julio	6	7	3	2	0	2	0	0	0	20
	Agosto	15	5	2	13	4	13	0	2	3	57
	Septiembre	12	3	0	7	1	7	0	3	0	33
	Octubre	16	3	1	12	2	7	0	2	1	44
	Noviembre	24	3	0	8	2	7	0	2	2	48
	Diciembre	6	3	0	2	3	3	0	0	0	17
2014	Enero	9	4	1	10	1	6	0	1	2	34
	Febrero	8	2	1	6	1	4	0	1	1	24
	Marzo	11	4	2	2	2	10	0	2	2	35
	Abril	6	3	1	1	0	1	0	0	0	12
	Mayo	16	3	0	3	0	7	0	1	1	31
	Junio	7	2	1	1	4	3	0	3	0	21
	Total	136	42	12	67	20	70	0	17	12	376



4.1.3 Quejas radicadas por autoridad responsable

Autoridad Responsable	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
USET SEPE	37	12	3	20	5	21	0	4	3	105
PGJE	25	5	3	16	6	11	0	3		69
SSP	9	2	0	8	1	0	0	3		23
OTRAS	65	23	6	23	8	38	0	7	9	179
Total	136	42	12	67	20	70	0	17	12	376

4.1.4 Quejas concluidas por mes y por Visitaduría

		Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
		1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
2014	Julio	11	1	0	3	1	7	0	0	0	23
	Agosto	4	7	1	5	0	5	1	3	0	26
	Septiembre	7	4	0	6	1	14	0	1	0	33
	Octubre	14	7	1	9	0	3	0	1	0	35
	Noviembre	12	3	0	8	2	10	0	1	1	37
	Diciembre	9	0	1	2	1	9	0	0	1	23
2015	Enero	6	1	0	4	0	6	0	0	0	17
	Febrero	8	3	2	9	1	3	0	1	1	28
	Marzo	13	1	0	6	0	10	0	1	4	35
	Abril	7	0	0	7	4	9	0	2	2	31
	Mayo	14	1	1	6	1	6	0	1	1	31
	Junio	20	15	3	8	0	11	0	4	1	62
	Total	125	43	9	67	11	93	1	15	11	381



4.1.5 Quejas concluidas por Visitaduría, desglosando la causa

Causas de conclusión	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
Por no existir competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada	5	1		1		1				9
Cuando de la investigación se desprenda que no existen violaciones a los derechos humanos	17	3		10	3	8		1		42
Por desistimiento del quejoso	10	10	4	23	2	28	1	6	2	86
Por falta de interés del quejoso	24	10	4	10	4	18		3	2	76
Por haberse sancionado al servidor público durante la investigación de la queja	10	5	1	3	1	4			1	25
Por haberse solucionado la queja durante el trámite mediante los procedimientos de conciliación	50	13		23	1	30		2	4	125
Por haberse emitido oficio de observaciones a los servidores públicos	1									1
Por haberse emitido la recomendación correspondiente	2	1		1		2		3	1	10
Remitidas a la CNDH	1									1
Remitida a otra Visitaduría de la CEDHT	4									4
Por acumulación	1					1				2
Total	125		9	73	11	93	1	15	10	381



4.1.6 Quejas concluidas por Visitaduría desglosando la autoridad

Autoridad responsable	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
USET - SEPE	37	16	4	27	4	25	0	4	3	120
PGJE	23	5	2	21	2	14	0	4		71
SSP	10	3	0	10		1	0	1		25
OTRAS	55	19	3	15	5	53	1	6	8	165
Total	125	43	9	73	11	93	1	15	11	381

4.1.7 Quejas en trámite por Visitaduría al finalizar el mes de junio 2015

Años	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
2009	1									1
2010	0									0
2011	0									0
2012	5					4		1		10
2013	13	3	3		1	9	3	2		34
2014	20	7	4		8	20		4		63
2015	24	10	5	22	8	17		8	3	97
Total	63	20	12	22	17	50	3	15	3	205

4.1.8 Quejas en trámite desglosando por autoridad al finalizar el mes de junio 2015

Autoridad responsable	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
USET - SEPE	17	3	2	9	2	8		5	1	47
PGJE	17	7	2	6	6	6		1		45
SSP	12			4	1	1	1	2		21
OTRAS	17	10	7	3	8	35	2	7	2	92
Total	63	20	12	22	17	50	3	15	3	205



4.1.9 Quejas enviadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dependencia o Autoridad	2014						2015						Total
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
CFE				1									1
IMSS		2			1	1						1	5
ISSSTE			1					1				1	3
PGR													
OTROS		2		2	2			1	3	2			12
Total		4	1	3	3	1		2	3	2		2	21

4.2 Orientaciones jurídicas y canalizaciones

La Comisión procuró en todo momento la atención a las personas solicitantes de apoyo u orientación legal, fuera o no de la competencia de la misma, con el objetivo de auxiliar en el debido proceso y atención a quienes sienten vulnerados sus derechos, por lo cual se informa que se orientó en esta instancia, con el siguiente reporte:

4.2.1 Orientaciones jurídicas de julio 2014 a junio 2015 por Visitaduría

Descripción	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
Entre particulares	3	94	77	69	46	42		104	38	473
Familiar	10									10
Educativo	15									15
Jurisdiccional	30		61	26	59	132		42	29	379
Laboral	9	6	7	7	1	12		17	12	71
Agrario	0		5	1					1	7
Federal	0	1	5							6
Administrativo	26	60	48	80	13	185		50	35	497
Penal	16									16
Mercantil	0									
Ecológico	0									
Electoral	0									
Presunta Violación a Derechos Humanos	7					9				16
Civil	4									4
Otros	0					2				2
Total	120	161	203	183	119	382	0	213	115	1496



4.2.2 Canalizaciones a otras dependencias

Descripción	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
Visitadurías Generales	16		0	0						16
Secretaría Ejecutiva de la CEDHT	3									3
Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil	7	3				2				12
Presidencias Municipales	1					14				15
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3					3				6
TSJE	0					1				1
Procuraduría General de Justicia	6	1				20				27
Defensoría Pública Federal	0									
Conciliación y Arbitraje	0									
PROFECO	1					1				2
Instituciones de Educación Superior	0									
CONDUSEF	2				1	2				5
Comisión de Arbitraje Médico	0									
CFE	0					1				1
Tesorería de Ayuntamiento	0									
Dirección de Obras Municipales	0									
Consejería Jurídica	24				8	21				53
Juzgados	2					24				26
Policías Municipales						5				5
Secretaría de Relaciones Exteriores	0									
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	0									



Comisión de Derechos Humanos de otras Entidades	0								
Justicia Ciudadana	0								
Asociaciones Civiles	0								
DIF Municipal	0								
DIF Estatal	0				1				1
ISSSTE	0								
Instituto Estatal de la Mujer	0						1		1
COBAT	0				1				1
Oficina de correos Chiautempan					1				1
Bufete Jurídico gratuito de la UVT	0								
Dirección de Atención a Migrantes	0								
Dirección de Agua Potable Municipal	0				1				1
Juez Municipal	0				3				3
O.P.D. Salud	0				2				2
Registro Civil Municipal	0								
Instituto Nacional de Migración	0								
Presidencias de Comunidad	0				6				6
Protección Civil Municipal	0								
Procuraduría Agraria	0								
IMSS	0				1				1
INFONAVIT	0								
Juzgado Municipal	0								
Presidencia de la Comisión	0								
Instituto Tlaxcalteca para personas con discapacidad	0								
Centro de Tratamiento para Adicciones	0								
COEPRIST	0				1				1
SEPE-USET	0				36				36
Dirección de Transito de Tlaxcala	0								



Centro de Estudios de la CEDHT	1									1
Secretaría de Gobernación	1									1
Hospital Infantil del Niño						1				1
INAPAM	2									2
H. Tribunal de Justicia	1									1
Total	70	4	0	0	9	148	0	1	0	232

4.3 Actuaciones como observador

La participación del personal de la Comisión con calidad de observador en los asuntos que a solicitud de la sociedad continuó siendo una actividad relevante, tanto como medida preventiva ante una posible violación a derechos humanos o como orientación a la autoridad, lo que hace que la sociedad demande cada vez más este tipo de acompañamiento mismo que se reporta de la siguiente forma:

4.3.1 Participaciones como observador

Solicitante	2013					2014					Total		
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr		May	Jun
Particulares	22	54	36	39	48	18	52	38	41	37	31	50	466
Autoridades	21	20	28	33	27	19	30	39	33	25	21	33	329
Total	43	74	64	72	75	37	82	77	74	62	52	83	795

4.4 Recomendaciones y seguimiento

Con el objetivo principal de defender el marco legal que se ha dado el país y el estado en materia de cumplimiento de los derechos fundamentales, la Recomendación es un instrumento que actualiza la justicia, refuerza el Estado de derecho y da vigor al cumplimiento de los derechos inherentes a las personas.

Este instrumento resulta de la investigación que realizan las Visitadurías de los hechos presentados por las personas al quedar probadas las violaciones a sus derechos por parte de la autoridad, conlleva también las medidas necesarias para subsanarla. Considerado como un trámite especial, tanto en la apreciación de los hechos como en la valoración de las pruebas en general que reúnan cabalmente principios de equidad, justicia, lógica y experiencia.



4.4.1 Recomendaciones emitidas

Autoridad	Visitadurías Generales						Visitadurías Adjuntas			Total
	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	Nativitas	Huamantla	Tlaxco	
Procuraduría General de Justicia del Estado						1				1
Presidente del H. Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala.				1						1
Presidente del H. Ayuntamiento de Sanctórum, Tlaxcala.	1									1
Presidente del H. Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala						1				1
Integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atltzayanca, Tlaxcala.								1		1
Presidente del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala.				1						1
Presidente del H. Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala.								1		1
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.		1								1
Secretario de Salud del Estado y Director General del OPD.								1		1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado Tlaxcala.						1				1
Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.								1		1
Total	1	1		2		3		4		11



4.4.2 Seguimiento a recomendaciones

No.	Número de Recomendación	Fecha de Emisión	Autoridad Responsable	Estado Procesal
1.-	02/2014	26 de septiembre de 2014	Ex Elementos de la Policía Municipal de Yauhquemehcan, Tlax.	En tramite
2.-	03/2014	07 de octubre de 2014	Autoridades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sanctórum, Tlax., y otros	Cumplida parcialmente.
3.-	04/2014	31 de octubre de 2014	Lic. Valentín Lara Galindo, Abogado General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	En tramite
4.-	01/2015	02 de marzo de 2015	Felipe Conde Vázquez, entonces Presidente de Comunidad de San José Aztatla, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlax.	No aceptada.
5.-	02/2015	29 de abril de 2015	Autoridades Municipales de Atltzayanca, Tlax.	En trámite.
6.-	03/2015	26 de mayo de 2015	Juan Narcizo Ramos Montiel, Ex Jefe de Recursos Humanos, del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.	En trámite.
7	04/2015	12 de junio de 2015	Vladimir Zapata Cossio, Medico y otros, adscritos al Centro de Salud Urbano de Humantla, Tlax.	En trámite.
8	05/2015	29 de junio de 2015	Licenciadas Verónica Susana Siliezar Guardado y Rosalba Matlalcoatl Sánchez, Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	En trámite,
9	06/2015	29 de junio de 2015.	Lourdes Rosa Delgado, Ex Juez Municipal de Apizaco, Tlax., y otros	En trámite,
10	07/2015	30 de Junio de 2015	Presidente Municipal de Ixtenco Tlaxcala del Periodo de administración 2011-2013.	En trámite,



11	08/2015	29 de junio de 2015	Manuel Ruiz García, Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado en Chiautempan.	En trámite,
----	---------	---------------------	--	-------------

5. Atención a grupos vulnerables y vinculación con la sociedad civil

Se consideran dentro de este sector a una amplia gama de grupos vulnerables en los cuales se incluyen mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/Sida, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Estos grupos en la mayor parte de los casos se encuentran en exclusión social que queda expresada entre otras cosas en los índices de pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio. Los procesos de exclusión social profundizan las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos ante situaciones adversas es igualitaria a la pobreza, por tanto se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

De esta manera, en la medida en que un régimen democrático garantiza el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de un estado, el fortalecimiento de cualquiera de estos elementos impacta directamente en el fortalecimiento de los demás.

En razón de lo anterior, la presente administración informa a ustedes lo siguiente:

5.1 Programas Institucionales

Acciones importantes de la Comisión se orientan a la vinculación que en lo específico fortalezca la actividad que realizan las instancias del sector público mediante sus programas y políticas con la única pretensión de apoyar los sistemas y mecanismos que contribuyan de forma definitiva a la erradicación de las barreras sociales y culturales que enfrentan por su situación de vulnerabilidad una parte de los tlaxcaltecos, de forma especial los grupos sociales o comunidades vulnerables así como quienes están de paso en nuestro territorio, esta población es la más susceptible de sufrir constantes violaciones a sus derechos fundamentales.

La Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil es la encargada de las acciones de vinculación, a través de sus áreas de trabajo que incide en las materias de psicología, trabajo social, asistencia médica y jurídica, implementando acciones cuya finalidad contribuye a la transformación de las políticas públicas y programas sociales, a fin de lograr el efectivo cumplimiento y garantizar los derechos fundamentales de las personas que por diversos motivos están impedidos para incorporarse debidamente al desarrollo y con esta acción, lograr mejores condiciones de bienestar en su entorno.

A continuación se describen los programas que atiende la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil:



5.1.1 Programa de asuntos de la mujer

Con el compromiso de apoyar de forma fundamental a la mujer en todas sus facetas de vida, de forma especial en aquellas circunstancias en las cuales la violencia priva en las relaciones intrafamiliares en las cuales se pone en riesgo su integridad personal por hechos que sin lugar a dudas corresponden a los diferentes tipos de violencia que puede ser física, psicológica, sexual, económica y social. Este organismo autónomo orienta y acompaña ante otras instancias, dando seguimiento a la atención que se dé a cada caso con las acciones públicas que eviten la victimización de la mujer, haciendo valer el derecho de las mujeres a una vida saludable y garantizar su acceso a las diversas actividades de la sociedad.

Como parte del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión ha ejecutado acciones a través de las Visitadurías Generales, la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil y el Centro de Investigación y Capacitación, para la difusión de los derechos de las mujeres a través de capacitaciones dirigidas a este sector en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, a la Comisión conforme a artículo 42 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, le corresponde el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal en materia de igualdad, lo que tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado.

Este organismo continuó realizando acciones permanentes para la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos de las mujeres, salvaguardando su respeto y observancia, sumándose a las acciones gubernamentales en favor de este sector, en situación de vulnerabilidad. Durante el ejercicio que se menciona, se informan las siguientes acciones:

5.1.1.1 Cuadro de acciones del programa de asuntos de la mujer

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. Orientación jurídica, social y diversa	262
2. Canalización y vinculación institucional	41
3. Traslados institucionales de pacientes	2
4. Acompañamientos	47
5. Consultas médicas y certificados	55
6. Intervenciones, valoraciones y terapias psicológicas	306
7. Visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos	17
8. Gestiones en beneficio de personas vulnerables	5
9. Consulta de expedientes	8
10. Colaboración institucional	10
11. Asistencia penitenciaria	15
12. Participación como observadores y en foros, talleres/ reuniones /conferencias	42
TOTAL	810



5.1.2 Programa de protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Con el objetivo principal de preservar la protección integral de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en Tlaxcala, en especial en aquellos casos de violencia, abuso, explotación sexual y trabajo infantil, en concordancia con las políticas nacionales e internacionales plasmadas en las convenciones de las cuales México forma parte, se impulsaron acciones para el desarrollo de políticas públicas respetuosas de esta población, de forma especial en el acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes, la promoción de servicios especializados en justicia juvenil, a la vez que propiciar el diálogo entre los distintos actores de impartición de justicia.

Las políticas públicas han de diseñarse en este sentido, deberán de integrar un sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes tal y como se consagra en la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los tratados de Naciones Unidas con mayor cantidad de estados miembros, que obliga a los países del mundo a adecuar sus marcos normativos para la plena protección y satisfacción de todos los derechos de los niños. Es decir, se elimina la concepción de los niños, niñas y adolescentes como objetos o personas definidos de manera negativa (por lo que no son, no tienen o no son capaces) para ser considerados sujetos de derechos que gozan, por su condición de niños y personas en crecimiento, de un plus de protección.

En resumen, las acciones que dentro del marco de defensa y protección de niños, niñas y adolescentes, obliga y compromete a que toda política pública o tratamiento público o privado que involucre niños, niñas y adolescentes debe estar inspirado y guiado por los principios que rigen a la convención, es decir: el interés superior del niño (entendido como derecho en sí mismo y como pauta interpretativa de los demás derechos), el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el derecho a ser oído y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

5.1.2.1 Cuadro de acciones del Programa de protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes

PROGRAMA: PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA , SOCIAL Y DIVERSA	164
2. CANALIZACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	23
3. ACOMPAÑAMIENTOS	38
4. CONSULTAS MEDICAS Y CERTIFICADOS	60
5. INTERVENCIONES, VALORACIONES Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS	196
6. VISITAS DOMICILIARIAS Y ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	71
7. GESTIONES EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES	14
8. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	14
9. CONSULTA DE EXPEDIENTES	11
10. PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES Y EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS Y OPERATIVOS	49
TOTAL	640



5.1.2.2. Mecanismo de certificación de Escuelas Libre de *Bullying*

En el marco del Informe Especial 01/2013, sobre violencia escolar, en su particularidad de acoso escolar, violencia entre iguales o *Bullying* en el Estado, la Comisión diseñó el mecanismo de certificación 'Escuela Libre de *Bullying*' que tiene por objeto desarrollar y mejorar el uso de buenas prácticas de convivencia entre estudiantes, implementadas por personal de las instituciones educativas públicas y privadas que conforman la educación básica en el Estado de Tlaxcala, con este mecanismo pretende además otorgar una distinción y reconocimiento público a las escuelas que sean certificadas.

El mecanismo de certificación, consta de tres niveles a evaluar, siendo los siguientes:

Nivel 1. Acciones escolares tendientes a prevenir, eliminar y erradicar el *bullying* (capacitar a los padres, maestros y alumnos; generar un protocolo/manual de atención y proponer medios alternativos de solución).

Nivel 2. Acciones tendientes a asegurar un entorno libre de *bullying* (incentivar y motivar el trabajo en equipo, la tolerancia y el derecho a la no discriminación).

Nivel 3. Acciones tendientes a una educación de calidad (incentivar la educación conforme a los derechos de la niñez).

Así, desde la emisión de la respectiva convocatoria el pasado veintiocho de mayo de dos mil catorce, las instituciones educativas que han aprobado el proceso de certificación legitimando las acciones que vienen realizando tendientes a prevenir, eliminar y erradicar el *Bullying*, así como para asegurar un entorno libre de violencia son las siguientes:



N o	Escuela	Clave	Domicilio	Nivel			Convocatoria/Registr o	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Num. de alumno s total	Alumnos muestra 10 % error 90%confian za
				Preescola r	Primari a	Secundari a						
1	Centro Escolar colegio Español	29PPR0098 H	Miraflores 4 San Sebastián Atlahapa		X		Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	127	45
2	Centro Escolar colegio Español	29PES0065J	Miraflores 4 San Sebastián Atlahapa			x	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	75	36
3	Centro Escolar colegio Español	29PPR0072Z	Prolongación Francisco I Madero 243 San Andrés Ahuahuastepe c Tlaxcala		X		Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	165	49
4	Centro Escolar colegio Español	29PES0063L	Prolongación Francisco I Madero 243 San Andrés Ahuahuastepe c Tlaxcala			X	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	78	37
5	Técnica 56 Bicentenario	29DST0056P	Calle Nativitas S/n Axocomanilla			X	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	70	35
6	Técnica 52 Capitán mariano Cantor	29DST0052T	15 de noviembre barrio el cristo San Pablo del Monte			X	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	247	54
7	Higinio Paredes Ramos	29DES0040 W	Ramón López Velarde 13 Tizatlan Tlaxcala			X	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	236	53
8	Centro Educativo "Juan Luna Molina" A.C.	29PPR0067 O	Avenida Juárez número 34, Tlacomulco , Ocotlan, Tlaxcala			X	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	65	34
9	Primaria Indígena "Maxixcatzin "	29DPB0001Z	Avenida Reforma número 14, Barrio La Luz, Contla de Juan Cuamatzi			X	Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	125	45
10	Jardín de Niños "Celia Hernández de Huerta"	29EJN0043I	Calle Progreso Norte número 50, Chiautempan Tlaxcala		X		Completo	Aprobad o	Aprobad o	Aprobad o	200	51
											1388	439

5.1.3 Programa de promoción y difusión de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores

En la antigua sociedad tlaxcalteca, el adulto mayor ha sido parte fundamental de la misma, en algunas tribus eran considerados como sabios debido a su experiencia, en otras eran los jefes. Pero todo esto cambió a lo largo del tiempo, percibiéndose ahora la gran problemática que sufren algunas de estas personas a causa del abandono por parte de sus familiares, en gran medida debido a cuestiones económicas y otros porque los desprecian observándolos como un objeto sin ninguna utilidad, a quienes incluso los maltratan.

No obstante las medidas tomadas por el gobierno en sus distintos niveles para contrarrestar la miseria que se sufre hoy en algunos sectores de la población de adultos mayores, al parecer esto no es suficiente, por lo que esta Comisión realizó diversas actividades en apoyo a este importante y cada vez más grande sector de la población.

EL trabajo de la Comisión durante el periodo que se informa, se centró en las acciones que se describen a continuación.



5.1.3.1 Cuadro de acciones del Programa de promoción y difusión de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	52
2. CANALIZACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	15
3. TRASLADOS INSTITUCIONALES DE PACIENTES	1
4. ACOMPAÑAMIENTOS	14
5. CONSULTAS MEDICAS Y CERTIFICADOS	30
6. INTERVENCIONES, VALORACIONES Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS	56
7. VISITAS DOMICILIARIAS Y ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	30
8. GESTIONES EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES	20
9. CONSULTA DE EXPEDIENTES	3
10. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	7
11. PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES Y EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS	18
TOTAL	246

5.1.4 Programa de difusión de los derechos de las personas con discapacidad

Discapacidad es la cualidad de discapacitado. Dicho de una persona, se refiere a aquella que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, debido a la alteración de sus funciones intelectuales o físicas.

A lo largo de los años la discapacidad ha sido percibida de distintas maneras por la sociedad. En el siglo XX se encontraba vinculada a una condición o función que se consideraba deteriorada respecto a la situación general de un individuo. El término solía hacer referencia a la discapacidad física, la discapacidad sensorial, la discapacidad cognoscitiva, la discapacidad intelectual, las enfermedades mentales y distintos tipos de enfermedad crónica. En los últimos años, en cambio, la discapacidad comenzó a ser considerada a partir de los derechos humanos. A partir de entonces se inicia una búsqueda para mantener la discapacidad dentro de la sociedad con actitudes inclusivas y normas de accesibilidad.

En diciembre de 2006, la Organización de las Naciones Unidas acordó la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, para proteger y reforzar los derechos y la igualdad de oportunidades de los 650 millones de personas con discapacidad en todo el mundo. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones.

El trabajo de la Comisión durante el presente ejercicio continuó con la atención personalizada a las personas con discapacidad; buscando en todo momento sensibilizar y capacitar a la población en general sobre los derechos humanos más elementales que les asisten a dichos grupos; proporcionar orientaciones jurídicas y en caso de ser



necesario, canalizó a las instancia correspondientes para su debida atención a las personas que así lo solicitaron, de conformidad con el siguiente cuadro.

5.1.4.1. Cuadro de acciones del Programa de difusión de los derechos de las personas con discapacidad

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	6
2. CANALIZACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	20
3. TRASLADOS INSTITUCIONALES DE PACIENTES	4
4. ACOMPAÑAMIENTOS	1
5. CONSULTAS MEDICAS Y CERTIFICADOS	6
6. VINCULACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	7
7. VISITAS DOMICILIARIAS Y ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	9
8. GESTIONES EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES	38
9. CONSULTA DE EXPEDIENTES	1
10. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	2
11. PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES Y EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS	3
TOTAL	97

5.1.5 Programa de atención penitenciaria

Aunado al ejercicio de seguimiento en el cumplimiento de la recomendación 01/2012, la Comisión otorga un puntual acercamiento con los internos de los centros penitenciarios del estado, a fin de que se garantice el goce del más elemental respeto y defensa de sus derechos como personas y su prerrogativa para ser tratados humanamente y con dignidad, de conformidad a los diversos compromisos que México ha suscrito en diversos protocolos y foros internacionales.

Esta acción de hacer del conocimiento a los internos sus derechos fundamentales, así como el que cuenten con herramientas o material de divulgación sobre los mismos, es una labor que realiza de forma semestral la Comisión, otorgando capacitación y orientación a la población reclusa sobre los aspectos que incidan en beneficio de los mismos internos, conminándoles al mismo tiempo a realizar una seria reflexión sobre su conducta delictiva que lo mantiene interno. De la misma forma, se realiza una permanente acción de colaboración y mediación con la autoridad, a fin de que la población penitenciaria no sea víctima ni de abusos de autoridad ni de esquemas de protección condicionada dentro del propio penal, por parte de los reclusos.

5.1.5.1. Cuadro de acciones del Programa de atención penitenciaria

La Comisión, a través de este programa, promueve el respeto y la defensa de los derechos fundamentales de quienes se encuentran privados de su libertad, para que sean tratados con el respeto debido a su dignidad como personas.



Para la Comisión, esta disposición es aplicable a todas las personas privadas de la libertad, en virtud de las leyes vigentes, en el entendido de que solamente se le priva de su libertad personal pero no pierde su condición de ser humano.

Lamentablemente, en la práctica se suele entender, de modo erróneo, que la privación de la libertad debe llevar aparejada un trato cruel, inhumano o degradante. Sobre esta materia, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos ha señalado enfáticamente que estas personas gozan de todos los derechos consagrados en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, sin perjuicio de las restricciones inevitables en su condición de personas privadas de libertad, debiendo garantizarse el respeto de su dignidad e integridad personal en las mismas condiciones aplicables a las personas que se encuentran en libertad, a excepción de los derechos que les son suspendidos o perdidos con motivo de la sanción de la pena impuesta por autoridad competente.

Resulta importante mencionar que la Comisión realizó la supervisión sistemática de las disposiciones relativas a la custodia y al trato de las personas privadas de su libertad, como un medio eficaz de prevenir los casos de tortura y de malos tratos, y que una adecuada protección de la integridad personal de los internos en los centros de rehabilitación social.

Estos índices se midieron al constatar una superficie y un volumen de aire mínimos, instalaciones sanitarias adecuadas, vestimentas que no sean en modo alguno degradante y humillante, una cama individual, una alimentación cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de la salud y atención médica o psicológica.

PROGRAMA PENITENCIARIO PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA Y DIVERSA	152
2. CANALIZACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	6
3. CONSULTAS MÉDICAS, CERTIFICADOS Y DICTAMENES DE TORTURA	53
4. INTERVENCIÓN, VALORACIONES, TERAPIAS PSICOLÓGICAS Y DICTAMENES DE TORTURA	32
5. VISITAS DOMICILIARIAS Y ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	28
6. GESTIONES EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES	5
7. ASISTENCIA PENITENCIARIA	664
8. SUPERVISIÓN PENITENCIARIA	14
9. CONSULTA DE EXPEDIENTES	328
10. PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES Y EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS	11
11. ACOMPAÑAMIENTOS	13
12. COLABORACION INSTITUCIONAL	13
TOTAL	1319

5.1.5.2 Supervisión penitenciaria estatal

Dentro de las actividades que desarrolla la Comisión se encuentra la ejecución de diversos programas de atención a grupos vulnerables, uno de ellos es el “**Programa penitenciario**” mediante el cual se promueve el respeto y la defensa de los derechos fundamentales de quienes se encuentran privados de la libertad, por lo que a petición de la



población reclusa se programan visitas interdisciplinarias a los Centros de Reinserción Social en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de conceder audiencias a dichos internos.

De las visitas practicadas en los Centros de Reinserción Social de Tlaxcala, Apizaco y el Anexo femenino los días diecisiete y dieciocho de febrero del dos mil quince se obtuvieron los siguientes resultados:

CERESO TLAXCALA	
Población Total	434 Internos
Total Audiencias Recibidas	101
Solicitudes de consulta de Procesos	60
Solicitudes en relación al Juzgado de Ejecución	7
Solicitudes de canalización con Defensor de Oficio	9
Solicitudes de canalización con Defensor de Oficio del Juzgado de Ejecución	2
Solicitudes en relación a Juzgados Federales	2
Solicitudes de canalización con Área Médica	6
Solicitudes de canalización con Área de Trabajo Social	4
Solicitudes de canalización con Área psicológica	3
Solicitudes en relación a Directivos y Áreas Técnicas del CERESO	6
Posibles Quejas	2
CERESO APIZACO	
Población Total	399 Internos
Total Audiencias Recibidas	75
Solicitudes de consulta de Procesos	44
Asesoría jurídica Gestión	3
Solicitudes de canalización con Defensor de Oficio	10
Solicitudes de canalización con Defensor de Oficio del Juzgado de Ejecución	7
Solicitudes en relación a Juzgados Federales	2
Solicitudes de canalización con Área Médica	4
Solicitudes de canalización con Área de Trabajo Social	1
Solicitudes en relación a Directivos y Áreas Técnicas del CERESO	8
Posibles Quejas	4
ANEXO FEMENIL CERESO APIZACO	
Población Total	73 Internas
Total Audiencias Recibidas	14
Solicitudes de consulta de Procesos	9
Asesoría Jurídica Gestión	1
Solicitudes en relación al Juzgado de Ejecución	
Solicitudes de canalización con Defensor de Oficio	3



Solicitudes en relación a Juzgados Federales	
Solicitudes de canalización con Área Médica	1
Solicitudes de canalización con Área de Trabajo Social	2
Solicitudes en relación a Directivos y Áreas Técnicas del CERESO	2
Solicitudes turnadas a Secretaría Ejecutiva	1
Solicitudes de canalización con Área de Psicología	2
Posibles Quejas	4
TOTAL DE AUDIENCIAS	190
TOTAL DE SOLICITUDES	209

5.1.6 Programa de procuración e impartición de justicia para adolescentes

Al hablar sobre procuración e impartición de justicia para adolescentes, se puede pensar que solo se hace referencia a una persona menor de edad que ha delinquido, que tiene una conducta antisocial, que se debe reprender y corregir conforme lo marca la ley, ya que para su víctima, los daños no son diferentes de los que hubiera realizado una persona sujeta al derecho penal; sin embargo, al hablar de adolescentes se debe considerar que son precisamente niños y niñas mayores de 12 y menores de 18 años, que han realizado una conducta antisocial, que se traduce en una infracción a la ley penal, que merecen ser tratados de manera integral y en libertad (excepcionalmente la medida de internamiento), para que de esa forma se logre su reintegración a la sociedad.

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los adolescentes que se les atribuye la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales, serán sujetos a un sistema integral de justicia especializada, privilegiando las medidas de orientación, protección y tratamiento, así como la aplicación de formas alternativas de justicia, como la mediación y el acuerdo, prevalece el internamiento como una medida extrema, la cual sólo opera para los adolescentes mayores de catorce años y cuando hayan cometido actos que para los adultos se tipifican como delitos graves y respecto a los menores de doce años que incurran en este supuesto legal, no quedarán dentro de este sistema, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

A través de este programa, la Comisión promovió el respeto y la defensa de los derechos fundamentales de los adolescentes que se encuentran sujetos a procesos jurisdiccionales formales, observando el debido proceso legal que les asiste, atendiendo a los principios de legalidad e integración social de acuerdo con las facultades en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, aunado a los señalamientos de la Ley de procuración e impartición de justicia para adolescentes del estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente.



5.1.6.1. Cuadro de acciones del Programa de procuración e impartición de justicia para adolescentes

PROGRAMA DE PROCURACION E IMPARTICION DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	
PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	1
2. ACOMPAÑAMIENTOS	2
3. VISITAS DOMICILIARIAS	4
4. CERTIFICADOS MEDICOS Y CONSULTAS	9
5. PARTICIPACIÓN EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS	2
TOTAL	18

5.1.7 Programa sobre presuntos desaparecidos o extraviados

La problemática de las desapariciones y extravíos de personas, se convierte en un fenómeno que toca las fibras más profundas del tejido social, pues es una tragedia para la persona que desaparece, pero para las familias es una tortura interminable, pues suponen que sus seres queridos están muertos pero no pueden hacer el duelo por falta de pruebas, y esperan un milagro.

Es por lo que la Comisión, con el propósito de coadyuvar con las distintas instancias gubernamentales y con los órganos de defensa de los derechos humanos del resto del país, ha difundido mediante sus Visitadurías y en las áreas publicitarias de la Comisión, con el trámite y seguimiento a las solicitudes de apoyo y las solicitudes de colaboración para la búsqueda y localización de personas presuntos desaparecidos o extraviados. Por lo anterior, se informa lo siguiente:

5.1.7.1. Cuadro de acciones del Programa sobre presuntos desaparecidos o extraviados

PROGRAMA SOBRE PRESUNTOS DESAPARECIDOS O EXTRAVIADOS	
PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	4
2. CONSULTA DE EXPEDIENTES	1
3. ACOMPAÑAMIENTOS	1
4. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	66
5. COLABORACION CON PRESUNTOS DESAPARECIDOS FORANEOS	134
6. COLABORACION CON PRESUNTOS DESAPARECIDOS LOCALES	9
TOTAL	215



5.1.8 Programa de atención a víctimas y ofendidos del delito y violaciones de derechos humanos

El respeto a los derechos fundamentales de las víctimas y ofendidos del delito y violaciones de derechos humanos constituye un elemento primordial para consolidar el sistema de libertades y garantizar un mejor ejercicio de los derechos humanos en un estado democrático; así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permite mayor presencia de las personas que han sufrido la trasgresión de sus derechos por hechos ilícitos o violaciones de sus derechos humanos y que de alguna forma han afectado su esfera jurídica (víctima/ofendido) en el procedimiento correspondiente, es decir, no sólo quedan como meros coadyuvantes de la autoridad investigadora, sino que reconoce sus derechos, para que de manera efectiva, goce de una verdadera protección legal.

En su compromiso de ofrecer una atención especial a las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones de derechos humanos, la Comisión ha implementado acciones integrales a fin de procurar que las víctimas reciban trato digno, orientación jurídica, atención médica y psicológica a fin de que no conlleven una victimización

Por tanto, se ofreció a las víctimas y ofendidos de los delitos y violaciones de derechos humanos, un sistema integral de apoyo, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos, para que la víctima u ofendido pudiera encontrar soluciones a corto y mediano plazo, y así lograr que la cultura de respeto a los derechos humanos de manera efectiva forme parte del diario vivir de nuestra sociedad, reportándose al respecto lo siguiente:

5.1.8.1. Cuadro de acciones del Programa de atención a víctimas y ofendidos del delito y violaciones de derechos humanos

PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO Y VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	24
2. CONSULTA DE EXPEDIENTES	1
3. CANALIZACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	8
4. ACOMPAÑAMIENTOS	6
5. OBSERVADORES	3
6. CONSULTAS MEDICAS Y CERTIFICADOS	37
7. INTERVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y DICTAMENES DE TORTURA	15
8. VISITAS DOMICILIARIAS	3
9. GESTIONES EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES	3
10. COLABORACION INSTITUCIONAL	3
11. PARTICIPACIÓN EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS	1
TOTAL	104



5.1.9. Programa de atención a víctimas del delito de trata de personas

Conscientes de que en México y en Tlaxcala cada año más personas son víctimas de una nueva forma de esclavitud: la trata de personas, se presenta un desafío a los gobiernos, una grave amenaza a la convivencia armónica de las personas y un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos; se considera entonces que este es un problema de orden público estatal, nacional y mundial por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de ignorancia y una trastornada cultura ancestral, además de la peligrosa actuación de la delincuencia organizada transnacional, que agrava la tensión política y social al interior del estado y el país, afectando las relaciones multilaterales de la región.

Coadyuvando con el Programa Estatal que busca atender el problema de forma integral, en tres aspectos básicos: el jurídico, el institucional y el social, estableciendo como ejes de desarrollo la coordinación y la cooperación con las instituciones públicas y la sociedad civil; además, se reconoce que el principio fundamental que orienta sus estrategias y acciones es la salvaguarda de los derechos humanos de las víctimas de este delito.

Las acciones que se reportan corresponden a la siguiente descripción:

5.1.9.1. Cuadro de acciones del Programa de atención a víctimas del delito de trata de personas

PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	
PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	1
2. CONSULTA DE EXPEDIENTES	1
3. COLABORACION INSTITUCIONAL	1
4. ACOMPAÑAMIENTOS	2
5. CONSULTA MEDICA	1
6. PARTICIPACIÓN EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS, OBSERVADORES Y OPERATIVOS	22
TOTAL	28

5.1.10. Programa de atención a migrantes

La época actual ha sido escenario de una regeneración, generalización e impulso de luchas por la defensa de los derechos humanos por distintos grupos de población, organismos de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y la academia. Esta dinámica ha cubierto diversos aspectos: desde avances en las definiciones conceptuales, hasta prácticas de defensa efectiva de los mismos.



De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, la migración internacional no es un fenómeno nuevo en absoluto. Sin embargo, en los últimos 20 años ha pasado a ser uno de los temas más importantes de la política mundial. Con la globalización, la migración internacional no va a disminuir en el siglo XXI.

El paso de la migración centroamericana se ha colocado en el ojo del huracán y es necesario recalcar que no es por el buen trato que reciben estas personas en las diferentes regiones que circulan. Más del 90% de personas migrantes que transitan por México provienen de los diferentes países de Centroamérica, como Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala.

Por tanto, es importante revisar el fenómeno de la migración en Tlaxcala, pues la realidad social actual en el estado nos exige poner atención en la diversos sectores gubernamentales, ya que según testimonios de organizaciones de la sociedad civil parece no reconocerse y por lo tanto no respetar ni garantizar el goce de los derechos humanos de estas personas. La legislación de Tlaxcala no está armonizada con la Ley Federal de Migración, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales de protección a migrantes, en aspectos tan básicos como el derecho al libre tránsito.

Esta Comisión se integró a un importante grupo de trabajo, en el cual están representados distintos sectores y estados del país, que elaboró un documento que se anexa al presente informe, mediante el cual se abordan los elementos metodológicos que constituyeron la investigación de corte cualitativo del "Diagnóstico del fenómeno migratorio en Tlaxcala". Cabe mencionar que para ello se consideró necesario hacer una revisión de trabajos, documentos, ensayos y páginas web, relativos al tema.

Los métodos de investigación se definen como un procedimiento racional y lógico que consiste en determinar problemas de investigación y darles respuesta. Básicamente las etapas de la metodología de investigación cualitativa son las siguientes:

- Definición del problema de investigación.
- Definición de los objetivos o planteamiento de la hipótesis.
- Elección, adaptación o construcción de técnicas de instrumentos.
- Aplicación de instrumentos.
- Elaboración y discusión de resultados y elaboración de las conclusiones.
- Elaboración del informe final y comunicación.

El trabajo también fue respaldado mediante el análisis de una revisión de la información existente sobre la temática generada por organizaciones civiles, instituciones académicas y gubernamentales, y, se realizaron entrevistas que permitieron dar sustento a lo dicho en el diagnóstico.

Las técnicas utilizadas fueron básicamente:

- Análisis documental: La revisión de trabajos especializados en el tema, de los cuales se fueron citando las fuentes a lo largo del trabajo.
- Entrevistas: a migrantes en tránsito que hayan sido víctimas de delito o hayan sufrido violaciones a sus derechos humanos en su paso por Tlaxcala.
- Solicitudes de información: a funcionarios estatales encargados del trabajo migratorio.

Lo anterior a través de un guión para realizar entrevistas y verificar si la política pública migratoria y la legislación actual está diseñada para atender las necesidades y problemáticas a las que se enfrentan las personas migrantes en situación irregular en su paso por Tlaxcala, conocer si se hizo con el propósito de armonizarla con los derechos fundamentales emanados de la Constitución General de la República y los diversos instrumentos encargados de proteger los derechos de este grupo y, finalmente, verificar si se respeta, garantiza y protege los derechos humanos de estas personas.

En específico y en apoyo a los migrantes que así lo solicitaron, esta Comisión reporta durante el ejercicio que concluye, lo siguiente:



5.1.10.1 Diagnóstico del Fenómeno Migratorio en Tlaxcala

Mediante Informe Especial se dio a conocer el Diagnóstico del Fenómeno Migratorio en Tlaxcala, cuya justificación descansa en el Diagnóstico de la tragedia humanitaria, respecto al tema de la migración en tránsito por México, pues se destaca por los secuestros, las masacres como la de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, y los hallazgos continuados de fosas clandestinas con los restos mortales de cientos de personas, lo que es compartido y corroborado por los dos informes sobre secuestros a migrantes publicados por la CNDH (organismo que calcula que los grupos de la delincuencia organizada ganan hasta 50 millones de dólares anuales por medio de dicha industria); por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuya relatoría sobre Trabajadores Migrantes recientemente realizó una visita al país; por un número creciente de autoridades mexicanas y por una amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en la “Campaña por el Derecho a Migrar sin Violencia”, entre otros colectivos.¹

En Tlaxcala, la asociación civil Un Mundo Una Nación ha levantado testimonio, registrado y documentado violaciones a derechos humanos y ha acompañado parcialmente en su difícil proceso de investigación a personas de las diferentes nacionalidades que transitan por el país, y que han sido víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos.

Por tanto, es importante revisar el fenómeno de la migración en Tlaxcala, pues la realidad social actual en el estado nos exige poner atención en la diversos sectores gubernamentales, ya que según testimonios de organizaciones de la sociedad civil parece no reconocerse y por lo tanto no respetar ni garantizar el goce de los derechos humanos de estas personas. Debido a que la legislación de Tlaxcala no está armonizada con la Ley Federal de Migración, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Instrumentos internacionales de protección a migrantes, en aspectos tan básicos como el derecho al libre tránsito, contemplado en el artículo 1 y 11 de la CPEUM, artículo 7 de la Ley de Migración y diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

Obteniéndose como conclusiones las siguientes: se refleja lo difícil que resulta la ruta migratoria para las personas que deciden salir de sus países de origen con destino al llamado sueño americano; así también percatarse, a través de la información recabada del contexto tanto nacional como local, respecto al tema que nos ocupa, de la importancia que la entidad tlaxcalteca juega dentro del fenómeno, ya que a través de los testimonios tanto de personas migrantes en tránsito, como datos de las diversas instituciones gubernamentales, se puede determinar que lo prioritario a atender son las constantes violaciones a derechos humanos que reportan estas personas y que los temas a los que se debe poner atención son la discriminación, el acceso a la salud y el acceso a la justicia.

De acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes instituciones de gobierno estatal y federal, se constata que pese a los avances que se observan respecto al tema y las ventanas de oportunidad que la ley estatal migratoria ofrece al tratar de involucrar tanto a los municipios como a instituciones como el DIF, el Sector Salud, el Instituto Estatal de la Mujer, entre otros, no se debe olvidar que las leyes reflejan el contexto histórico de su creación, ya que muestran los fenómenos socio – jurídicos, a los cuales se le debe buscar una alternativa de solución, y en este proceso se deben ver involucrados diversos sectores de la sociedad, que van desde funcionarios de gobierno de los tres poderes, atendiendo a la facultad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les confiere; académicos expertos en las temáticas a discutir e inquietudes e iniciativas de la sociedad civil organizada.

Por tanto, se deja en manos de a quienes corresponda tomar las decisiones, exhortando a hacer los cambios, trámites o reformas correspondientes para el mejor funcionamiento de la Ley Migratoria de Tlaxcala, ya que uno de los principales obstáculos que tiene la Ley actual es la falta de un reglamento que especifique los lineamientos a seguir en cada uno de los artículos que protegen al sector migrante, a través del cumplimiento de las obligaciones que tiene cada una de las instituciones gubernamentales encargadas de brindar protección y servicio a estas personas. Por ello, se considera necesario hacer reformas o instalar un mecanismo de aplicación dentro

¹Casal, Jesús María, et. al. “Derechos humanos, equidad y acceso a la justicia”, 2005: 64



del reglamento a los artículos: 4, 6, 8, 9, 13, 15, 18 y 24, ya que de no hacerlo así, la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala, seguirá resultando letra muerta y, como resultado, inaplicable e ineficaz dejando invisible a la población en tránsito irregular.

De ahí que, se concluye que, si bien es cierto, la migración en tránsito sigue siendo un sector vulnerado por diversos actores, algunas autoridades tlaxcaltecas han permitido que éste deje de ser un grupo invisible, hacia el cual ya se ha volteado la mirada para implementar acciones concretas de atención, las cuales, hasta ahora, no han sido suficientes, por lo que se resalta la importancia de continuar con estos trabajos y, sobre todo, ocuparse del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones involucradas en el fenómeno migratorio, a fin de documentar y prevenir violaciones a los derechos humanos de estas personas.

Y se formulan las siguientes propuestas:

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos,

PRIMERA. Esta Comisión se pronuncia por el retiro de los postes de concreto que se encuentran a la orilla de la vía férrea en la Ciudad de Apizaco, mismos que han causado lesiones graves e incluso la muerte de personas migrantes que transitaban por la entidad.

Se propone la implementación de un Mecanismo Estatal de Prevención de Violencia contra las personas migrantes que transitan por el Estado de Tlaxcala de manera irregular; por lo que se instruye a la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil de este Organismo Público Autónomo, implemente el mismo, con el cual a manera de prevención, se permita la participación activa de los actores (Estado y Sociedad Civil), y se consideren los riesgos y necesidades de seguridad específicos. Este enfoque preventivo consiste en:

- a. Implementar, por parte del Mecanismo propuesto, capacitaciones a los policías municipales, estatales y a los sesenta enlaces municipales que la Ley Migratoria estatal contempla, así como sistemas para evaluar las acciones concretas de prevención, en lugar de reaccionar a este fenómeno después de que se haya presentado algún abuso en contra de una de estas personas.
- b. Realizar una campaña pública entre servidores públicos del Estado y municipios, especialmente de aquellos que han sido identificados como parte de la ruta migratoria, que incluyan a la sociedad civil, en materia de reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito y de la obligación de respetar su libre circulación y su derecho a la no discriminación, a efecto de sensibilizar y dar a conocer los derechos que estas personas poseen.

Al Ciudadano Gobernador Constitucional,

SEGUNDA. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Gobierno, convoque a la Dirección de Atención a Migrantes, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría General de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás instituciones y dependencias que estime conveniente, para la integración de un Comité Técnico para la creación de protocolos de actuación, a través de los cuales las autoridades involucradas, en el ámbito de sus respectivas competencias asuman su obligación de atender este fenómeno, con un enfoque de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las personas migrantes en tránsito.

Al H. Congreso del Estado de Tlaxcala,

TERCERA.

Se exhorta al Congreso del Estado a que agilice los trabajos sobre la reforma de la Ley de Atención a Migrantes del Estado de Tlaxcala y sus Familias, así como de su reglamento respectivo, cumpliendo ésta con los estándares internacionales de derechos humanos sobre la materia, con una perspectiva de atención integral a las personas que transitan de manera irregular por el Estado.

Adicional a lo anterior, se reportan las siguientes acciones:



5.1.10.3. Cuadro de acciones del Programa de atención a migrantes

PROGRAMA DE ATENCION A MIGRANTES PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACIÓN JURÍDICA, SOCIAL Y DIVERSA	7
2. CANALIZACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	2
3. CONSULTAS Y CERTIFICADOS MÉDICOS	14
4. ACOMPAÑAMIENTOS	3
5. PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES , EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS Y OPERATIVOS	12
TOTAL	38

5.1.11 Programa de combate a la corrupción y dilación en la procuración y administración de justicia

La Comisión ha emprendido una iniciativa de gran envergadura con la firme decisión de contribuir a la erradicación de la corrupción y dilación en la procuración y administración de justicia. Para ello, ha propuesto a los titulares de la Procuraduría General de Justicia y del Tribunal Superior de Justicia del Estado participar activamente en identificar los actos de corrupción, su magnitud, las áreas donde se cometen, los servicios que más le afectan a la gente y las alternativas de solución posibles así también con el mismo fin con la participación de funcionarios públicos de menor nivel y de la misma ciudadanía.

Y en este contexto la Comisión se ha comprometido a fortalecer, con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos del fuero común, en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

Mediante la campaña “Si callas, los abusos continúan” y la concomitante inauguración del Ombudsmovil, lo anterior como un mecanismo itinerante que permite llevar los servicios de este organismo autónomo así como el acercamiento con los usuarios se busca prevenir o en su caso atender las violaciones a derechos humanos.

Así, del servicio prestado en el Ombudsmovil en los Juzgados Civiles, Familiares y Penales del Estado dentro de este programa, se reportan las siguientes acciones

5.1.11.1. Cuadro de acciones del Programa de combate a la corrupción y dilación en la procuración y administración de justicia



PROGRAMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PERIODO: MARZO 2015 A JUNIO 2015 ACTIVIDADES DE OMBUDSMOVIIL EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA			
VISITAS		SOLICITANTES	
		HOMBRES	MUJERES
JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES	7	6	6
JUZGADOS PENALES	5	4	6
		TOTAL JUZGADOS	DE 12
		TOTAL MUJERES	DE 12
		TOTAL HOMBRES	DE 10
		TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	DE 22

5.1.12 programa de atención a la comunidad LGTTBI

La Comisión consiente de las trasgresiones, incluso violentas, que han sufrido y sufren las personas de la comunidad LGTTBI (lesbianas, gays, transgénero, transexuales, bisexuales e intersexuales), por razón de su orientación sexual y/o identidad de género dentro del contexto heteronormativo² donde las identidades minoritarias son discriminadas y suprimidas en sus derechos fundamentales; y el diecisiete de mayo de dos mil quince con motivo del Día nacional contra la homofobia se crea este programa dirigido a este grupo de población que puede llegar a situarse en condiciones de vulnerabilidad, para que a través de la protección, difusión, promoción y defensa de sus derechos humanos se genere el empoderamiento de este sector, a fin de lograr el reconocimiento social de sus derechos así como el disfrute pleno de los mismos.

Así, desde la reciente creación de este programa se reportan las siguientes acciones:

5.12.1 Cuadro de acciones del Programa de atención a la comunidad LGTTBI

²Término acuñado por Michael Warner que hace referencia “al conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano”. Es decir, la heteronormatividad es el régimen social y cultural que impone que la heterosexualidad sea la única sexualidad ‘normal’, natural y aceptada, y también su correlato: la persecución y la marginación de las personas no heterosexuales.



PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD LGTTBI PERIODO: MAYO- JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACIÓN JURÍDICA, SOCIAL Y DIVERSA	4
2. ACOMPAÑAMIENTOS	1
TOTAL	5

5.1.13. Atención general

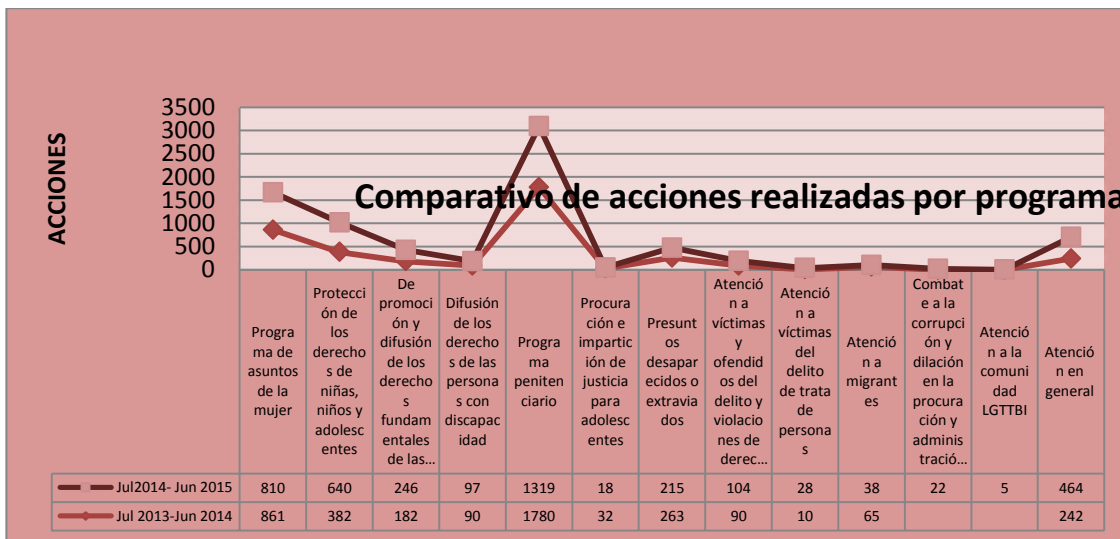
La Comisión en su calidad de garante de la aplicación irrestricta de la ley es un organismo que brinda atención en general, es decir a cualquier persona que por alguna causa acude al organismo sin que necesariamente haya sido vulnerada en sus derechos humanos; por lo que siempre, con el irrestricto respeto de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo a las personas sin distinción ni discriminación alguna, con acciones multidisciplinarias y a favor de quienes se acercan a solicitar su intervención, para lo cual se registra lo siguiente:

5.1.13.1. Cuadro de acciones de Atención en general

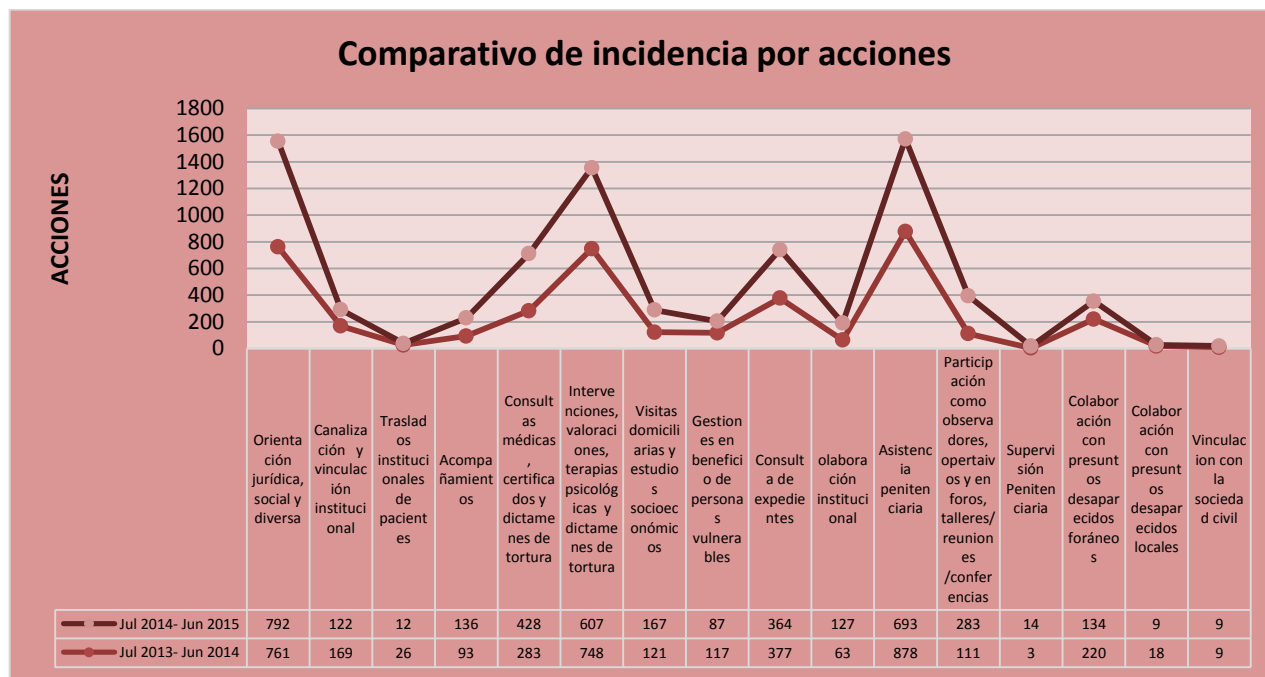
ATENCION EN GENERAL PERIODO: JULIO 2014 A JUNIO 2015	
ACCIONES	REALIZADAS
1. ORIENTACION JURIDICA, SOCIAL Y DIVERSA	115
2. CANALIZACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	8
3. TRASLADOS INSTITUCIONALES DE PACIENTES	5
4. ACOMPAÑAMIENTOS	8
5. CONSULTAS MEDICAS Y CERTIFICADOS	163
6. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	2
7. VISITAS DOMICILIARIAS	5
8. GESTIONES EN BENEFICIO DE PERSONAS VULNERABLES	2
9. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	10
10. CONSULTA DE EXPEDIENTES	10
11. ASISTENCIA PENITENCIARIA	14
12. INTERVENCIÓN, VALORACIONES, TERAPIAS PSICOLÓGICAS	2
13. PARTICIPACIÓN COMO OBSERVADORES Y EN FOROS, TALLERES/ REUNIONES /CONFERENCIAS Y OPERATIVOS	120
TOTAL	464

5.1.14 Plan Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado 2014-2015

5.2 Comparativo de acciones realizadas por programa.



5.2.1 Comparativo de incidencia por acciones



6. Fomento a la cultura de respeto a los derechos humanos



A través del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (CICDH), como instancia de difusión y de capacitación de la Comisión, se logra el objetivo de realizar estudios e investigaciones en materia de los derechos humanos, fomentar el intercambio académico institucional así como organizar e impartir programas de formación académica en el campo de los derechos humanos, ya sea por sí mismo o en colaboración con otras instituciones nacionales.

Con la promoción y difusión de los derechos fundamentales, se impartieron diversos tipos de capacitación para difundir entre la sociedad la materia de los derechos humanos y obtener, mediante cursos de especialidad, diplomados, talleres y conferencias, el impulso a la materia con el invaluable apoyo de las campañas de difusión que a través de los medios de comunicación, fortalezcan los programas institucionales establecidos.

6.1 Capacitaciones

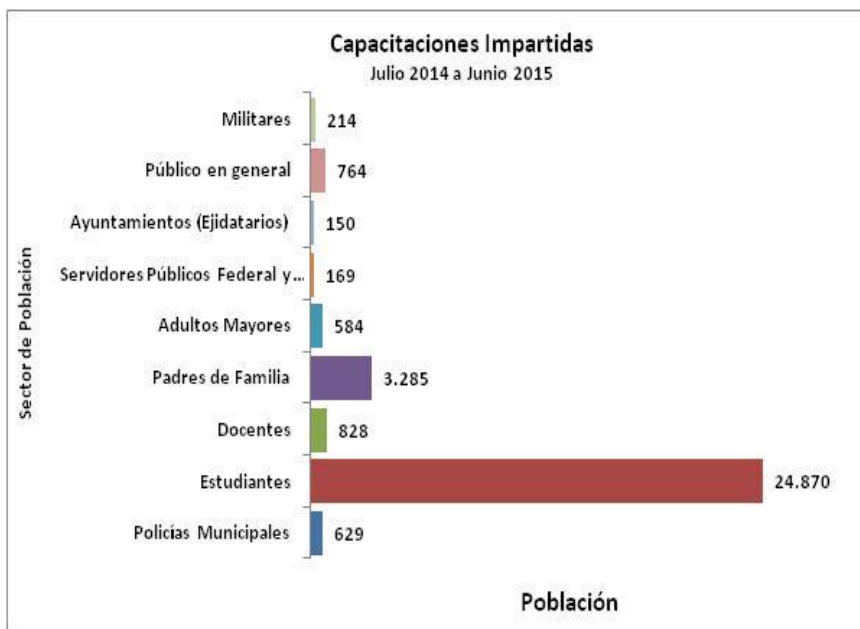
ESTADÍSTICA GENERAL

Durante el periodo de julio 2014 a junio 2015 el CICDH atendió 454 solicitudes de capacitación en 9 sectores diferentes de población, como lo muestra la gráfica siguiente:



Como se observa, el sector de mayor atención fue al de estudiantes con el 61%, 12% a docentes y 11% a padres de familia, entre los principales.

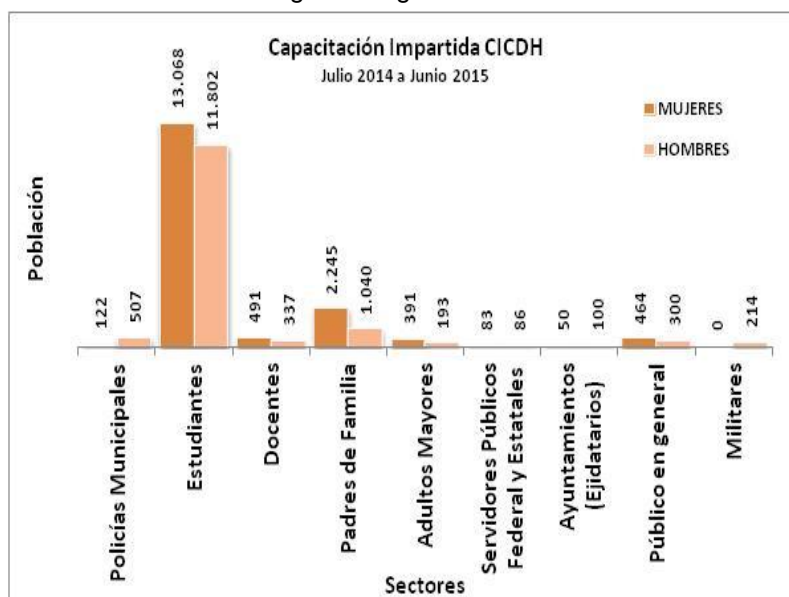
La asistencia de la población a las capacitaciones de los diferentes sectores se muestra en la gráfica siguiente:



A los sectores que se les brindó más atención, por el número de asistentes a las capacitaciones fueron: estudiantes con el 79%, 10% padres de familia y 3% docentes.

Por lo tanto, en este periodo se atendió a 31 mil 493 personas en los 9 sectores diferentes de población. Por género, las mujeres tuvieron una participación del 54% (16 mil 914) y el 46% fueron hombres (14 mil 579).

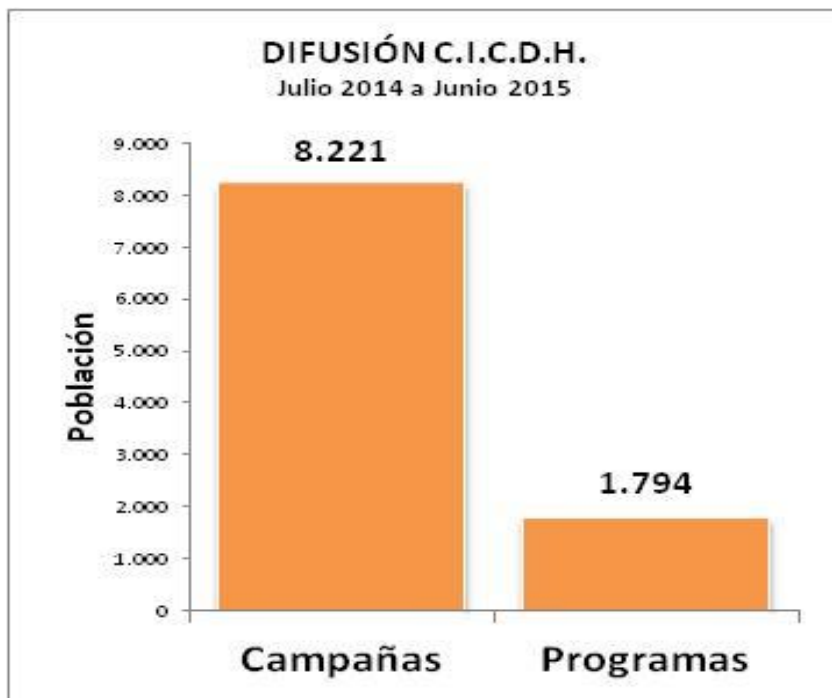
El resultado por Género y por Sector se muestra en la gráfica siguiente:



El sector de estudiantes es el de mayor participación a las capacitaciones en ambos géneros, seguido por el sector de padres de familia.



Los resultados de Campañas y Programas de difusión por parte del CICDHse muestran en la gráfica siguiente:



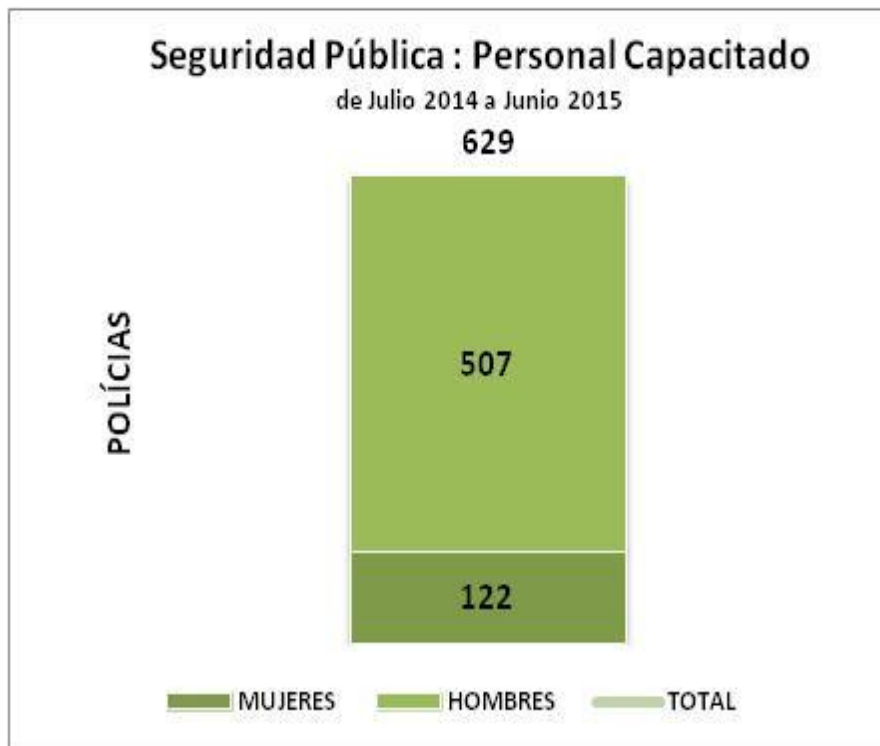
De las 157 solicitudes atendidas, con 125 acciones de Campañas y 32 de Programas. La participación de la población fue de 10 mil 15 personas, siendo el 57% mujeres y el 43% hombres.

6.1.1 Área de seguridad pública



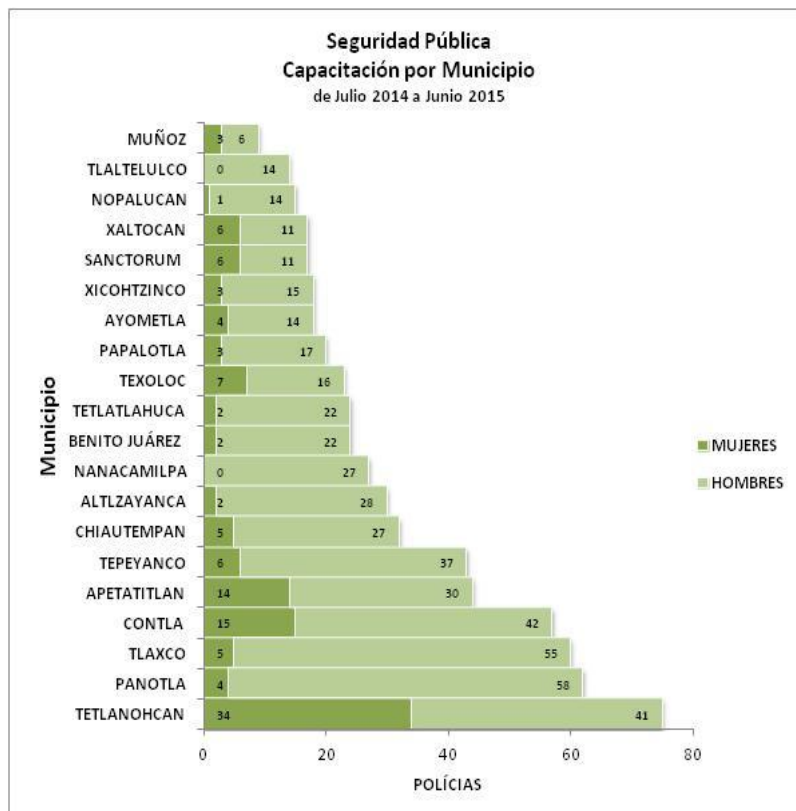
6.1.1.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a policías municipales

En el periodo de julio 2014 a junio 2015, se llevaron a cabo 37 eventos abarcando un total de 629 policías, de los cuales el 19% fueron mujeres y el 81% hombres.

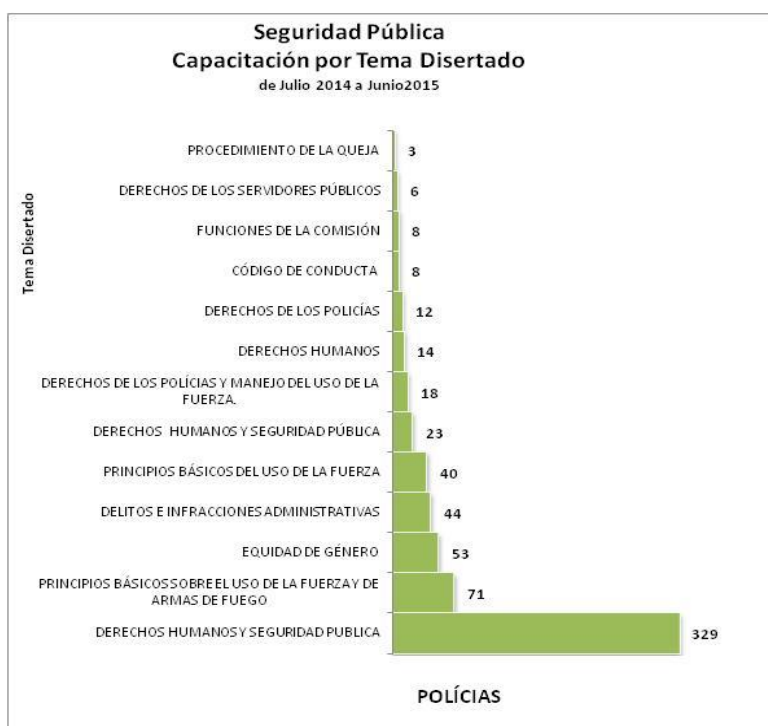




Solicitaron capacitación al CICDH. en este período 20 municipios, lo que representa el 33% del total de municipios en Tlaxcala. Tetlanohcan, Panotla, Tlaxco y Contla son las comunas que capacitaron más personal, como se muestra en la gráfica siguiente:



Al personal de estos municipios se le impartieron 13 temas diferentes, siendo el principal *Derechos Humanos y Seguridad Pública*. A continuación se muestra la gráfica:

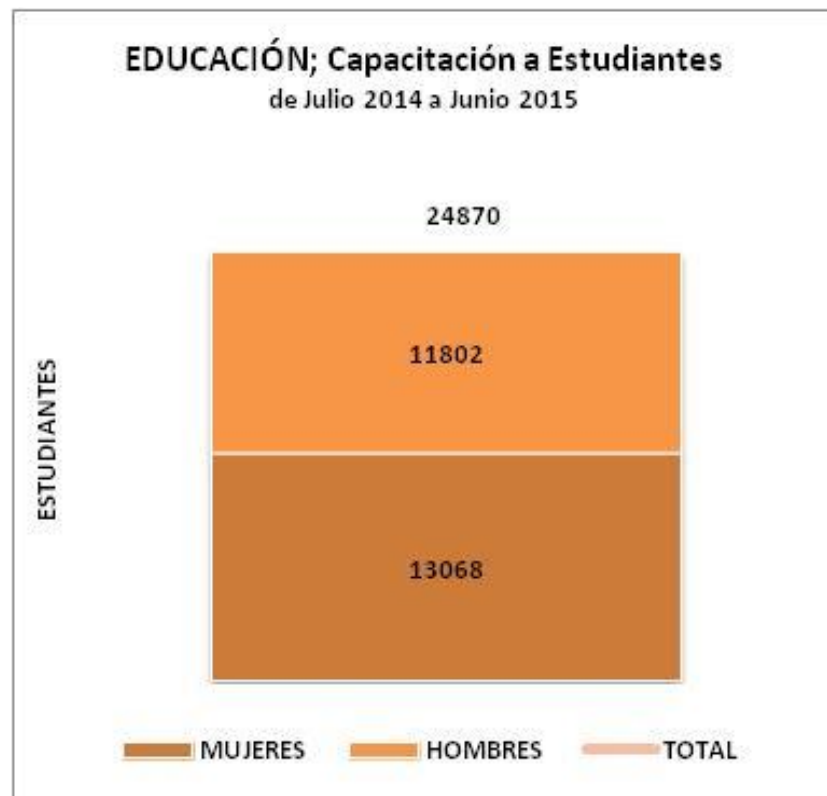




6.1.2 Área de educación

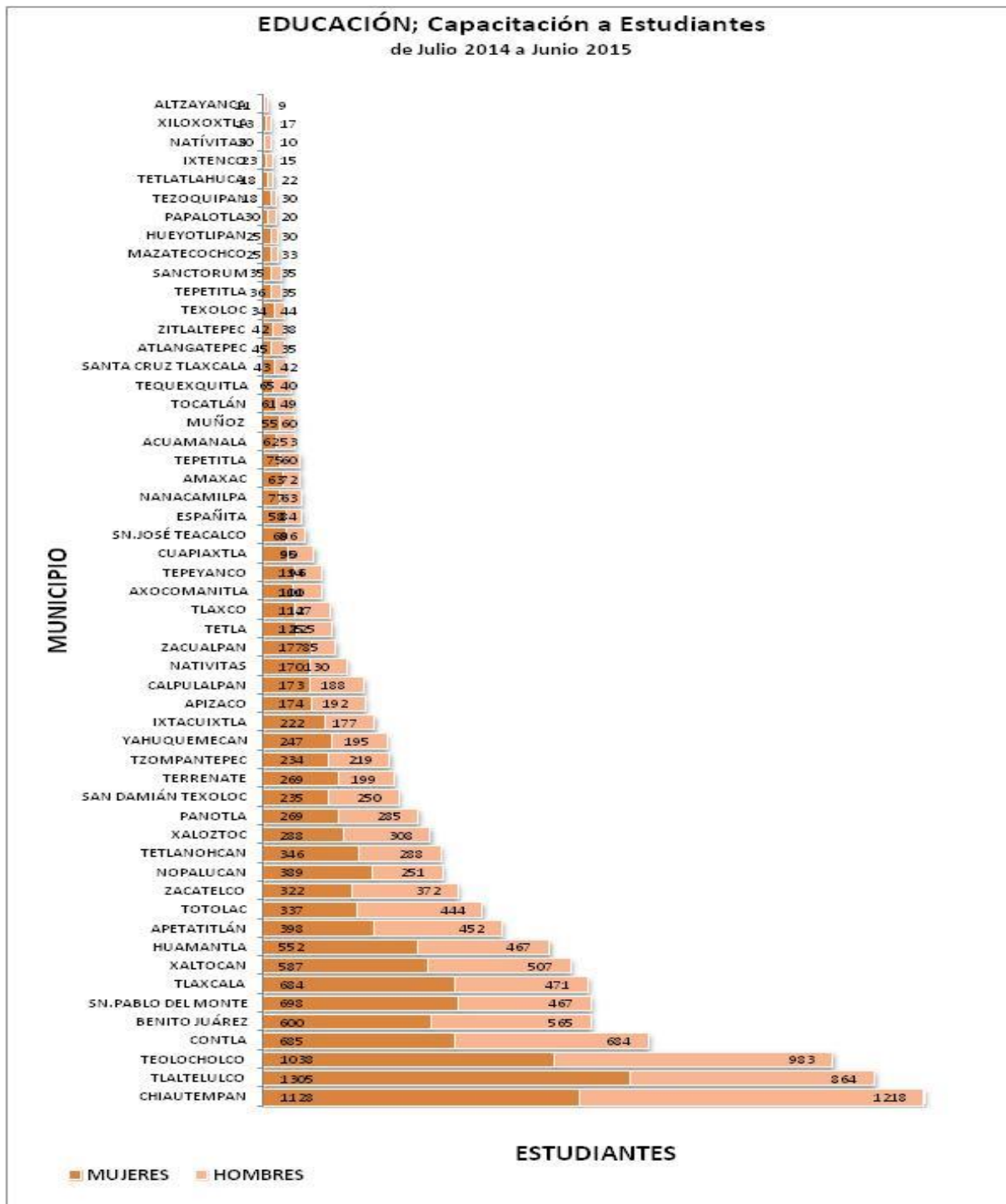
6.1.2.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a estudiantes

En esta área se llevaron a cabo 275 eventos, en los cuales asistieron 24 mil 870 estudiantes, siendo el 53% mujeres y 47% hombres, como se muestra en la gráfica siguiente:





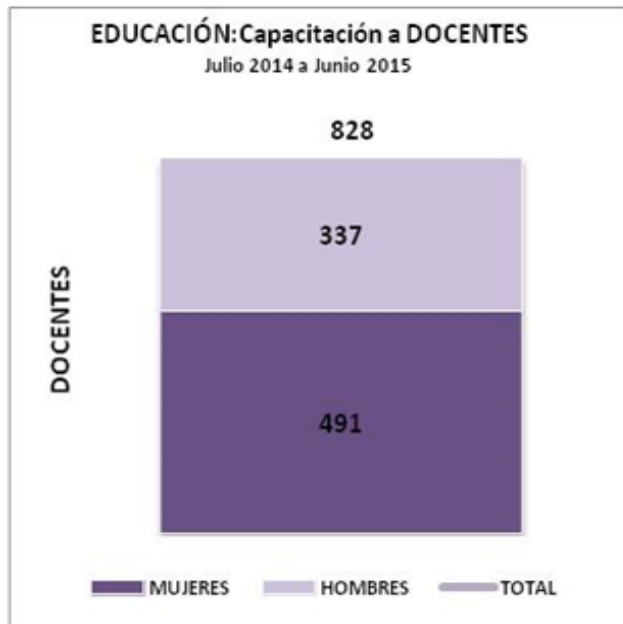
Se atendieron 54 municipios en materia de capacitación por parte del CIDDH. Los principales por número de asistentes a las capacitaciones fueron Chiautempan, Tlaltelulco, Teolochoelco, Contla y Benito Juárez, como lo muestra la gráfica siguiente:



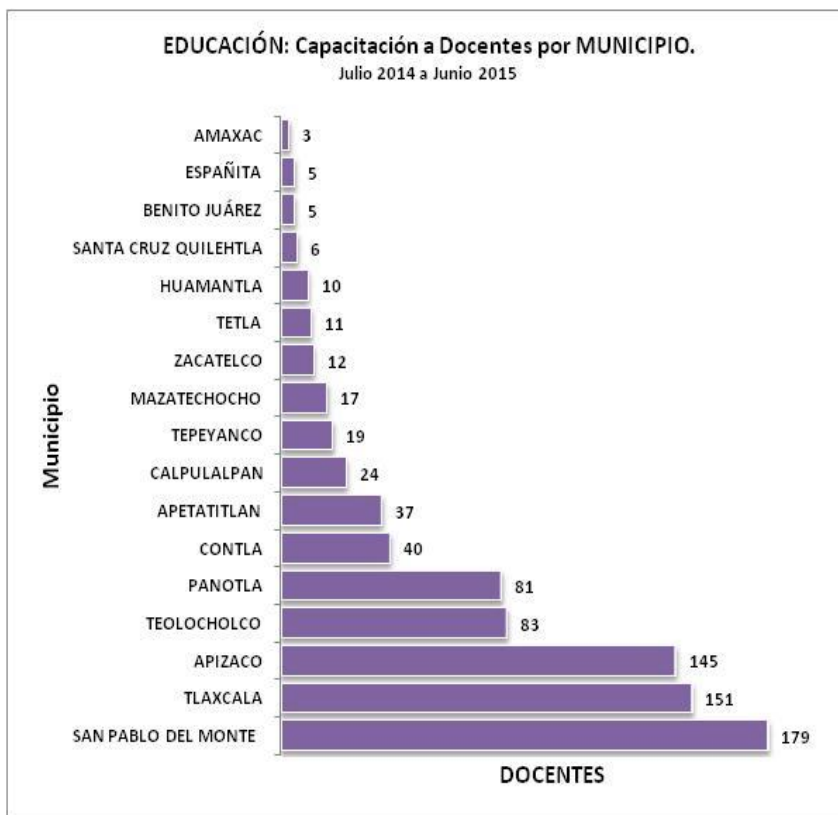


6.1.2.2 Estadísticas de capacitaciones impartidas a docentes

Se llevaron a cabo en este periodo un total de 55 eventos, en los que asistieron 828 docentes, siendo la mayor participación las mujeres con el 59% y hombres con el 41%.

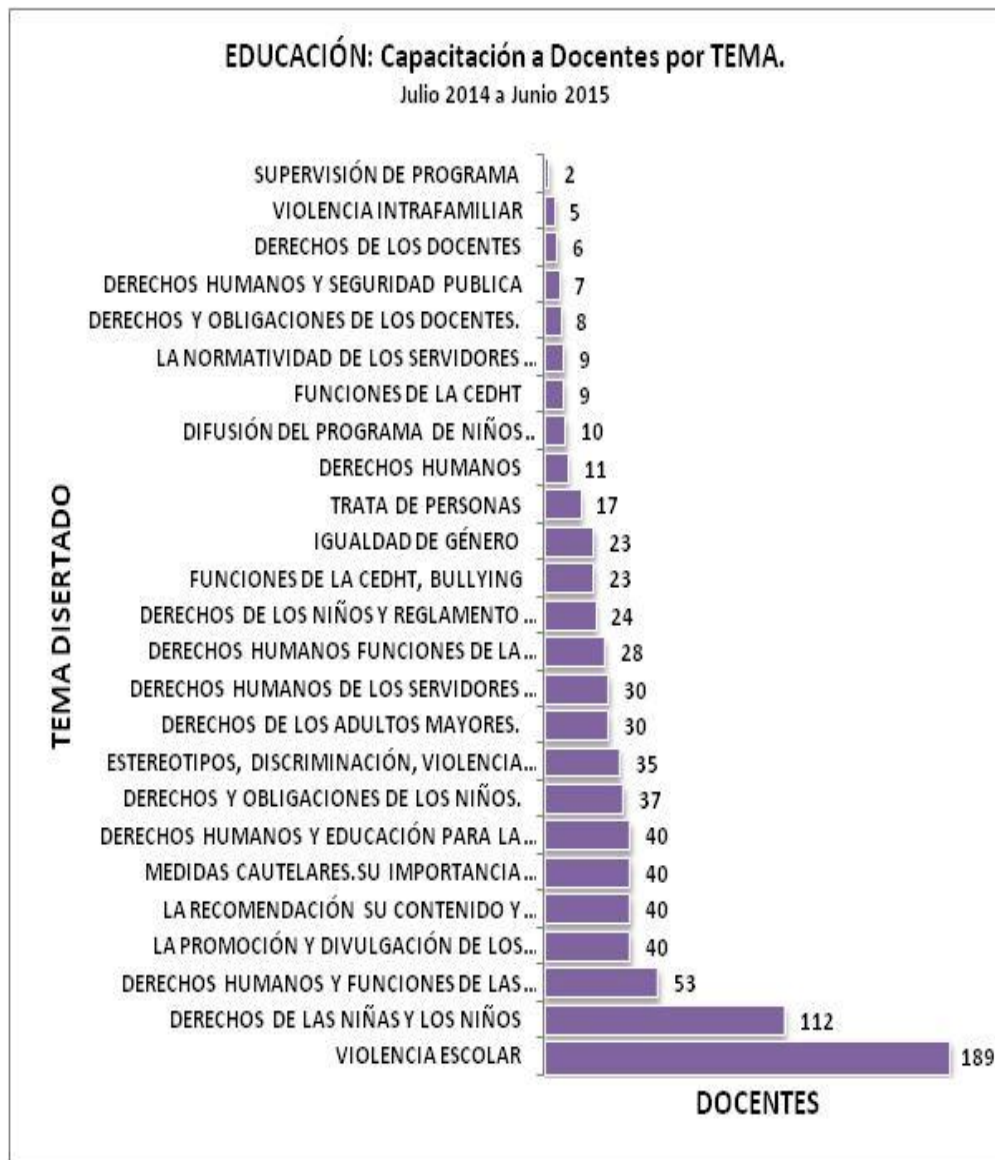


En 17 municipios se impartió capacitación a docentes, esto representa el 28% del total de municipios de Tlaxcala. Los municipios en donde se atendieron a estos docentes fueron en Tlaxcala, San Pablo del Monte y Apizaco, entre los de mayor participación:





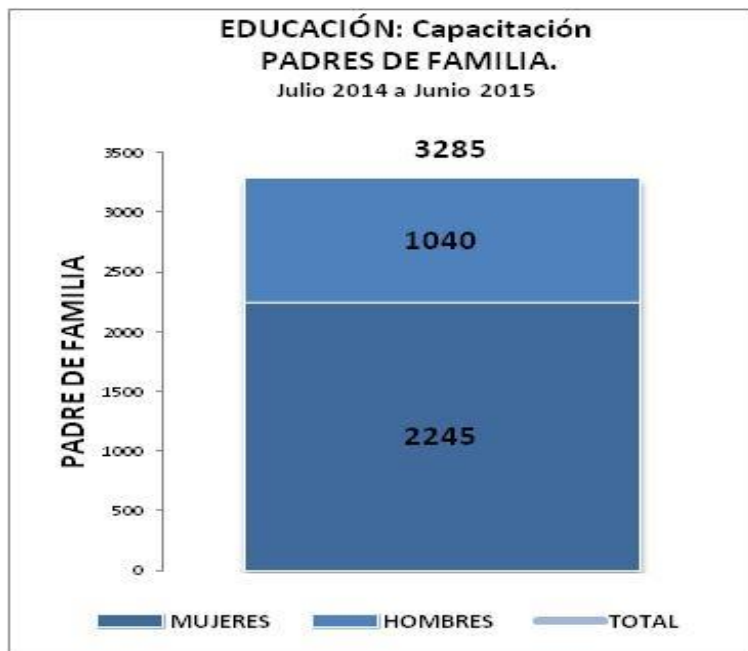
Se impartieron 25 temas diferentes, siendo los de mayor asistencia: Violencia Escolar, Derechos de las Niñas y los Niños, Derechos Humanos y Funciones de CEDH, como lo muestra la gráfica siguiente;



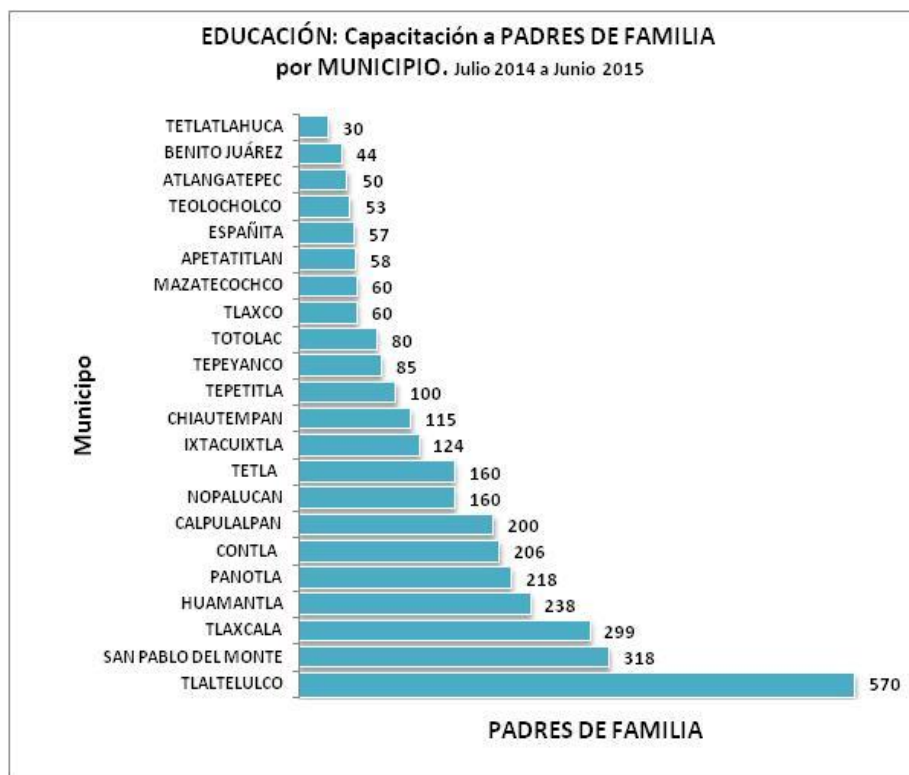


6.1.2.3 Estadísticas de capacitaciones impartidas a padres de familia

En este sector de la población se llevaron a cabo 52 eventos durante este periodo, la participación de los padres fue 68% mujeres y 32% hombres. En total participaron 3 mil 285 padres de familia.

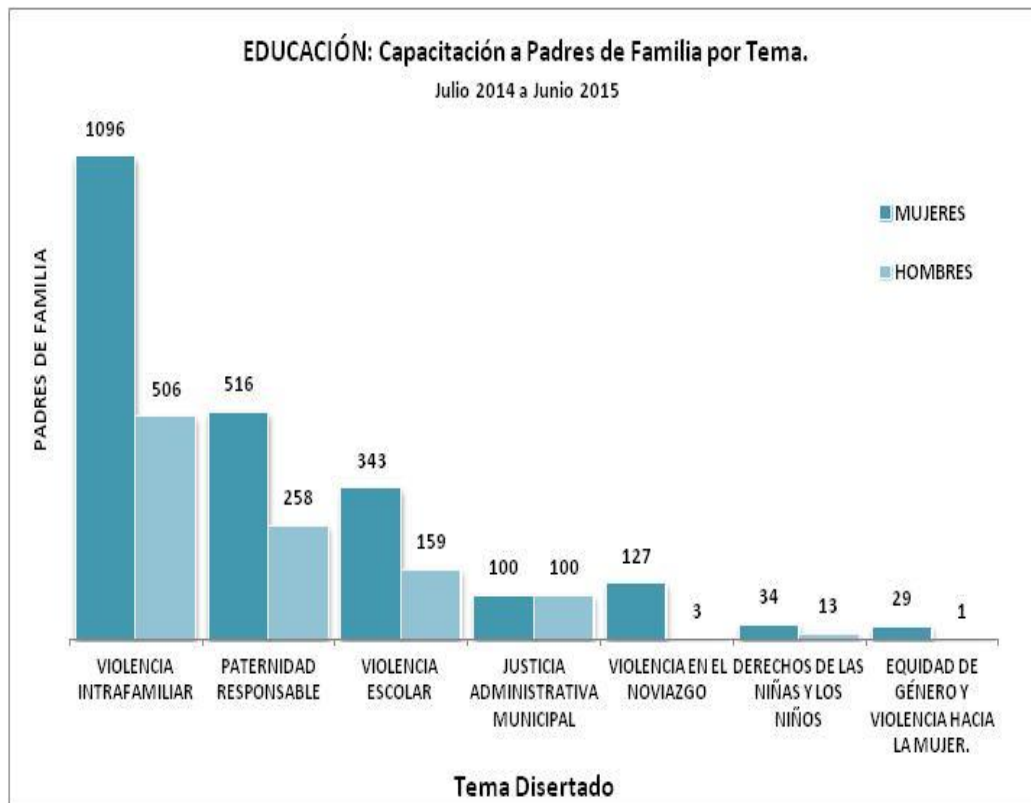


Mientras que la solicitud de capacitación fue de 22 municipios, lo que representa el 37% del total de municipios en Tlaxcala. Los municipios donde hubo mayor participación de los padres de familia fue en Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Huamantla y Panotla, como se muestra en la gráfica siguiente:





Fueron 7 los temas disertados por el CICDH a padres de familia en este periodo, siendo los de mayor participación tres: Violencia Intrafamiliar, Paternidad Responsable y Violencia Escolar, como se muestra en la siguiente gráfica:

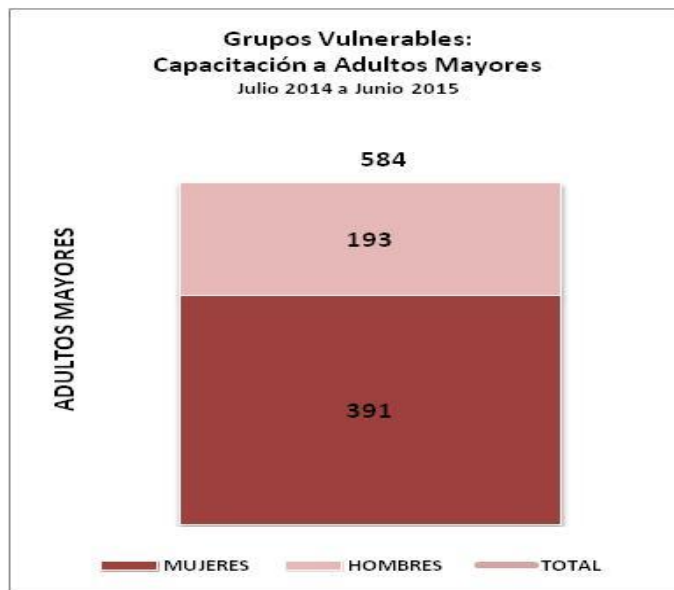




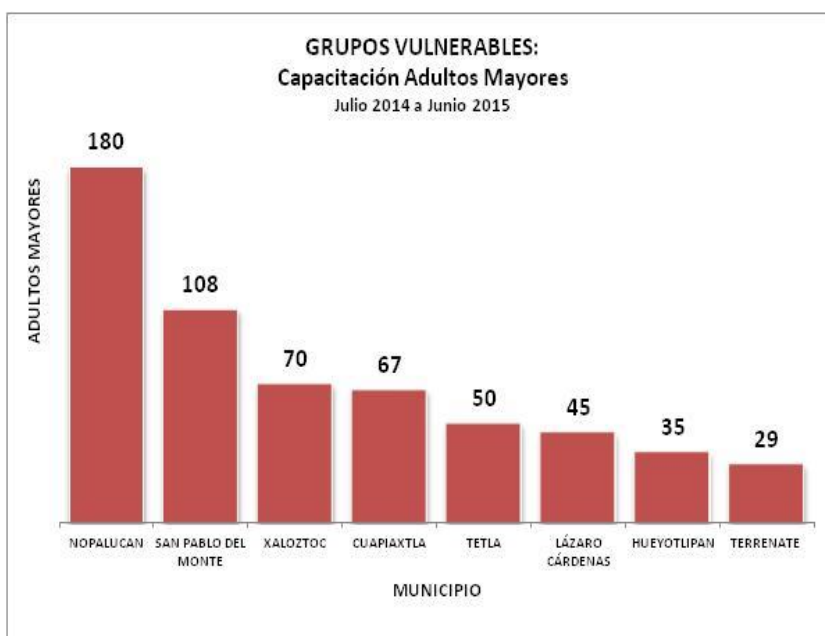
6.1.3 Grupos vulnerables

6.1.3.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a adultos mayores

Para este grupo vulnerable, se llevaron a cabo 12 eventos durante este periodo, asistiendo a estos eventos 587 adultos mayores, siendo las de mayor participación las mujeres con el 67% y 33% hombres.

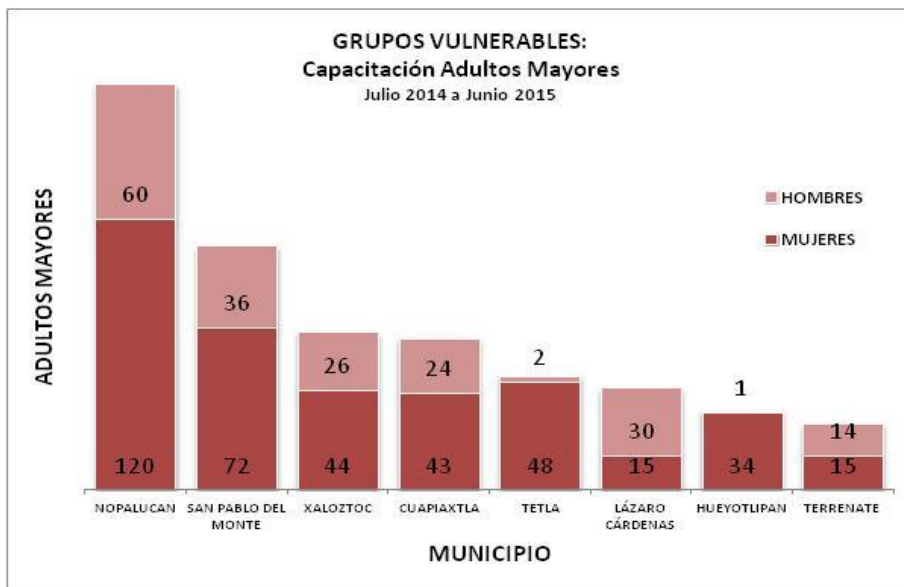


Los municipios atendidos que solicitaron capacitación para este grupo vulnerables fueron 8, lo que representa el 13% del total de municipios en Tlaxcala. Ver la gráfica siguiente:





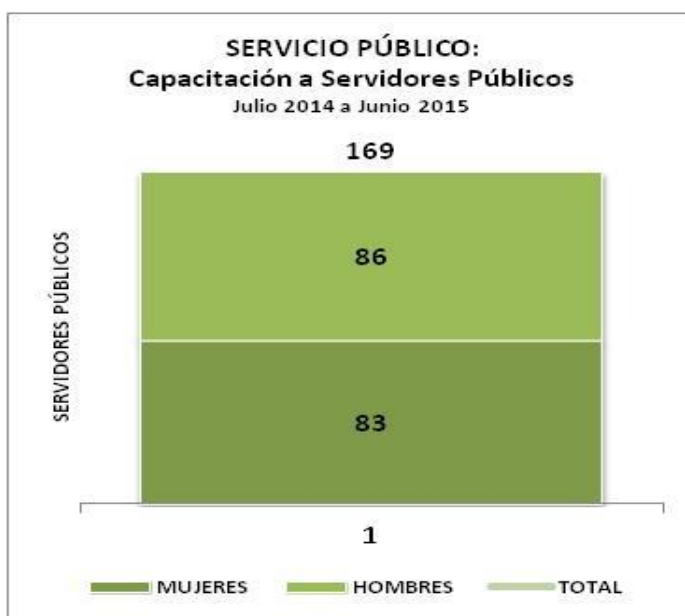
El tema disertado fue solo uno para este grupo vulnerable de adultos mayores y fue el de Derechos Humanos de los Adultos Mayores.



6.1.4 Área de servicio público

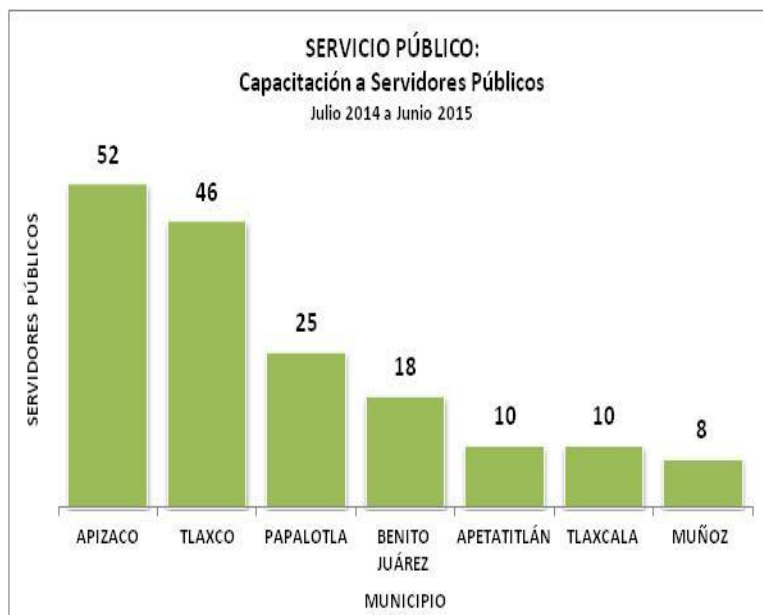
6.1.4.1 Estadísticas de capacitaciones impartidas a servidores públicos federales y estatales

Durante este periodo se atendieron 9 eventos en los que participaron 169 servidores públicos, siendo el 49% mujeres y el 51% hombres.

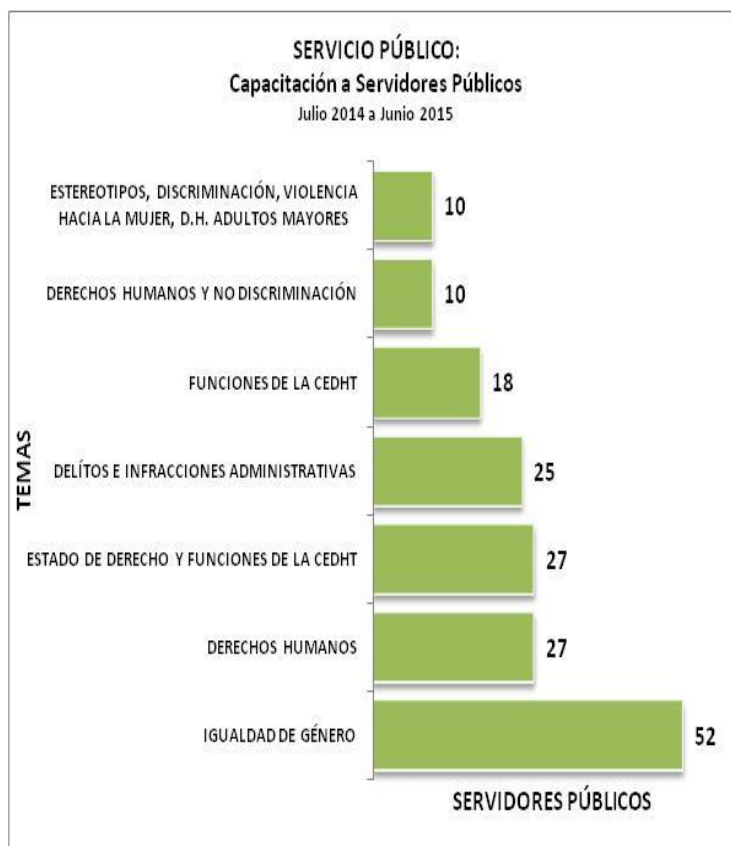




Sólo 7 municipios se atendieron con eventos de capacitación, lo que representa el 12% del total de municipios en Tlaxcala, siendo los de mayor participación Apizaco, Tlaxco y Papalotla, como se muestra en la siguiente gráfica:



Siete fueron los temas disertados por parte del CIDDH en este periodo a los servidores públicos, siendo los de mayor recurrencia Igualdad de Género, Derechos Humanos, Estado de Derecho y Funciones de CEDHT. Ver gráfica siguiente:



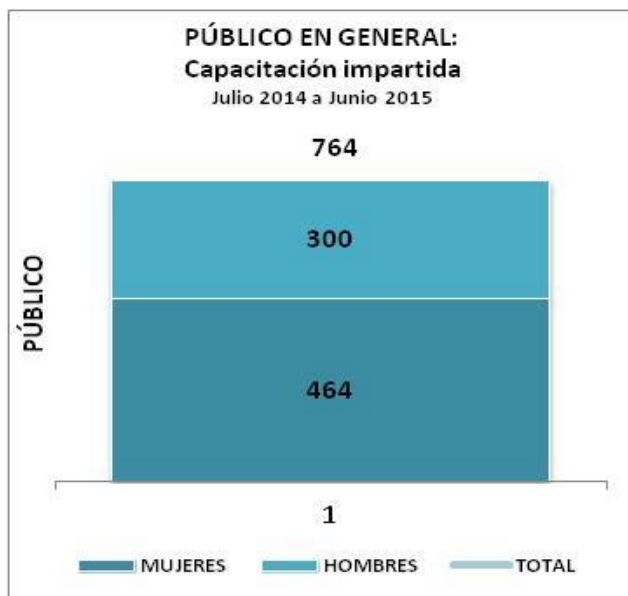


6.1.4.2 Estadísticas de capacitaciones impartidas a integrantes de los ayuntamientos

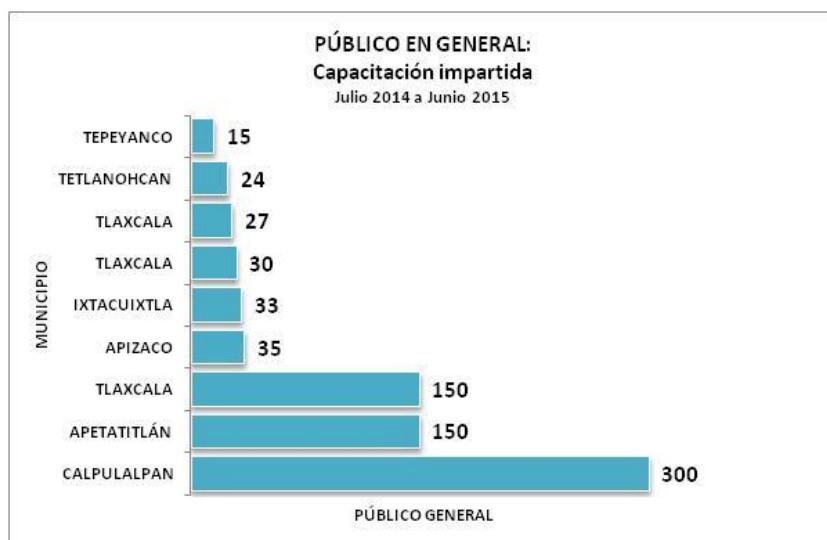
6.1.5 Público en general

Durante este periodo se llevó a cabo un evento, solicitado al CICDH por parte del ayuntamiento de Zitlaltepec, el cual se realizó en el auditorio municipal y asistieron 150 ejidatarios. El tema disertado fue el de Derechos Humanos.

Para este sector se realizaron 9 eventos, a los que asistieron 764 personas, siendo el 61% mujeres y 39% hombres.



Solo 9 municipios solicitaron en este periodo alguna capacitación para el público general, lo que representa el 15% del total de municipios en Tlaxcala, siendo los de mayor participación Calpulalpan, Apetatitlán y Tlaxcala, como lo muestra la gráfica siguiente:





Los temas con mayor participación por parte del público fueron: Violencia Escolar, Equidad de Género y Discriminación a Personas con Discapacidad, de los 9 temas diferentes disertados. Ver gráfica siguiente:



Fuerzas Armadas:

Se llevaron a cabo 4 eventos durante este periodo para este sector de la población en el Campo Militar de la localidad de Mazaquahuac, en los que participaron un total de 214 militares, siendo todos del género masculino.

Los temas disertados fueron:

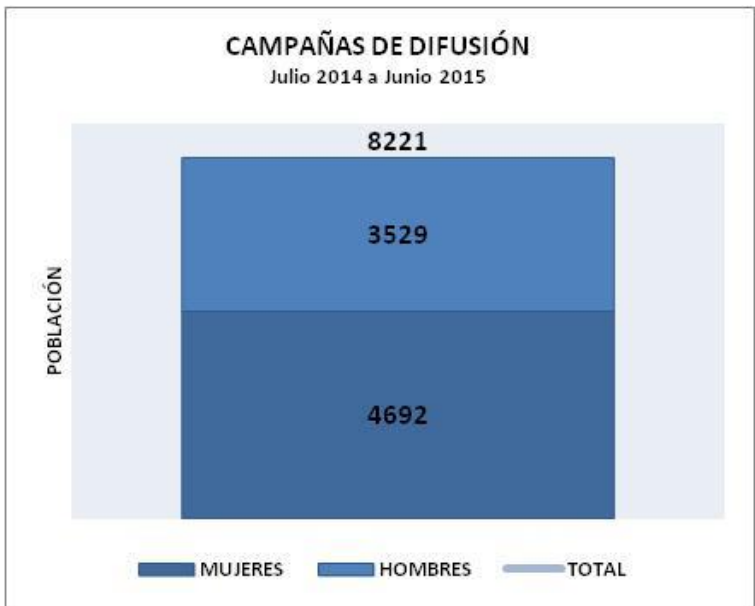
;

- Derechos Humanos y Fuerzas Armadas
- Derecho Internacional
- Manual de uso de la fuerza para las fuerzas armadas

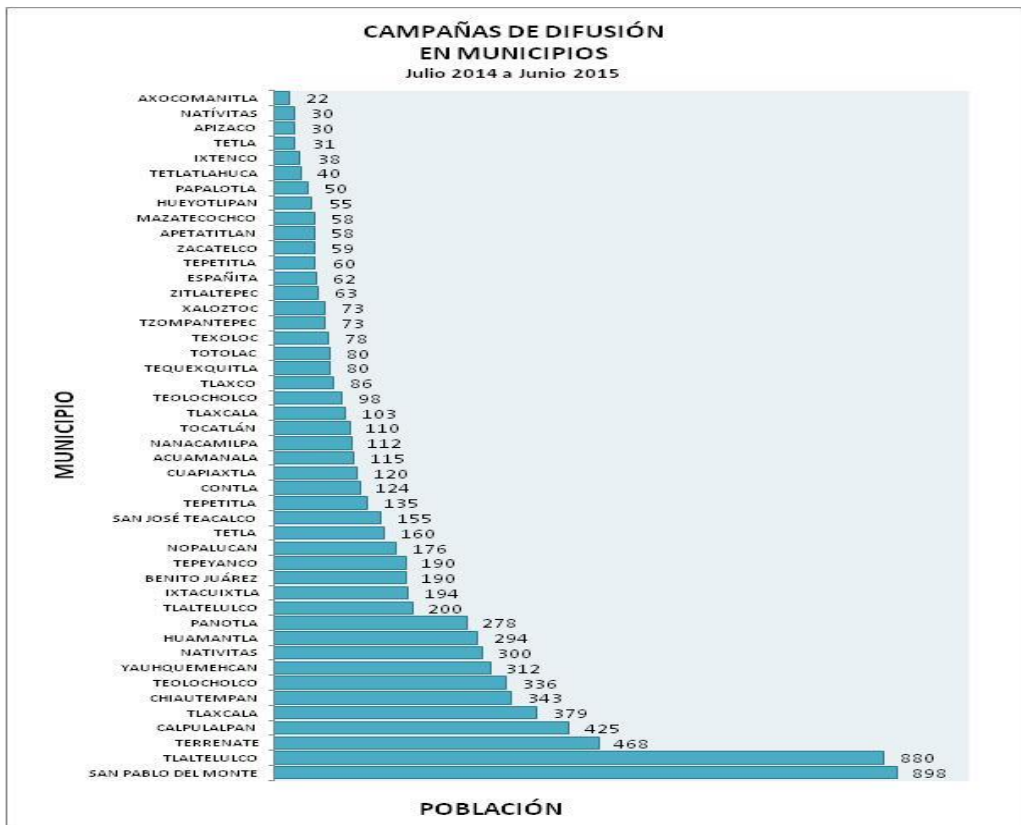


6.2 Campañas de difusión

Durante este periodo se realizaron 125 eventos, en los que participaron 8 mil 221 personas, siendo el 57% mujeres y el 43% hombres.

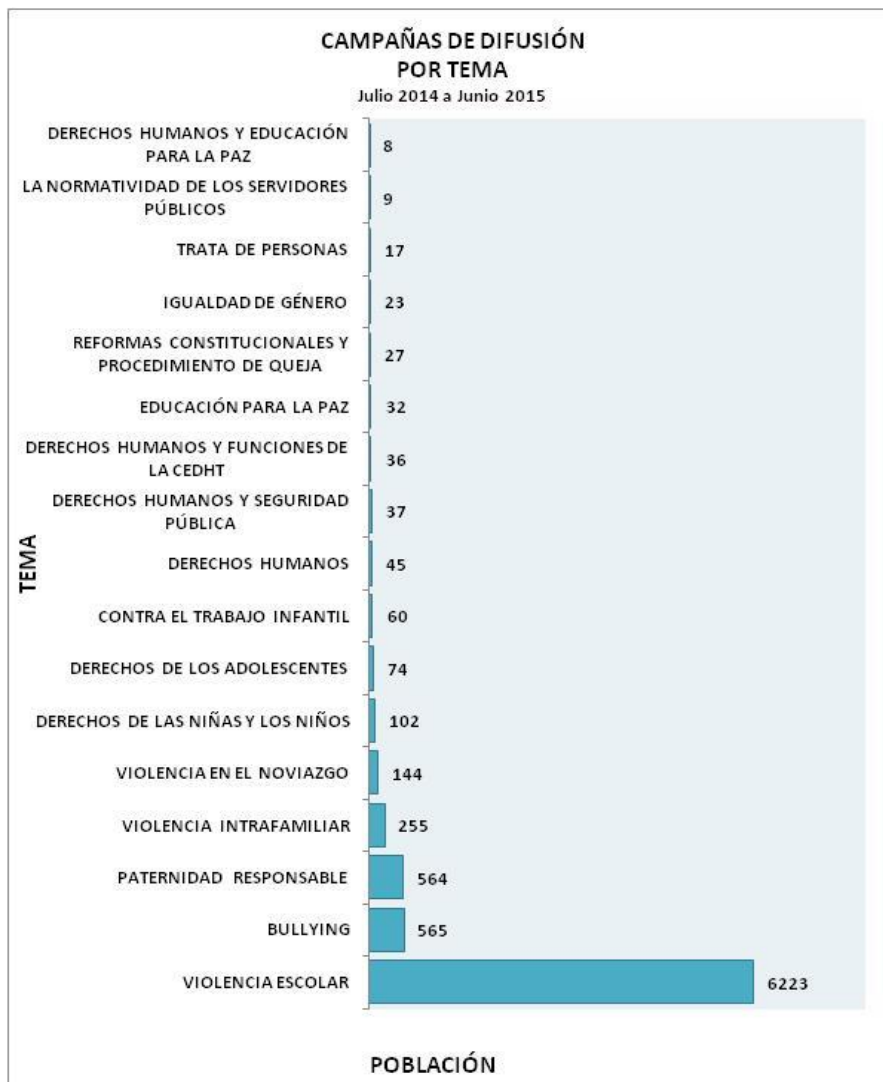


En 46 municipios se llevaron a cabo estos eventos, lo que representa el 77% del total de municipios en Tlaxcala. Siendo los de mayor participación San Pablo del Monte, Tlaltelulco, Terrenate y Calpulalpan, como lo muestra la gráfica siguiente:





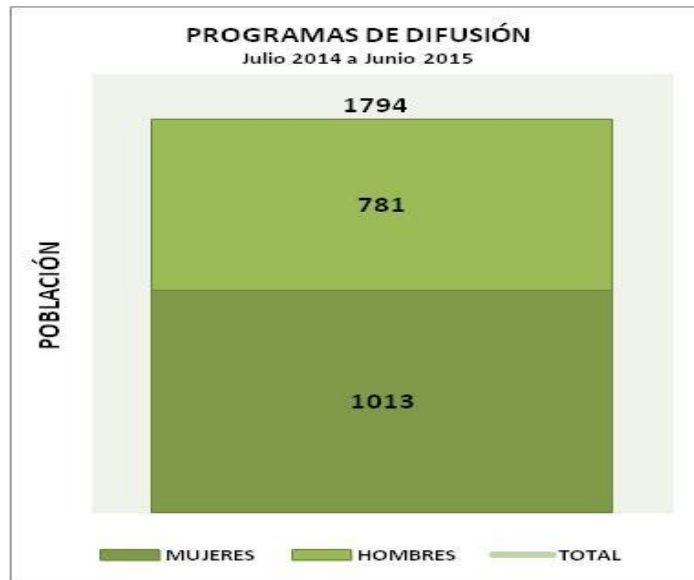
Los temas de difusión en estas campañas fueron 17 diferentes. Los que contaron con mayor participación de la población fueron Violencia Escolar y Paternidad Responsable. Ver gráfica siguiente:



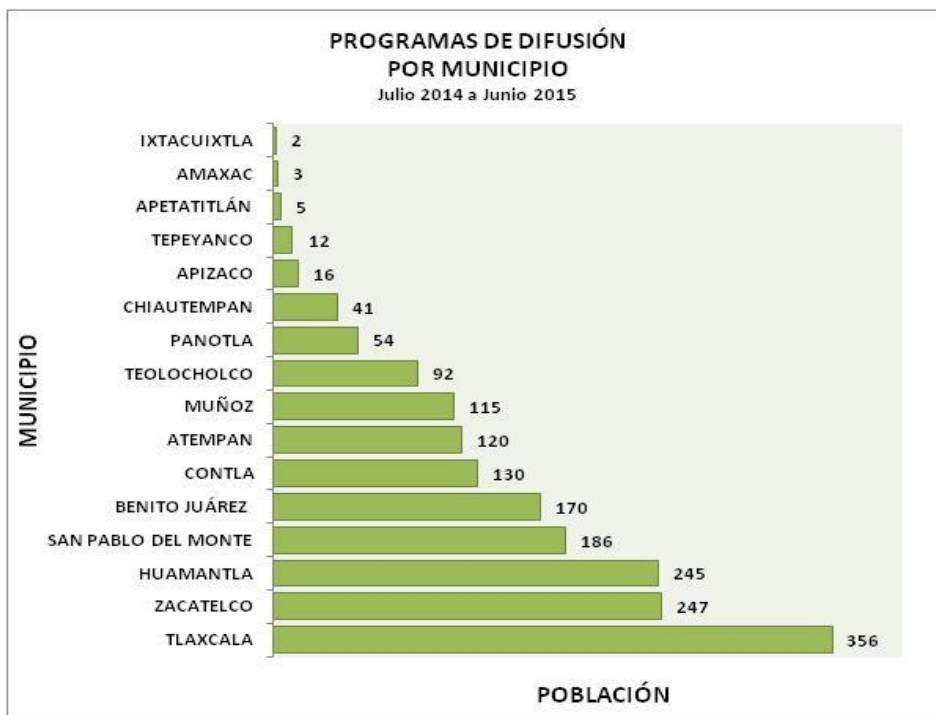


6.3 Programas de derechos humanos

Se realizaron 32 eventos, con la atención a 1 mil 794 personas, donde el 56 % fueron mujeres y el 44% hombres.

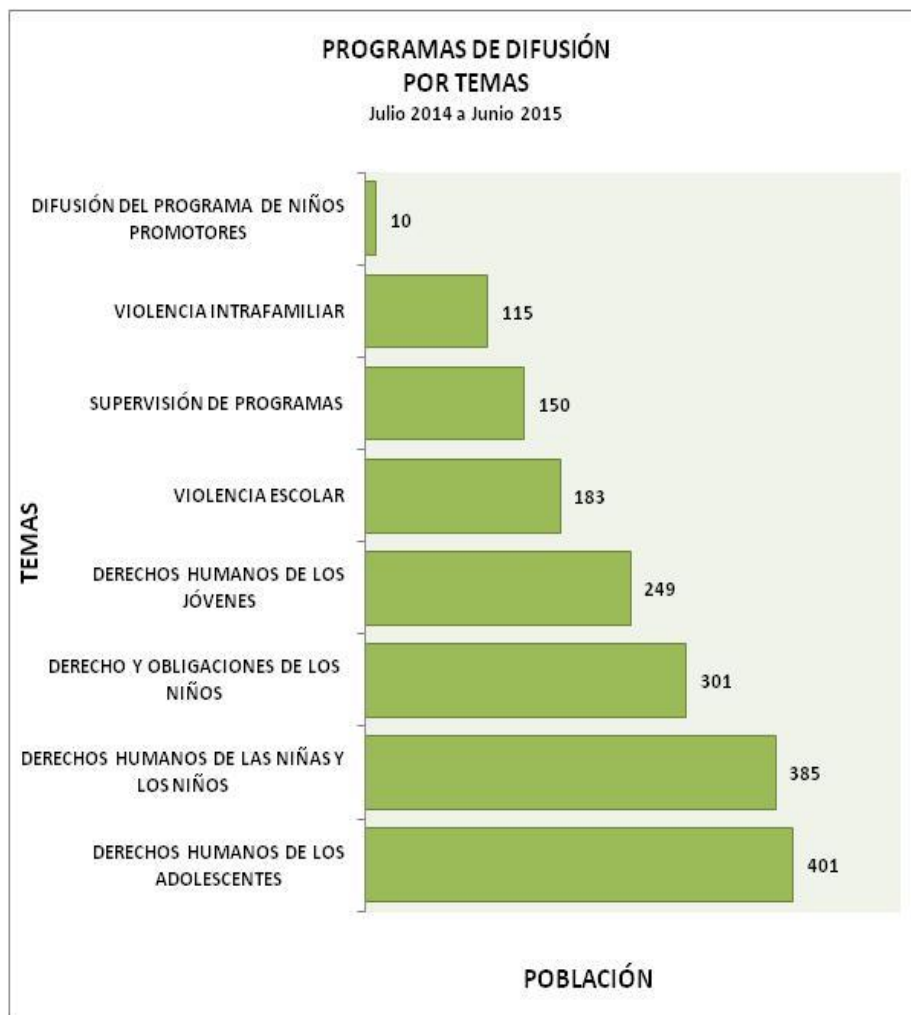


Con estos programas se atendieron 16 municipios que representan el 27% del total de municipios de Tlaxcala. Los de mayor asistencia por parte de la población fueron Tlaxcala, Zacatelco y Huamantla. Ver gráfica siguiente:






Los temas de difusión que se llevaron a cabo en estos programas fueron 8 diferentes, siendo los de mayor asistencia de la población los correspondientes a Derechos Humanos de los Adolescentes, Derechos Humanos de las Niñas y los Niños, Derechos y Obligaciones de los Niños, de acuerdo con la gráfica siguiente:



En resumen, la cantidad de personas que participó en un total de 157 eventos, entre campañas y programas de difusión atendidos por el CICDH, durante este periodo fue: 10 mil 15 personas, el 57% mujeres y el 43% hombres.



6.4 Estadística del material de difusión

 4º INFORME DE ACTIVIDADES Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos Informe General					
No.	Eventos	Estadísticas de Capacitaciones impartidas a:	Mujeres	Hombres	Total
1	37	Policías Municipales	122	507	629
2	275	Estudiantes	13.068	11.802	24.870
3	55	Docentes	491	337	828
4	52	Padres de Familia	2.245	1.040	3.285
5	12	Adultos Mayores	391	193	584
6	9	Servidores Públicos Federal y Estatales	83	86	169
7	1	Ayuntamientos (Ejidatarios)	50	100	150
8	9	Público en general	464	300	764
9	4	Militares	0	214	214
	454	Total	16.914	14.579	31.493
		%	54	46	
No.	Eventos	Estadísticas Difusión de los Derechos Humanos	Mujeres	Hombres	Total
1	125	Campañas	4.692	3.529	8.221
2	32	Programas	1.013	781	1.794
		Total	5.705	4.310	10.015
		%	57	43	



Capacitación a Seguridad Pública: por Municipio.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
TETLANOHCAN	34	41	75
PANOTLA	4	58	62
TLAXCO	5	55	60
CONTLA	15	42	57
APETATITLAN	14	30	44
TEPEYANCO	6	37	43
CHIAUTEMPAN	5	27	32
ALTLZAYANCA	2	28	30
NANACAMILPA	0	27	27
BENITO JUÁREZ	2	22	24
TETLATLAHUCA	2	22	24
TEXOLOC	7	16	23
PAPALOTLA	3	17	20
AYOMETLA	4	14	18
XICOHTZINCO	3	15	18
SANCTORUM	6	11	17
XALTOCAN	6	11	17
NOPALUCAN	1	14	15
TLALTELULCO	0	14	14
MUÑOZ	3	6	9
Total	122	507	629



Capacitación a Seguridad Pública: por TEMA

TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA	47	282	329
PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL USO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO	10	61	71
EQUIDAD DE GÉNERO	17	36	53
DELITOS E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	24	20	44
PRINCIPIOS BÁSICOS DEL USO DE LA FUERZA	5	35	40
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA	4	19	23
DERECHOS DE LOS POLÍCIAS Y MANEJO DEL USO DE LA FUERZA.	3	15	18
DERECHOS HUMANOS	4	10	14
DERECHOS DE LOS POLICÍAS	1	11	12
CÓDIGO DE CONDUCTA	1	7	8
FUNCIONES DE LA COMISIÓN	2	6	8
DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2	4	6
PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA	2	1	3
TOTAL	122	507	629



Capacitación A ESTUDIANTES: por Municipio			
MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
CHIAUTEMPAN	1128	1218	2346
TLALTELULCO	1305	864	2169
TEOLOCHOLCO	1038	983	2021
CONTLA	685	684	1369
BENITO JUÁREZ	600	565	1165
SN.PABLO DEL MONTE	698	467	1165
TLAXCALA	684	471	1155
XALTOCAN	587	507	1094
HUAMANTLA	552	467	1019
APETATITLÁN	398	452	850
TOTOLAC	337	444	781
ZACATELCO	322	372	694
NOPALUCAN	389	251	640
TETLANOHCAN	346	288	634
XALOZTOC	288	308	596
PANOTLA	269	285	554
SAN DAMIÁN TEXOLOC	235	250	485
TERRENATE	269	199	468
TZOMPANTEPEC	234	219	453
YAHUQUEMECAN	247	195	442
IXTACUIXTLA	222	177	399
APIZACO	174	192	366
CALPULALPAN	173	188	361
NATIVITAS	170	130	300
ZACUALPAN	177	85	262
TETLA	125	125	250
TLAXCO	114	127	241
AXOCOMANITLA	111	100	211
TEPEYANCO	114	96	210
CUAPIXTLA	95	90	185
SN.JOSÉ TEACALCO	86	69	155
ESPAÑITA	84	58	142
NANACAMILPA	63	77	140
AMAXAC	72	63	135
TEPETITLA	60	75	135
ACUAMANALA	53	62	115
MUÑOZ	60	55	115
TOCATLÁN	49	61	110
TEQUEXQUITLA	40	65	105
SANTA CRUZ TLAXCALA	42	43	85
ATLANGATEPEC	35	45	80
ZITLALTEPEC	38	42	80
TEXOLOC	44	34	78
TEPETITLA	35	36	71
SANCTORUM	35	35	70
MAZATECOCHCO	33	25	58
HUEYOTLIPAN	30	25	55
PAPALOTLA	20	30	50
TEZOQUIPAN	30	18	48
TETLA TLAHUCA	22	18	40
IXTENCO	15	23	38
NATIVITAS	10	20	30
XILOXOXTLA	17	13	30
ALTZAYANCA	9	11	20
total	13068	11802	24870



EDUCACIÓN; CAPACITACIÓN A DOCENTES POR MUNICIPIO.			
MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
SAN PABLO DEL MONTE	145	34	179
TLAXCALA	75	76	151
APIZACO	81	64	145
TEOLOCHOLCO	57	26	83
PANOTLA	41	40	81
CONTLA	17	23	40
APETATILAN	19	18	37
CALPULALPAN	9	15	24
TEPEYANCO	13	6	19
MAZATECHOCHO	11	6	17
ZACATELCO	9	3	12
TETLA	4	7	11
HUAMANTLA	4	6	10
SANTA CRUZ QUILEHTLA	0	6	6
BENITO JUÁREZ	1	4	5
ESPAÑITA	2	3	5
AMAXAC	3	0	3
TOTAL	491	337	828



EDUCACIÓN; CAPACITACIÓN A DOCENTES POR TEMA.			
TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
VIOLENCIA ESCOLAR	95	94	189
DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	63	49	112
DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONES DE LAS CEDHT	36	17	53
LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN.	20	20	40
LA RECOMENDACIÓN SU CONTENIDO Y CUMPLIMIENTO LEGAL	20	20	40
MEDIDAS CAUTELARES.SU IMPORTANCIA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN.	20	20	40
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.	36	4	40
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS.	27	10	37
ESTEREO TIPOS, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA HACIA LA MUJER. D.H. ADULTOS MAYORES.	23	12	35
DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES.	20	10	30
DERECHOS HUMANOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	23	7	30
DERECHOS HUMANOS FUNCIONES DE LA CEDHT Y PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA	10	18	28
DERECHOS DE LOS NIÑOS Y REGLAMENTO ESCOLAR	9	15	24
FUNCIONES DE LA CEDHT. BULLYING	20	3	23
IGUALDAD DE GÉNERO	19	4	23
TRATA DE PERSONAS	10	7	17
DERECHOS HUMANOS	10	1	11
DIFFUSIÓN DEL PROGRAMA DE NIÑOS PROMOTORES	7	3	10
FUNCIONES DE LA CEDHT	1	8	9
LA NO RMATIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	8	1	9
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES.	8	0	8
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA	4	3	7
DERECHOS DE LOS DOCENTES	0	6	6
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1	4	5
SUPERVISIÓN DE PROGRAMA	1	1	2
TOTAL	491	337	828



EDUCACIÓN; Capacitación a Padres de Familia por Municipio.			
MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
TLALTELULCO	350	220	570
SAN PABLO DEL MONTE	247	71	318
TLAXCALA	190	109	299
HUAMANTLA	177	61	238
PANOTLA	193	25	218
CONTLA	92	114	206
CALPULALPAN	100	100	200
NOPALUCAN	153	7	160
TETLA	100	60	160
IXTACUIXTLA	114	10	124
CHIAUTEMPAN	80	35	115
TEPETITLA	30	70	100
TEPEYANCO	48	37	85
TOTOLAC	68	12	80
TLAXCO	40	20	60
MAZATECOCHCO	52	8	60
APETATILAN	44	14	58
ESPAÑITA	35	22	57
TEOLOCHOLCO	40	13	53
ATLANGATEPEC	25	25	50
BENITO JUÁREZ	38	6	44
TETLATLAHUCA	29	1	30
TOTAL	2245	1040	3285



EDUCACIÓN; Capacitación a Padres de Familia por TEMA.			
TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1096	506	1602
PATERNIDAD RESPONSABLE	516	258	774
VIOLENCIA ESCOLAR	343	159	502
JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	100	100	200
VIOLENCIA EN EL NO VIAZGO	127	3	130
DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	34	13	47
EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	29	1	30
TOTAL	2245	1040	3285



GRUPOS VULNERABLES; Capacitación a Adultos Mayores.

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
NOPALUCAN	120	60	180
SAN PABLO DEL MONTE	72	36	108
XALOZTOC	44	26	70
CUAPIAXTLA	43	24	67
TETLA	48	2	50
LÁZARO CÁRDENAS	15	30	45
HUEYO TLIPAN	34	1	35
TERRENATE	15	14	29
	391	193	584

GRUPOS VULNERABLES; Capacitación a Adultos Mayores.

TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES	391	193	584



SERVICIO PÚBLICO; Capacitación a Servidores Públicos federales y estatales.

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
APIZACO	27	25	52
TLAXCO	23	23	46
PAPALOTLA	8	17	25
BENITO JUÁREZ	9	9	18
APETATILÁN	6	4	10
TLAXCALA	6	4	10
MUÑOZ	4	4	8
	83	86	169

SERVICIO PÚBLICO; Capacitación a Servidores Públicos federales y estatales.

TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
IGUALDAD DE GÉNERO	27	25	52
DERECHOS HUMANOS	15	12	27
ESTADO DE DERECHO Y FUNCIONES DE LA CEDHT	12	15	27
DELITOS E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	8	17	25
FUNCIONES DE LA CEDHT	9	9	18
DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN	6	4	10
ESTEREO TIPOS, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA HACIA LA MUJER, D.H. ADULTOS MAYORES	6	4	10
	83	86	169



PÚBLICO EN GENERAL; Capacitación a Público en general.

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
CALPULALPAN	180	120	300
APETATITLÁN	100	50	150
TLAXCALA	100	50	150
APIZACO	18	17	35
IXTACUIXTLA	15	18	33
TLAXCALA	10	20	30
TLAXCALA	17	10	27
TETLANOHCAN	9	15	24
TEPEYANCO	15	0	15
	464	300	764



PÚBLICO EN GENERAL; Capacitación a Público en general.			
TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
VIOLENCIA ESCOLAR	180	120	300
EDUCIDAD DE GÉNERO	100	50	150
DISCRIMINACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100	50	150
ESTEREO TIPOS, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA HACIA LA MUJER, D.H. ADULTOS MAYORES	18	17	35
ESTEREO TIPOS, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA HACIA LA MUJER, D.H. ADULTOS MAYORES	15	18	33
DISCRIMINACIÓN	10	20	30
REFORMAS CONSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE QUEJA	17	10	27
TRATA DE PERSONAS	9	15	24
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	15	0	15
	464	300	764



CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN; Estadística de campañas de difusión, por TEMA			
TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
VIOLENCIA ESCOLAR	3526	2697	6223
BULLYING	289	276	565
PATERNIDAD RESPONSABLE	367	197	564
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	130	125	255
VIOLENCIA EN EL NO VIAZGO	99	45	144
DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	79	23	102
DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES	41	33	74
CONTRA EL TRABAJO INFANTIL	25	35	60
DERECHOS HUMANOS	20	25	45
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA	1	36	37
DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONES DE LA CEDHT	25	11	36
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	28	4	32
REFORMAS CONSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE QUEJA	17	10	27
IGUALDAD DE GÉNERO	19	4	23
TRATA DE PERSONAS	10	7	17
LA NORMATIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	8	1	9
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	8	0	8
	4692	3529	8221



CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN; Estadística de campañas de difusión, por Municipio.			
MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
SAN PABLO DEL MONTE	590	308	898
TLALTELULCO	495	385	880
TERRENATE	269	199	468
CALPULALPAN	242	183	425
TLAXCALA	234	145	379
CHIAUTEMPAN	199	144	343
TEOLOCHOLCO	171	165	336
YAUHQUEMEHCAN	187	125	312
NATIVITAS	170	130	300
HUAMANTLA	192	102	294
PANOTLA	132	146	278
TLALTELULCO	150	50	200
IXTACUIXTLA	106	88	194
BENITO JUÁREZ	82	108	190
TEPEYANCO	101	89	190
NO PALUCAN	120	56	176
TETLA	100	60	160
SAN JOSÉ TEACALCO	86	69	155
TEPETITLA	60	75	135
CONTLA	45	79	124
CUAPIAXTLA	70	50	120
ACUAMANALA	53	62	115
NANACAMILPA	40	72	112
TOCATLÁN	49	61	110
TLAXCALA	59	44	103
TEOLOCHOLCO	78	20	98
TLAXCO	44	42	86
TEQUEXQUITLA	30	50	80
TOTOLAC	68	12	80
TEXOLOC	44	34	78
TZOMPANTEPEC	39	34	73
XALAZTOC	40	33	73
ZITLALTEPEC	38	25	63
ESPAÑITA	37	25	62
TEPETITLA	27	33	60
ZACATELCO	36	23	59
APETATILAN	44	14	58
MAZATECOCHCO	33	25	58
HUEYOTLIPAN	30	25	55
PAPALOTLA	20	30	50
TETLATLAHUCA	22	18	40
IXTENCO	15	23	38
TETLA	14	17	31
APIZACO	13	17	30
NATIVITAS	10	20	30
AXOCOMANITLA	8	14	22
	4692	3529	8221



PROGRAMAS DE D.H.; Estadística de los programas de D.H.

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
TLAXCALA	234	122	356
ZACATELCO	135	112	247
HUAMANTLA	138	107	245
SAN PABLO DEL MONTE	101	85	186
BENITO JUÁREZ	97	73	170
CONTLA	65	65	130
ATEMPAN	64	56	120
MUÑOZ	60	55	115
TEOLOCHOLCO	53	39	92
PANOTLA	29	25	54
CHIAUTEMPAN	13	28	41
APIZACO	8	8	16
TEPEYANCO	9	3	12
APETATILÁN	3	2	5
AMAXAC	3	0	3
IXTACUIXTLA	1	1	2
	1013	781	1794



PROGRAMAS DE D.H.; Estadística de los programas de D.H.

TEMA DISERTADO	MUJERES	HOMBRES	ASISTENTES
DERECHOS HUMANOS DE LOS ADOLESCENTES	214	187	401
DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	210	175	385
DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS	208	93	301
DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES	132	117	249
VIOLENCIA ESCOLAR	87	96	183
SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS	88	62	150
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	67	48	115
DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE NIÑOS PROMOTORES	7	3	10
	1013	781	1794



Capacitaciones Internas Julio 2014 - junio 2015					
AÑO	MES	TIPO DE EVENTO	TEMA	NO. SESIONES	NO. DE ASISTENTES
2014	JULIO	CONFERENCIA	DERECHOS HUMANOS Y SISTEMA PENAL ACUATORIO (CEDHP)	1	40
		CAPACITACIÓN	ESTUDIANDO EL IMPACTO DE LA JURISPRUDENCIA DE LA COIDH EN EL CONTEXTO DEL ORDEN JURÍDICO MEXICANO	1	25
	AGOSTO	CONFERENCIA / DIPLOMADO	SENTENCIAS DE LA COIDH	1	40
	SEPTIEMBRE	CAPACITACIÓN	DERECHOS HUMANOS	1	9
		CAPACITACIÓN	VIOLENCIA ESCOLAR	1	8
	OCTUBRE	FORO	PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL: CUERPO, SEXUALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS	1	150
		CAPACITACIÓN	LLENADO DE FORMATO DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES	1	20
	NOVIEMBRE	CAPACITACIÓN	DERECHOS HUMANO AL TRABAJO	1	25
		REUNIÓN DE TRABAJO	CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	1	12
DICIEMBRE	CAPACITACIÓN	DERECHOS HUMANO AL TRABAJO	1	25	
2015	ENERO	CURSO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	50
		CONFERENCIA	DÍA INTERNACIONAL EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO, (RESOLUCIÓN 60/7 ONU) TRANSMISIÓN POR INTERNET	1	15
	FEBRERO	CAPACITACIÓN	DERECHOS DE LOS NIÑOS	1	10
		CAPACITACIÓN	TEATRO GUIÑOL	1	15
	MARZO	FORO / TALLER	FORO: TALLER PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL DE MANERA BISECTORIAL	2	310
	ABRIL	CAPACITACIÓN	7MO PARLAMENTO INFANTIL 2015, MODERADORES	1	15
		CAPACITACIÓN	DESARROLLAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANO	1	61
		CAPACITACIÓN	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVISIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	1	30
		CAPACITACIÓN	TEATRO GUIÑOL	1	9
	MAYO	CAPACITACIÓN	VIOLENCIA ESCOLAR	1	5
		CAPACITACIÓN	CUENTOS INFANTILES	1	5
	JUNIO	CAPACITACIÓN	DERECHOS HUMANOS	1	10
		CAPACITACIÓN	MALTRATO INFANTIL	1	10
Total				24	899



Actividades de vinculación julio 2014 - junio 2015					
AÑO	MES	EVENTO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	DESTINATARIOS	ASISTENTES
2014	JULIO	REUNIÓN MENSUAL	CEDHT	PÚBLICO EN GENERAL	10
	AGOSTO	FERIA DE APOYOS Y SERVICIOS	SEDESOL CEDHT	ADULTOS MAYORES	841
	SEPTIEMBRE	STAND INFORMATIVO DE SALUD	OPD SALUD DE TLAXCALA JURISDICCIÓN SANITARIA NO.1, CEDHT	ESTUDIANTES	400
			SESA, CEDHT	ESTUDIANTES	200
	OCTUBRE	FORO: CONSULTA CIUDADANA-DIAGNÓSTICO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, COMITÉ COORDINADOR DEL DIAGNÓSTICO DE DH, OSC	PÚBLICO EN GENERAL	203
			CEDHT, DIF, STPS, CONGRESO DEL ESTADO	PÚBLICO EN GENERAL	150
NOVIEMBRE	CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESCUELA VIRTUAL	CESP, PF, SEDENA, CEDHT	SERVIDORES PÚBLICOS	130	
2015	FEBRERO	FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS		PÚBLICO EN GENERAL	1000
		PREMIO DE FOTOGRAFÍA DE PERIODISTAS	UPET, CONGRESO, CEDHT	PERIODISTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS	100
		FERIA DE APOYOS Y SERVICIOS	CEDHT, SEDESOL	ESTUDIANTES	300
	MARZO	PRESENTACIÓN DEL OMBUSDMOVIL	AYUNTAMIENTO ZAPATA, ITPCD, CEDHT, CONGRESO DEL ESTADO	ESTUDIANTES Y PÚBLICO EN GENERAL	200
		PRESENTACIÓN DE LIBRO DERECHO DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO	SECRETARÍA DEL TRABAJO, TSJ, CONGRESO DEL ESTADO, CEDHT	SERVIDORES PÚBLICOS	80
		CONFERENCIA ANEXO FEMENIL	CEDHT, DIVERSAS INSTITUCIONES	SERVIDORES PÚBLICOS	50
		PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y COMITÉ COORDINADOR DEL DIAGNÓSTICO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	SERVIDORES PÚBLICOS	150
		PRIMERA ETAPA DEL PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2015	SEP, CEDHT, DIF, CONAFE, IET	ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y PRENSA	511
	ABRIL	CONVENCIÓN ESTATAL DEL 7MO PARLAMENTO INFANTIL 2015	CEDHT, IET, DIF, CONAFE, SEPT-USET, CONGRESO DEL ESTADO, PÚBLICO EN GENERAL	ESTUDIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y PRENSA	300
		SUPERVISIÓN DE CAPACITACIONES DE ESTUDIANTES DE PREPA IBERO	PREPA IBERO, CEDHT	ESTUDIANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS	43
	MAYO	PREMIACIÓN DEL CONCURSO CUÉNTAME TUS DERECHOS	CEDHT, CTM, PÚBLICO EN GENERAL	ESTUDIANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS	43
	JUNIO	VISITA GUIADA	NIÑOS DIFUSORES DEL MUNICIPIO TZOMPANTEPEC, CEDHT	ESTUDIANTES	30
		STAND INFORMATIVO LA JORNADA PARA LA PREVENCIÓN	CES, CEDHT	PÚBLICO EN GENERAL	150
		REUNIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	CONSEJO ESTATAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	SERVIDORES PÚBLICOS	15
					Total



6.5.1 ESTADÍSTICAS DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN DE JULIO 2014 A JUNIO 2015	
TITULO	MATERIAL PROPORCIONADO
1 Campaña Nacional para Abatir la Violencia Escolar. Di no a la Violencia Escolar	1671
2 Campaña Nacional para abatir la violencia contra las niñas y los niños. Alto al maltrato infantil	719
3 Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia	1916
4 Campaña Nacional por el Registro y Expedición de Actas de Nacimiento en Forma Gratuita de las Niñas y los Niños	220
5 Campaña Nacional "1 minuto de tu tiempo" Seguridad en redes sociales digitales.	253
6 Campaña Nacional para la Familia en contra del abandono y el incumplimiento de las obligaciones alimentarias	275
7 Campaña Nacional para el Registro y Expedición de actas de Nacimiento en Forma Gratuita de las Niñas y los Niños	60
8 Campaña Nacional por el Derecho a Ejercer una Paternidad Responsable y Afectiva	392
9 Derechos Humanos en la Familia	2746
10 Las Familias Pequeñas y las Grandes sin Violencia Viven Mejor	195
11 Alienación Parental	615
12 La Violencia Familiar es un delito. Vivir sin violencia es vivir. Vivir es tu derecho	1132
13 La importancia de los valores en la vida cotidiana	315
14 Mi nombre es importante dirección y teléfono también	1641
15 Pro víctima	675
16 Unidad de Atención a Víctimas del Secuestro	310
17 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	100
18 Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la Niñas y los Niños	23988
19 Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia	3097
20 Música por los derechos de las niñas y los niños	104
21 Me entretengo y aprendo	52
22 Mujeres Embarazadas, VIH	35
23 Identificar los tipos de conductas sexuales	90
24 Niños, niñas, adolescentes, ¿Víctimas sexuales?	280
25 Lineamiento para la atención integral de víctima del delito	23
26 La importancia de los valores en la vida cotidiana	158
27 Reglas Mínimas de las naciones unidas	37
28 La CNDH difunde los derechos y obligaciones en la escuela	275
29 ¿Qué es la discapacidad?	30
30 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su mecanismo de vigilancia	105
31 EL derecho al trabajo de las personas con discapacidad	140
32 Las mil caras de la Trata	8
33 Trata de personas Derechos Humanos y VIH	10
34 El VIH, el sida y los derechos humanos de los migrantes	307
35 Las niñas y los niños conocemos el VIH / SIDA y los Derechos Humanos	103



Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tlaxcala



CUARTO INFORME
DE ACTIVIDADES
2014-2015

36	Los derechos de la niñez indígena	317
37	Las mujeres, el VIH, el SIDA y los derechos humanos	160
38	Programa para el fortalecimiento de la familia sensibilización y difusión de los D.H.	3459
39	Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA	30
40	Informe especial sobre homofobia	13
41	La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo	168
42	Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad y su reglamento	1
43	11 Mensajes que no quedaron en la botella: reflexiones sobre arte e inclusión	20
44	Tenemos derechos humanos manual de derechos humanos para personas con discapacidades intelectuales	47
45	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	948
46	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer " Convención de Belém Do Pará"	388
47	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer " Convención de Belém, Do Pará"	1201
48	Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	2253
49	Entre todos es mejor	41
50	Campaña Equidad y genero	190
51	Campaña equidad entre mujeres y hombres en el hogar	5
52	Campaña Nacional por el derecho de ejercer una paternidad responsable y efectiva	2
53	Convención sobre derechos de las personas con discapacidad y su mecanismo de vigilancia	15
54	Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación	146
55	Campaña Nacional Contra El Bullying	255
56	Medidor de igualdad en la relación de parejas	978
57	primeros auxilios psicológicos	496
58	La homofobia, el VIH/SIDA y los Derechos Humanos	40
59	Otorgamiento de pensión por cesantía en edad avanzada por vejez	600
60	Reglas básicas de convivencia de la CEDHT	701
61	El derecho humano a la salud de las mujeres	65
62	Derecho Humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar y al agua potable y saneamiento	1500
63	El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar	2400
64	El derecho humano al agua potable y saneamiento	2375
65	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias	40
66	Protocolo de Estambul	110
67	Los derechos de las mujeres con discapacidad en el contexto internacional	25
68	Intolerancia religiosa	50
69	El derecho a la lengua de señas: educación bilingüe para personas sordas	15
70	La discriminación esta prohibida	45
71	Derechos Humanos de los Reclusos	50
72	La trata de personas Esclavitud del siglo XXI	15
73	Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o pena crueles, inhumanos o degradantes	28
74	Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para víctimas de delitos y de abuso de poder	30
	TOTAL	61299



7. Escuela Virtual DH

La Comisión, con el objetivo de promover el estudio y divulgación de los derechos fundamentales, diseñó un proyecto que hoy es una realidad: la Escuela Virtual DH. Esta es una alternativa en la modalidad de educación a distancia que tiene como principal propósito contribuir a la construcción y consolidación de una cultura de respeto y conocimiento de los derechos humanos en México.

Los cursos, seminarios y diplomados fueron impartidos por especialistas en la materia de derechos humanos con reconocida trayectoria, entre los que destacan los presidentes de las comisiones de Tabasco, Querétaro, Sinaloa, Estado de México y Puebla, además de personal de la Oficina en México del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Entre la platilla de tutores se cuenta también con la participación de directivos y visitantes generales de la Comisión, quienes cuentan con experiencia en esta materia y con una trayectoria académica respetable. Desde el inicio de sus actividades, el 24 de febrero de 2014, en el marco del XXI aniversario de la creación de este organismo autónomo, a través de la Escuela Virtual DH se han impartido los siguientes cursos:

CURSOS VIRTUALES 2014			
Curso	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	NO. ALUMNOS
Intruducción a las DH	04/03/2014	28/04/2014	62
Escuela para Padres	28/04/2015	30/05/2014	13
Garantías de la Víctima	28/04/2015	30/05/2014	28
Libertad de Expresión	19/05/2015	15/06/2014	14
Sistema Interamericano de DH	12/05/2014	03/08/2014	53
Diplomado para las Fuerzas Armadas y cuerpos de Seguridad	03/09/2014	30/11/2014	89
		TOTAL	259

CURSOS VIRTUALES 2015			
DESCRIPCIÓN	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	NO. ALUMNOS
Diplomado: sobre Libertad de Expresión, alcance y Límites Jurídico	02/03/2015	08/05/2015	34
Seminario: Introducción a los Derechos Humanos	26/01/2015	20/03/2101	148
Seminario: Introducción a los Derechos Humanos II	16/02/2015	10/04/2015	16
Seminario: Temas Selectos sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial	23/02/2005	04/04/2015	32
Diplomado: Ética Jurídica y Derechos Humanos	13/04/2015	20/06/2015	34
		TOTAL	264



Por su carácter virtual, todas estas alternativas de capacitación resultan ser una opción atractiva para las personas interesadas en el estudio de los derechos humanos que, por sus actividades, no pueden capacitarse de manera presencial.

La Escuela Virtual DH ofreció a sus alumnos, de manera permanente, acceso a materiales didácticos en su plataforma digital. Además, los estudiantes recibieron asesoría personalizada de tutores altamente especializados, a través de herramientas virtuales como correo electrónico, foros y chats, entre otros.

Con el propósito de que esta opción de difusión de la materia se consolidara como una realidad, la Comisión invirtió en herramientas técnicas y en el mantenimiento necesario para otorgar seguridad real y actual a esta forma de conocimiento.

8. Desarrollo, administración y fortalecimiento institucional

Con respecto al monto de recursos autorizados durante el pasado ejercicio presupuestal, se reporta un aumento del 5.31 % en relación al anterior ejercicio de la Comisión, recursos que se destinaron principalmente en la adquisición y equipamiento del Ombudsmovil, así como en el equipamiento general de la Comisión con tecnología y mantenimiento de las instalaciones centrales y foráneas.

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2014 y parte del 2015, se distribuyó basado en las necesidades para el mantenimiento, innovación y difusión de las actividades de la Comisión; no obstante las restricciones presupuestales, se fortaleció la funcionalidad integral del organismo autónomo.

Se continuó también con el mantenimiento correctivo del parque vehicular con el que se cuenta, procurando mantener en estado adecuado esta vital herramienta de trabajo.

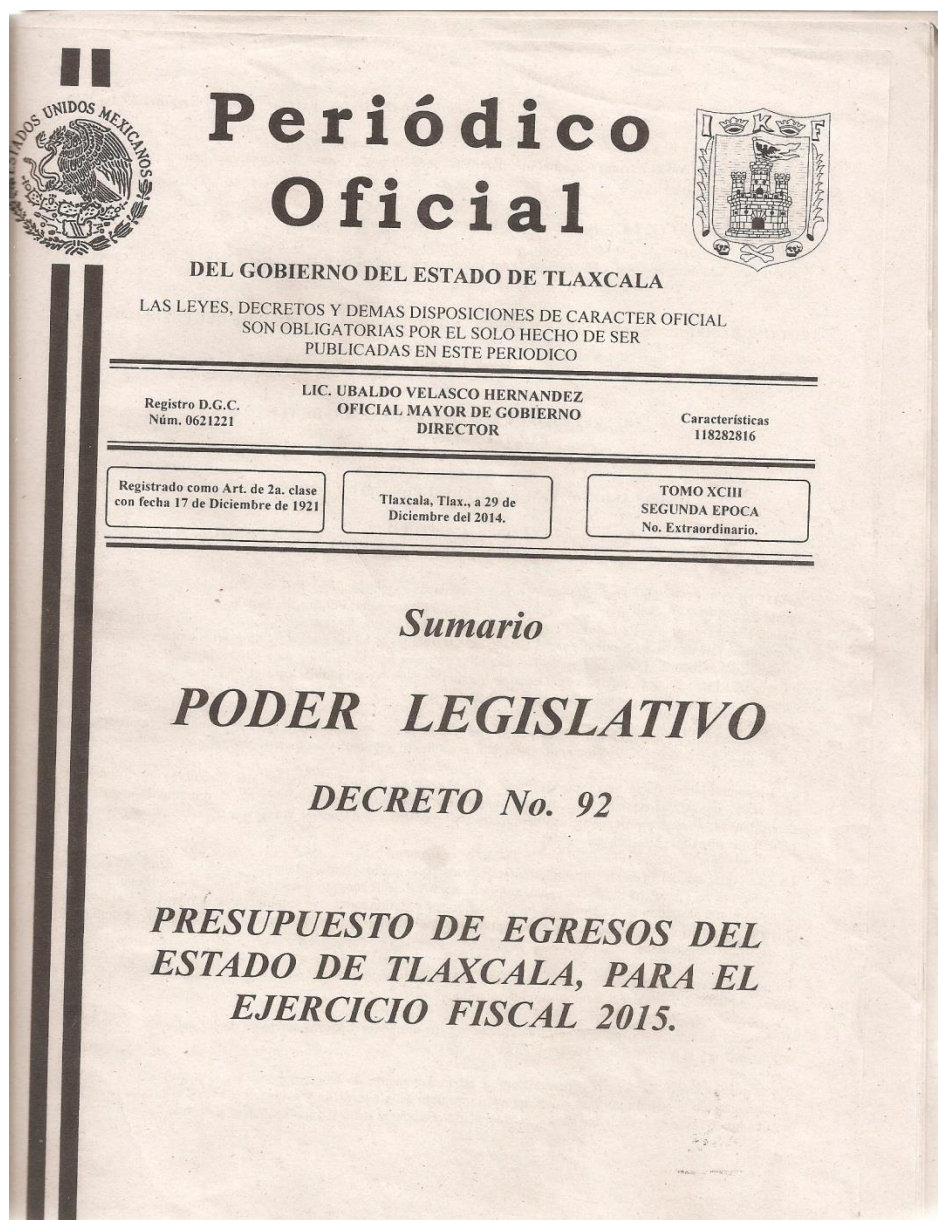
De la misma forma, se elaboró de nueva cuenta el inventario general de la Cedh Tlaxcala y sobre todo, se deja totalmente al corriente y sin adeudos en materia de impuestos, datos que se reflejan en los estados financieros, mismos que han sido aprobados en las cuentas Públicas de los periodos 2011 al 2013, estando pendiente de aprobación el ejercicio 2014, dejándose una administración en números negros, sobre todo en la aplicación en estricto de los recursos autorizados y sin causar a daño al patrimonio con excepción de los asuntos en materia laboral, laudos, mismos que fueron heredados de las anteriores administraciones y que no se resolverán sin el apoyo de recursos financieros para el efecto.

Todo lo anterior en el marco de los lineamientos del Órgano de Fiscalización Superior y a las disposiciones vigentes del Consejo Nacional de Armonización Contable en la materia administrativa.



8.1 Administración y presupuesto 2015

8.1.1 Presupuesto de egresos autorizado





Página 20

Periódico Oficial No. Extraordinario, Diciembre 29 del 2014

ARTÍCULO 31. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial importan la cantidad de: \$185,234,131, cuya clasificación por objeto del gasto se aprecia en el Anexo 4.3.

Los recursos para la operación de los procesos de justicia administrativa, se encuentran incluidos en el presupuesto del Poder Judicial, toda vez que éstos se imparten en la Sala Electoral Administrativa.

El Poder Judicial, deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 15 de febrero del 2015, los presupuestos desglosados para las instancias contencioso administrativa y la electoral.

ARTÍCULO 32. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de: \$176,993,458, conforme al Anexo 5 del Presente Decreto.

(PESOS)

No.	AUTÓNOMOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	94,418,197
23	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	18,816,219
24	INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA	44,874,797
60	COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	10,922,941
61	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	7,961,304
TOTAL		176,993,458

El presupuesto para la instancia en materia de conflictos laborales, es de \$7,961,304, cuyo desglose se ubica en el Anexo 5.5.

El desglose del presupuesto de la Clasificación por Objeto del Gasto por cada Órgano Autónomo se aprecia en los anexos siguientes:

- Anexo 5.1 Universidad Autónoma de Tlaxcala
- Anexo 5.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Anexo 5.3 Instituto Electoral de Tlaxcala
- Anexo 5.4 Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala
- Anexo 5.5 Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado

ARTÍCULO 33. Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos deberán publicar, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundir en su página oficial, en un término de 15 días posteriores a la publicación de este Decreto, su presupuesto autorizado, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica.

ARTÍCULO 34. El Instituto Electoral de Tlaxcala publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirá en su página oficial, en un término no mayor a 15 días posteriores a la publicación del presente Decreto, el gasto calendarizado previsto para el financiamiento de los partidos políticos, el cual se distribuirá a cada uno de éstos de conformidad con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

ARTÍCULO 35. En el Ejercicio Fiscal 2015, la administración pública estatal centralizada contará con 5,516 plazas de conformidad con los Anexos 9 y 10 de este Decreto.



8.1.2 Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RFC: CED930224NW1
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	479,047.11	CONTRATISTAS	0.00
INVERSIONES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	28,000.00	FONDOS AJENOS	578,153.80
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	0.00
DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTÍA	0.00	ADEUDOS DE EJERC. FISCALES ANTERIORES	0.00
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	1,863.43	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	0.00
ALMACÉN	0.00	TOTAL A CORTO PLAZO	578,153.80
TOTAL CIRCULANTE	508,910.54	SUMA DEL PASIVO.....	578,153.80
NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,614,998.00	PATRIMONIO	3,502,439.46
EQUIPO DE CÓMPUTO	520,382.96	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-88,233.82
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNIC.	42,610.20	REMANENTE DEL EJERCICIO	18,990.56
EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	13,319.20	TOTAL PATRIMONIO	3,433,196.20
EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00		
EQUIPO DE INGENIERÍA Y MEDICIÓN	0.00		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	5,900.00		
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,839.09		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	150,377.70		
MAQUINARIA PESADA	0.00		
HERRAMIENTAS Y EQUIPO ELÉCTRICO	1,012.31		
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0.00		
TERRENOS	1,140,000.00		
EDIFICIOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
TOTAL NO CIRCULANTE	3,502,439.46		
SUMA DEL ACTIVO.....	4,011,350.00	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO.....	4,011,350.00

MTRO. FRANCISCO MIXCOATL ANTONIO
PRESIDENTE

LIC. ALMA INES ZAMORA GRACIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



8.1.3 Estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RFC: CED930224NW1
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

DESCRIPCION	DEL MES	ACUMULADO
Ingresos:		
IMPUESTOS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,768,238.93	17,816,219.13
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos	2,768,238.93	17,816,219.13
Egresos:		
SERVICIOS PERSONALES	3,222,368.67	15,195,166.88
MATERIALES Y SUMISTROS	43,363.46	772,415.91
SERVICIOS GENERALES	80,758.49	1,787,651.78
TRANSF INTERNAS ASIGNACIONES SECTOR PUB	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	41,994.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCI Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Total de Egresos	3,346,490.62	17,797,228.57
Remanente del Ejercicio.....	-578,251.69	18,990.56

MTRO. FRANCISCO MIKCOATL ANTONIO
PRESIDENTE

LIC. ALMA INES ZAMORA GRACIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



8.2 Administración y presupuesto 2015

8.2.1 Presupuesto de egresos autorizado

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015															
CAPÍTULO / CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
	3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	149,375.00	2,030.00	5,250.00	126,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,595.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,500.00
3410	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,875.00	2,030.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,595.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,500.00
3450	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470	3471	FLETES Y MANIOBRAS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	189,500.00	34,000.00	16,500.00	36,000.00	10,000.00	14,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	14,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3510	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3520	3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3530	3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	12,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
3550	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	30,000.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3560	3561	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3580	3581	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	3601	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	333,900.00	251,900.00	66,000.00	8,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	21,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3610	3611	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	321,900.00	250,900.00	65,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	20,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
3690	3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3700	3710	SERVICIOS TRASLADO Y VIATICOS	75,000.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	17,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00
3710	3711	PASAJES AEREOS	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3720	3721	PASAJES TERRESTRES	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
3750	3751	VIATICOS EN EL PAIS	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3800	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	185,000.00	8,000.00	40,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	45,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	16,000.00
3820	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	145,000.00	8,000.00	40,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	25,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	16,000.00
3830	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3900	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	36,000.00	1,500.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
3920	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	36,000.00	1,500.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
3980	3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	302,339.54	25,239.20	17,000.68	17,000.68	17,000.68	22,880.89	17,600.53	67,000.63	17,600.68	17,600.68	17,600.68	22,880.95	41,668.27
3981	3982	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	302,339.54	25,239.20	17,000.68	17,000.68	17,000.68	22,880.89	17,600.53	67,000.63	17,600.68	17,600.68	17,600.68	22,880.95	41,668.27
3990	3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	492,000.00	492,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORO:
DR. MARTIN SANCHEZ HARO
CONSEJERO GENERAL

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS TLAXCALA
DIRECCION
ADMINISTRATIVA

VO. BO.:
LIC. ALMA LIES ZAMORA GRACIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS TLAXCALA
PRESIDENCIA
AUTORIZO:
ING. FRANCISCO MIXCOATL ANTONIO
PRESIDENTE



Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tlaxcala

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015														
CAPÍTULO O SUBCAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	42,000.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5151 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	360,000.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	360,000.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		5411 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	360,000.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ORGANISMO			10,816,219.00	2,162,786.22	1,322,185.08	1,245,595.98	1,141,165.08	1,361,455.01	1,077,665.08	3,686,222.13	1,062,685.08	1,082,165.08	1,097,165.08	1,328,955.01

ELABORO: 
C. MARTÍN SANCHEZ HARO
CONSEJERO GENERAL


COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


LIC. ALMA INES ZAMORA GRACIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA
PRESIDENCIA


MTRO. FRANCISCO MIXCOATL ANTONIO
PRESIDENTE



8.2.2 Estado de situación financiera al 30 de junio de 2015

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RFC: CED930224NW1
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE 1 ENE 2015 A 30 JUN 2015

		SALDO:

Cuentas de orden acreedoras		
8121	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	10,495,434.85
8132	REDUCCIONES Y MODIFICACIONES NEGATIVAS A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	18,816,219.00
8141	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00
8151	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	8,841,078.15
8211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	18,816,219.00
8231	AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES POSITIVAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	520,436.01
	TOTAL DE ORDEN ACREEDORAS.....	57,489,387.01



8.2.3 Estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2015.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RFC: CED930224NW1
ESTADO DE ACTIVIDADES
Periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE LA GESTIÓN	0.00
IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
OTRAS CONTRIBUCIONES CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,841,078.15
PARTICIPACIONES	8,841,078.15
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA Y PROVISIONES	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	8,841,078.15



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
RFC: CED930224NW1
ESTADO DE ACTIVIDADES
Periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2015

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,349,428.74
SERVICIOS PERSONALES	6,600,434.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	452,467.96
SERVICIOS GENERALES	1,296,526.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA, DETERIORO U OBSOLESCENCIA, Y PROVISIONES	0.00
OTROS GASTOS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	8,349,428.74
AHORRO/DESAHORRO DEL EJERCICIO.....	491,649.41

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. FRANCISCO MIXCOATL ANTONIO
PRESIDENTE

C.P. MARCELO SANCHEZ HARO
CONSEJERO GENERAL



8.3 Innovación tecnológica y funcional

Siguiendo con la política de austeridad presupuestal que esta Comisión se impuso desde el principio de su administración, se privilegió la aplicación de los recursos para la mejora en todos los aspectos para el buen funcionamiento de la institución; en materia de adquisición de equipo y tecnologías, se renovó el 90% del equipo de cómputo que se encontró al inicio de la gestión y se sustituyó en su totalidad toda la red de voz y datos, así como la red interna de comunicación, lo que coadyuvó a la mejora institucional además de la redistribución de espacios a través de cubículos y áreas en beneficio de los usuarios.

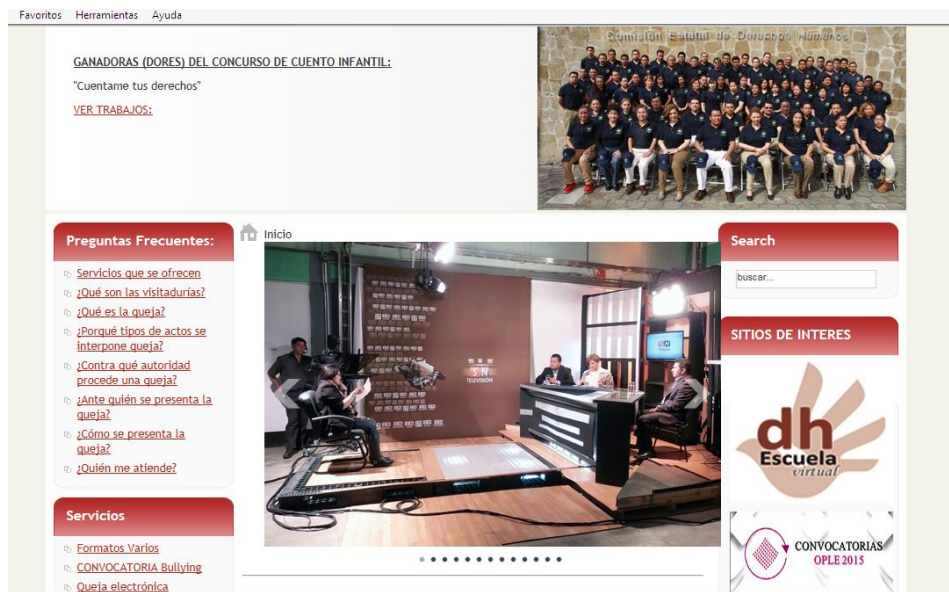
OMBUSMOVIL

Con el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que viven en localidades aisladas de los centros urbanos en los cuales se encuentran establecidas oficinas auxiliares o Visitadurías de esta Comisión, se inició un ejercicio adicional de apoyo y atención a estas comunidades mediante el diseño de rutas preestablecidas con una unidad móvil que se conocida como Ombudsmovil, para que en caso de que existan, se presenten las quejas sobre asuntos que incumban a la Comisión, y al mismo tiempo, con esta acción, lograr afianzar la cultura de respeto a los derechos humanos con la socialización de los mismos entre quienes menos posibilidades tienen de hacerlos valer.

8.4 Página web

Fue muy importante para esta administración el uso responsable de herramientas tecnológicas más utilizadas como lo es la página web mediante la cual se publicó tanto la información que la ley prevé deba difundirse sobre el actuar de la Comisión, como los asuntos varios que por su importancia se dieron a conocer a la sociedad en general.

Por su accesibilidad e integración, así como el cumplimiento a los señalamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como la de Protección de Datos Personales, con respecto a Registro Estatal de los mismos, este sitio web fue reconocido por la CAIPTLAX durante el mes de julio del presente ejercicio, por acumular 97.5 puntos en la medición semestral que realiza ese Organismo Autónomo, lo cual fortalece a este medio como el más efectivo y ágil para publicar información general así como la de los cursos en línea de la Escuela Virtual de la Comisión.






9. Indicadores de resultados

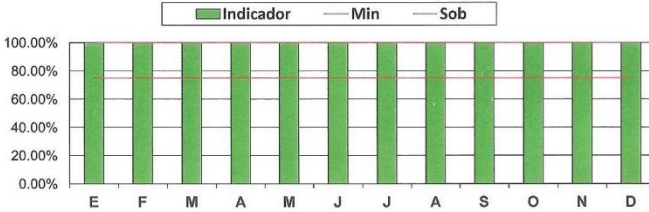
De acuerdo con las directrices del Consejo Nacional de Administración Contable, así como las disposiciones locales vigentes en materia administrativa, apegada a los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia y profesionalización de los servidores públicos, se inició un nuevo registro de Estados Financieros de la Institución, mismos cuyas metas se cumplieron de acuerdo con los siguientes indicadores de resultados.

9.1 Indicadores de resultados julio-diciembre de 2014

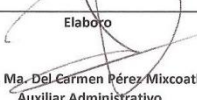
	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS INDICADORES DE RESULTADOS CONSEJO CONSULTIVO
---	--

INDICADOR.- 001 Coordinar las acciones institucionales de la comisión

Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Objetivo al que contribuye : Medir el número de acciones que emite la Comisión para coordinar las áreas que forman como institución a ésta Comisión	Tipo: <input type="checkbox"/> Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Control <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Otro										
Meta mínima: 75% Meta sobresaliente : 100%											
Explicación de la Meta: El Consejo Consultivo tiene la encomienda de conducir los esfuerzos de las diversas áreas de la CEDHT											
Fórmula de Cálculo: Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas = %											
Explicación del indicador: Instrumento que mide el número de acciones del Consejo Consultivo para coordinar los trabajos de la CEDHT											
Observaciones: Se establece como meta mínima a cumplir el 75% considerando el comportamiento que han tenido cada una de las áreas en los últimos meses.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Unidad</th> <th>Frecuencia de Medición</th> <th>Responsable de su cumplimiento y mejora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Realizadas</td> <td>1</td> <td rowspan="2">Mensual</td> <td rowspan="2">Lic. Marlene Tlapale Tlapale</td> </tr> <tr> <td>A. Programadas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Unidad	Frecuencia de Medición	Responsable de su cumplimiento y mejora	A. Realizadas	1	Mensual	Lic. Marlene Tlapale Tlapale	A. Programadas	1	
Variables	Unidad	Frecuencia de Medición	Responsable de su cumplimiento y mejora								
A. Realizadas	1	Mensual	Lic. Marlene Tlapale Tlapale								
A. Programadas	1										

Variable	Comportamiento Histórico (histórico o última referencia)			Comportamiento Mensual 2014											
	2012	2013	2014	1er. Trimestre			2o. Trimestre			3er. Trimestre			4o. Trimestre		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Meta	12	12	12												
Numerador	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Denominador	12	12	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Elaboró:  Lic. Ma. Del Carmen Pérez Mixcoatl Auxiliar Administrativo	Vo. Bo.: Lic. Alma Inés Zamora Gracia Directora Administrativa	Autorizó: Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio Presidente de la CEDHT
---	---	--



9.2 Indicadores de resultados enero-junio de 2015

Elaborar manuales de organización, procedimientos, Código de Ética y dar seguimiento puntual a las directrices del Consejo Nacional de Administración Contable, así como las disposiciones locales vigentes en materia administrativa, apegada a los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia y profesionalización de los servidores públicos.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AVANCE PROGRAMA OPERATIVO 2015 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE DE METAS																												
Núm.	Núm. de Nivel	NOMBRE DE LA META Y/O ACTIVIDAD	Calendario mensual																								Área o Dirección	Programa
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC			
			P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
1	C1	QUEJAS CONCLUIDAS	27	17	27	28	25	35	34	31	27	31	31	62	21	29	38	29	30	23							SECRETARÍA EJECUTIVA	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
2	C1	SERVICIOS BRINDADOS EN LAS VISTADURÍAS	222	283	229	251	241	264	262	214	262	204	266	231	168	282	262	250	248	147							SECRETARÍA EJECUTIVA	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
3	C2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT
4	C3	SERVICIOS BRINDADOS EN BASE A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	292	234	220	405	232	399	221	342	277	347	284	270	158	222	225	263	215	132							DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL	ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
5	C3	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANIZACIONES INSTITUCIONALES	13	11	33	22	44	21	23	18	24	9	34	8	20	25	24	30	23	10							DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL	ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
6	C4	CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS IMPARTIDA POR EL CICDH A LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS	32	32	45	61	52	53	46	63	46	53	35	53	7	23	49	50	51	26							CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
7	A1	REUNIONES Y EVENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CELEBRADOS	2	2	2	4	2	2	2	5	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1							CONSEJO CONSULTIVO	PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS
8	A2	INFORME ANUAL PRESENTADO														1										CONSEJO CONSULTIVO	PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS	



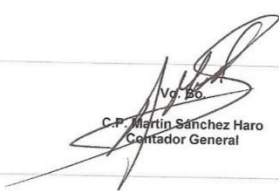
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tlaxcala

		COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AVANCE PROGRAMA OPERATIVO 2015 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE DE METAS																										
Núm.	Núm. de Nivel	NOMBRE DE LA META Y/O ACTIVIDAD	Calendario mensual																								Área o Dirección	Programa
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC			
			P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R				
9	A3	PAGO DE REMUNERACIONES Y DEMÁS PRESTACIONES AL PERSONAL DE LA CEDHT, ASÍ COMO EL PAGO POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	3	3	2	5	2	3	2	2	3	4	2	3	3		2	2	2	2	3	4			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
10	A4	INSUMOS Y SUMINISTROS OTORGADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CEDHT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
11	A5	SERVICIOS BÁSICOS PAGADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
12	A6	SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS			0	1	1	0																	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
13	A7	CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL DE LA COMISIÓN Y LA S.C. EN GRAL.	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	2	0		1	1	1	1	1	1	0		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
14	A8	FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO SEGUROS CONTRATADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
15	A9	PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		
16	A10	EQUIPO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ADQUIRIDO			14	15																			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT		



**Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tlaxcala**

		COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AVANCE PROGRAMA OPERATIVO 2015 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE DE METAS																										
Núm.	Núm. de Nivel	NOMBRE DE LA META V/O ACTIVIDAD	Calendario mensual																								Área o Dirección	Programa
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC			
			P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
17	A11	UNIDADES VEHICULARES ADQUIRIDAS	1	1																							DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CEDHT
18	A12	ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN Y REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CON SERVIDORES PÚBLICOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL REALIZADAS	2	2	2	3	2	4	3	6	2	3	2	7	2		2		2		2		2		1		DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL	ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
19	A13	DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN Y CONVENIOS DE INFORMACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN CELEBRADOS	6	2	3	4	1	4	1	3	1	3	1	1	1		1		1		1		1		1		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y ENLACE
Total mensual			606	593	582	805	608	790	600	689	650	661	663	644	386	0	595	0	611	0	635	0	581	0	350			

 Vg. B6 C.P. Martín Sánchez Haro Contador General	AUTORIZÓ Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio Presidente de la CEDHT
---	--



10. Difusión, información y enlace

La Dirección de Comunicación Social de la Comisión es el área encargada de transmitir información institucional a los representantes de los medios de comunicación respecto de las principales acciones que el organismo autónomo implementa en materia de defensa, educación y promoción de los derechos humanos.

Durante el año que se informa, la Dirección de Comunicación Social implementó el Programa de Difusión, Información y Enlace que, basado en tres ejes: propagar el quehacer del organismo a través de los medios masivos de comunicación, procesar datos y abastecer de información útil a periodistas, y mantener un contacto continuo con los representantes de los medios de comunicación

Los objetivos estratégicos del Programa de Difusión, Información y Enlace se centran principalmente en los siguientes puntos:

- a) Difusión de las acciones medulares y los logros de la Comisión
- b) Promoción de una cultura encaminada al respeto de los derechos humanos
- c) Fomento de una cultura de denuncia de las violaciones cometidas por servidores públicos de nivel municipal y estatal

Entre julio de 2014 y junio de 2015, las principales actividades realizadas por la Comisión fueron destacadas de forma favorable en los medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, situación que permitió el posicionamiento de temas específicos en la agenda pública.

De forma permanente, la Dirección de Comunicación Social dio seguimiento al manejo de la información publicada y relacionada no sólo con las actividades del organismo sino también con probables conculcaciones a derechos humanos, a fin de que se brindara atención a esos asuntos en los términos previstos por la normatividad que rige el actuar de la Comisión.

Así, se reporta que entre los meses de julio de 2014 y junio de 2015 se atendieron 56 solicitudes de entrevistas de los representantes de los medios masivos de comunicación. Además, se dio cobertura a 90 actos internos relacionados con la promoción, difusión, estudio, protección y defensa de los derechos humanos. De ese total de actos, en 35 ocasiones se convocó a medios de comunicación.

En el mismo periodo, el área emitió 61 comunicados de prensa y tarjetas informativas para reporteros de los diferentes medios de comunicación, tanto locales como nacionales. Asimismo, realizó 693 reportes de medios que fueron suministrados a los titulares de los órganos directivos del organismo para mantenerlos informados del acontecer local.

Como parte de las actividades de difusión, la Dirección de Comunicación Social elaboró 52 diseños de material gráfico (carteles, trípticos, logos, lonas, etc.) con el propósito de contribuir a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos y de sensibilizar a la población del estado respecto de algunas problemáticas específicas.

A partir de la información generada por las actividades de promoción, protección y defensa de los derechos humanos que realizó la Comisión en el último año, el área proporcionó material para actualizar en 89 ocasiones la página web institucional.

En materia de presuntas violaciones a los derechos humanos que fueron publicadas en medios de comunicación, la Dirección de Comunicación Social reportó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión un total de 27 casos a fin de que se les diera el seguimiento correspondiente con fundamento en lo que establecen los artículos 18, fracción III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 71 del Reglamento Interno de este organismo autónomo, y 21, fracción III, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.



10.1 Programa de radio Defiende tus Derechos

Entre julio de 2014 y junio de 2015, el área coprodujo 52 emisiones del programa de radio Defiende tus Derechos, que se transmite los días jueves, de 11:00 a 11:30 horas, a través de Radio Altiplano por el 96.5 de Frecuencia Modulada.

El objetivo básico de esta emisión radial es informar a la audiencia sobre temas de interés relacionados con los derechos humanos, así como promover una cultura de respeto y defensa de éstos. El programa está dirigido a mujeres y hombres de cualquier edad y estatus sociocultural, dado que el tema central del programa son las prerrogativas inherentes a la naturaleza humana y algunos de sus mecanismos de defensa y garantía.

En todas las emisiones de Defiende tus Derechos se difundieron los servicios que ofrecen tanto la Comisión como otras instituciones públicas y privadas con miras a promover una cultura de los derechos humanos e incentivar la denuncia como una medida para abatir las violaciones a los derechos fundamentales por actos u omisiones de autoridades y servidores públicos.

Algunos de los temas abordados en el programa durante el periodo que se informa son:

- Cultura de los derechos humanos
- Bioética
- Derechos de la juventud
- Derechos laborales
- Problemáticas escolares
- Corrupción en la administración de justicia
- Implementación del nuevo sistema penal
- Derecho a la privacidad
- Identidad de género
- Diversidad sexual
- Derechos humanos y fuerzas armadas
- Problemáticas de género
- Protección a menores víctimas de maltrato
- Tolerancia
- Violencia contra la mujer
- Crímenes de Estado
- Movimientos sociales
- Discapacidad
- Masculinidades
- Derecho al agua
- Sociedades de convivencia
- Eutanasia
- Educación en derechos humanos
- Derechos de la mujer
- Embarazo en adolescentes
- Uso responsable de redes sociales
- Acoso laboral
- Derecho a la verdad
- Abuso sexual infantil
- Interés superior de la niñez
- Redes de trata y niñez migrante
- Violencia contra la mujer en redes sociales
- Cambio climático



- Trabajo infantil
- Aborto
- Matrimonio homosexual
- Formas de enganche de los tratantes
- Derechos culturales
- Derecho a un medio ambiente sano

10.2 Campaña Si callas, los abusos continúan

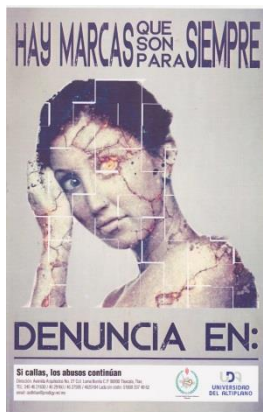
Durante el periodo que se informa, la Dirección de Comunicación Social continuó con la campaña de difusión denominada Si callas, los abusos continúan, que tiene la finalidad de fomentar la denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos estatales y municipales.

Como parte de esta campaña, fueron producidos cinco nuevos spots radiofónicos que se transmitieron en los horarios de mayor audiencia y durante los noticieros matutino y vespertino de la estación FM Centro de Apizaco, a través del 100.3 de Frecuencia Modulada.

Además, como parte de la campaña se imprimieron y distribuyeron carteles alusivos en escuelas, presidencias municipales y otras instituciones públicas.

Los dos diseños de carteles que fueron impresos resultaron ser los mejor evaluados en un concurso organizado *ex profeso* en el que se convocó a participar a estudiantes de las licenciaturas en Diseño Gráfico y Ciencias de la Comunicación de la Universidad del Altiplano.

Los trabajos ganadores, así como sus títulos y autores son los siguientes:



Autor: Enrique Alejandro Sánchez
Cartel: Hay marcas que son para siempre



Autora:Erika Yared Rojas Juárez
Cartel: El abuso es de todos

10.3 Premio Estatal de Periodismo con perspectiva de Derechos Humanos

Por tercer año consecutivo, la Comisión convocó, coordinadamente con la Unión de Periodistas del Estado de Tlaxcala, a participar en el certamen para obtener el Premio Estatal de Periodismo con Perspectiva de Derechos Humanos.

Y es que para el organismo autónomo el interés y la reflexión de la opinión pública sobre los derechos humanos constituyen una parte importante del quehacer de los reporteros, analistas, editorialistas y todas las personas que, desde el ámbito del periodismo, impulsan el respeto a los derechos que dan dignidad a los humanos.

Por ello, en un afán de reconocer el trabajo que realizan estas personas, por su enfoque encaminado a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del respeto a los mismos, la Comisión otorgó este año el Tercer Premio Estatal de Periodismo con perspectiva de Derechos Humanos.

Este certamen estuvo dirigido a todas aquellas personas que se dedican a labores periodísticas en el estado de Tlaxcala en medios de comunicación impresos, electrónicos y/o digitales. Las categorías contempladas para este fin fueron:

- Nota informativa, reportaje, entrevista o crónica publicada en cualquier medio de comunicación impreso, electrónico o digital, local o nacional, que tenga circulación en el territorio estatal.
- Foto noticia o foto reportaje publicado en cualquier medio de comunicación impreso o digital, local o nacional, que tenga circulación en el territorio estatal.

Para los fines de la convocatoria se determinó que los trabajos participantes debían referirse a grupos vulnerables de población como: Mujeres, Niñez, Adolescencia y Juventud, Pueblos y Comunidades Indígenas, LGBTTTI, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Víctimas de Trata, Migrantes y Personas Privadas de su Libertad.

De la misma forma, se estableció que, en su contenido, los trabajos debían revelar manifiestas situaciones que impidieran o dificultaran el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos del grupo vulnerable de población al que hacían referencia.

Para este certamen se registraron 12 trabajos y resultado de la deliberación del sínodo, integrado por especialistas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, los ganadores del premio fueron:



Categoría de nota informativa, reportaje, entrevista o crónica

Autor: Gerardo Emmanuel Orta Aguilar

Nota informativa: Hondureño deja la pesca por sueño en Estados Unidos

Medio de comunicación: Noticiero Vértice 102.1 FM



Categoría de foto noticia o foto reportaje

Autor: Everardo Nava Cortés

Foto noticia: Libertad de expresión y de acción

Medio de comunicación: Periódico El Sol de Tlaxcala

10.4 Exposición fotográfica Derechos humanos a través de la lente

Por tercer año, la Comisión convocó a fotoperiodistas de Tlaxcala a participar en la exposición fotográfica Derechos humanos a través de la lente. El propósito de esta acción es, por un lado, reconocer el trabajo de los reporteros gráficos de la entidad y, por el otro, fomentar una cultura de promoción y respeto de los derechos fundamentales.

La convocatoria para esta exposición estuvo dirigida a todas aquellas personas que laboran como reporteros gráficos en medios de comunicación impresos o electrónicos, locales o nacionales, que tengan circulación en el territorio estatal.

En total, se registraron 20 obras de 10 autores. De acuerdo con la evaluación efectuada por José Alfredo Sepúlveda Fayad, Adolfo López Badillo y Luis Fernando Perera Escamilla, presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos de Hidalgo, Puebla y Veracruz, los ganadores de los tres estímulos económicos que otorgó el organismo autónomo fueron:

Primer lugar



Autor: Joaquín Sanluis Farfán

Fotografía: Niños migrantes

Medio de comunicación: Periódico Síntesis



Segundo lugar



Autor: Jesús Salvador Lima Covarrubias
Fotografía: Pequeña gran responsabilidad
Medio de comunicación: Periódico El Sol de Tlaxcala

Tercer lugar



Autor: Everardo Nava Cortés
Fotografía: Inequidad
Medio de comunicación: Periódico El Sol de Tlaxcala

10.5 Concurso de Cuento Infantil Cuéntame tus Derechos

A fin de promover una cultura de respeto a los derechos humanos, la Comisión organizó -en coordinación con la delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Confederación de Trabajadores de México y la Organización Internacional del Trabajo- el Segundo Concurso de Cuento Infantil Cuéntame tus Derechos, en el que participaron niñas y niños de entre 9 y 12 años.

El concurso tuvo como objetivo contribuir a la formación de una cultura de los derechos humanos e incentivar la creación literaria con una perspectiva de respeto a la dignidad del ser humano, la libertad, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad y la paz.

Con este certamen también se buscó propiciar el interés por la cultura de los derechos humanos; sensibilizar a la población del estado sobre la importancia del respeto a la dignidad del ser humano y de la convivencia basada en valores; conocer, a través de la expresión literaria, las ideas de niñas y niños sobre los derechos humanos y su respeto.



Los 89 trabajos registrados en este concurso fueron evaluados, de acuerdo con las bases de la convocatoria, por los servidores públicos de la Comisión: Alma Carina Cuevas Fernández, Jakqueline Ordoñez Brasdefer y José Sánchez Sánchez, Sexta Visitadora General, Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil, y Secretario Ejecutivo, respectivamente.

Debido a la amplia participación de niñas y niños en el concurso, se otorgaron seis premios y reconocimientos a los mejores cuentos, los cuales a continuación se enuncian:

Título: El viento me lleva a todas partes con Luca
Autora: Tabatha Sue Morales Santillán

Título: El camino a la esperanza
Autora: Marilinee Montserrat Ramírez Hernández

Título: Los colores del arcoíris
Autora: Inés Lizbeth Irigoyen Sánchez

Título: La historia de Luis
Autor: Santiago Gael Hernández Cuatecontzi

Título: Un problema de colores
Autor: Alan Gael Hernández García

Título: Daniela y su problema
Autora: María Teresa Urban Pastrana

10.6 Artículos Óptica DH

Durante el ejercicio que se informa, la Comisión consiguió espacios en diferentes medios de comunicación para publicar, a través de artículos de opinión, temáticas relacionadas con el amplio espectro de los derechos humanos.

Estos artículos son de la autoría del personal multidisciplinario del organismo autónomo, pues en este proyecto han participado lo mismo abogados que psicólogos, sociólogos, médicos y comunicólogos.

Como todas las actividades que realiza la Dirección de Comunicación Social, la publicación de artículos busca no sólo difundir el trabajo que hace la Comisión sino también contribuir a la consolidación de una cultura basada en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.

Bajo esta premisa fue como surgió Óptica DH, que no es más que un espacio semanal de opinión, con perspectiva de derechos humanos, que se publica en los siguientes medios de comunicación impresos y digitales:

- a) El Sol de Tlaxcala
- b) Síntesis
- c) E-consulta
- d) Pulso
- e) Gente tlx
- f) Cuarto de guerra
- g) Línea de contraste

Durante el periodo que comprende de julio de 2014 a julio de 2015, fueron publicados 78 artículos. Entre las temáticas desarrolladas están las siguientes:

- Migración



- Nuevo sistema de justicia penal
- Acoso laboral
- Paternidad responsable
- Derecho a la identidad
- Padres divorciantes
- Derechos de las personas recluidas
- Embarazo adolescente
- Alienación parental
- Interrupción del embarazo
- Población LGBTTTTI
- Violencia infantil
- Pensión alimenticia
- Libertad de prensa
- Reparación del daño
- Discriminación
- Trabajo doméstico
- Desaparición forzada
- Psicología del corrupto
- Discapacidad
- Violencia contra la mujer
- Educación en derechos humanos

10.7 Actividades del Programa de difusión, información y enlace

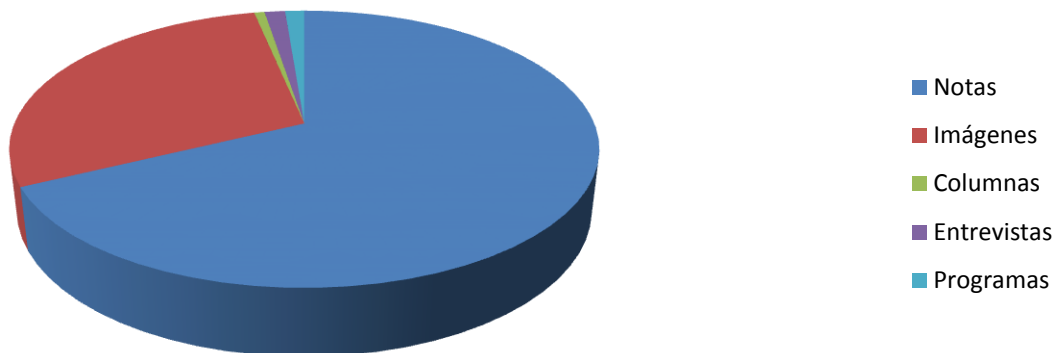
Actividad	Acciones
Producción de programa semanal de radio	52
Producción de spots radiofónicos	5
Diseño de material gráfico para difusión	52
Redacción de comunicados de prensa y tarjetas informativas	61
Cobertura de actividades	90
Convocatoria a medios de comunicación a eventos del organismo	35
Atención a solicitudes de entrevistas	56
Elaboración de reportes de medios	693
Notificación de presuntas violaciones publicadas en medios	27
Publicación de información de actividades en la página web	89



10.8 Análisis y procesamiento de información publicada en medios

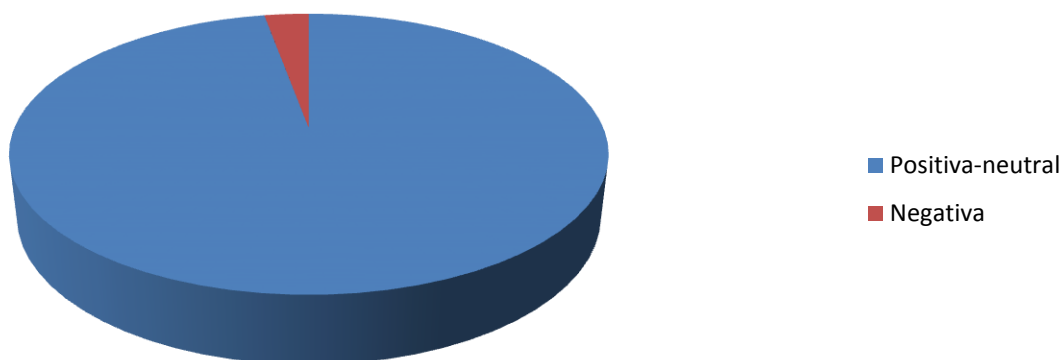
Durante el periodo que se informa, se detectaron 4 mil 152 apariciones en medios de comunicación; de las que 2 mil 815 (67.8%) fueron notas informativas, 1 mil 201 (28.9%) imágenes, 28 (0.8%) menciones en columnas, 56 (1.3%) entrevistas y 52 (1.2%) programas de radio.

Formato de la información publicada



Respecto de la tendencia de la información publicada en medios, 4 mil 33 apariciones tuvieron un registro positivo-neutral (97.2%) y 119 apariciones fueron negativas (2.8%).

Tendencia de la información publicada





11. Versiones públicas de las recomendaciones emitidas

11.1 Recomendación 02/2014

Número de expediente: CEDHT/CVG/79/2011.

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2014.

Destinatario: C. Felipe Morales Morales, Presidente Municipal Constitucional de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Tipología: Violación al Derecho a la Libertad.

Tipo: Detención Arbitraria.

Tipología: Derecho a la Integridad y Seguridad Personal.

Tipo: Lesiones, con las pruebas y evidencias quedan debidamente demostrados.

Síntesis:

El 15 de diciembre de 2011, se recibió en este Organismo queja por presuntas violaciones a los derechos humanos del quejoso, en contra de los oficiales Arturo Cuellar Velázquez y José Luis Carcaño Morelos, ambos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, que participaron en su aseguramiento y resguardo el día miércoles 02 de noviembre de 2011, señalando en esencia que el día de los hechos, se encontraba en casa de un tío en Santa Úrsula Zimatepec, Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, en compañía de un primo, que por la ventana se percató que afuera, en unos terrenos, se encontraban dos autos con las puertas abiertas y uno con la cajuela también abierta, a lo que no le dio importancia, pues pensó que eran de algunos vecinos, pero al salir para ir a su domicilio él y su primo pasaron junto a los carros y se acercaron a ver porque seguían abiertos, percatándose que no había nadie, por lo que decidieron regresar a casa de su tío, pero al dar la vuelta, llegó una patrulla de la policía municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala, de la cual bajaron dos policías que llevaban armas, alcanzado a su primo y a él, tirándolos al suelo y esposándolos, golpeándolos en diferentes partes del cuerpo y diciéndoles que no se hicieran "pendejos", subiéndolos a una patrulla en la parte trasera y uno de ellos le preguntó "de dónde se habían chingado los coches", como no contestó, le siguieron pegando e insistían en que les dijera para quien trabajaban. También manifestó el quejoso, que estando en la comandancia un elemento le quitó sus pertenencias y en el resguardo no anotaron todas, por lo que reclamó, pero eso originó que lo golpearan por aproximadamente dos horas. Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de la autoridad responsable, quien en esencia negó los hechos, sin embargo, se desprendieron contradicciones entre lo señalado por la autoridad y las copias certificadas que ofreció el quejoso del proceso penal que se tramitó en su contra, advirtiéndose las violaciones a derechos humanos que se cometieron al quejoso, causa por la que se emite Recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones y con pleno apego a la garantía de legalidad, se instruya al Consejo de Honor y Justicia de dicho Municipio, inicie procedimiento administrativo a Arturo Cuellar Velázquez y José Luis Carcaño Morelos, quienes se desempeñaron como elementos de la Policía Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala; y una vez sustanciado se sancione como en derecho corresponda.

SEGUNDA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de esta Comisión, remita copia certificada de esta Recomendación y del expediente de queja CEDHT/CVG/79/2011 a la Licenciada Alicia Frago Sánchez, Procuradora General de Justicia del Estado, para que inicie Averiguación Previa en contra de los ex oficiales Arturo Cuellar Velázquez y José Luis Carcaño Morelos, elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, que participaron en el aseguramiento y resguardo del quejoso el día miércoles dos de noviembre de dos mil once, por el delito de abuso de autoridad y los que resulten, derivado de los hechos materia de la presente Recomendación.

TERCERA: Para los efectos precisados en los artículos 111 y 112 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo, remita copia certificada de la Recomendación de referencia, al Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.



Respuesta:

ACEPTACIÓN: El 20 de octubre de 2014, la Licenciada María Guadalupe Cortes Rubio, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, informó la aceptación a la recomendación, señalando que una vez realizados los procedimientos administrativos correspondientes se informara a este Organismo.

Estado actual:
En trámite.

11.2 Recomendación 03/2014

Número de expediente: CEDHT/PVG/129/2012.

Fecha de emisión: 06 de octubre de 2014.

Destinatario: Licenciado Miguel Ángel Torres Cova, Presidente Municipal Constitucional de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, y Licenciada Alicia Fragoso Sánchez, Procuradora General de Justicia del Estado.

Por lo que respecta a Juan Manuel Romero Cruz, Verence García Zaldivar y Frank David Martínez Tenopala, entonces Presidente Municipal, Directora y Secretario, del DIF de dicho Municipio, respectivamente, en la:

Tipología: Violaciones a los derechos individuales en su modalidad de violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.

Tipo: Acción u omisión por la que se dañe o ponga en peligro la vida, la salud, la integridad física, moral o intelectual de un menor de dieciocho años.

De los Licenciados Wilbert Roldán Vázquez y Germán AhuactziAhuactzi, Agentes del Ministerio Público adscritos a la Dirección de Averiguaciones Previas, de los Peritos en Criminalística de Campo y Química Forense, adscritos a dicha Dirección, así como del Director de la Policía Ministerial y del Comandante Mario Herrera, y demás Elementos que fueron comisionados para realizar la investigación correspondiente, todos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en la:

Tipología: Violaciones a los derechos individuales en su modalidad de violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Tipo: Dilación en la procuración de justicia.

Tipo: Irregular integración de averiguación previa.

Tipo: Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública en la forma de incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia.

Del Doctor Iván palacios, del Hospital General de Calpulalpan, Tlaxcala, en la:

Tipología: Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual en su modalidad de violación al derecho a la protección de la salud.

Tipo: Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud. Respecto del Presidente Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas y algunos de los trabajadores del Ayuntamiento de referencia en la

Tipología: Violaciones a los derechos individuales en su modalidad de violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Tipo: Inadecuado manejo de bienes.

Por último, en cuanto a los Licenciados Elvia EliudPastén Farfán y Enrique Flores Ortega, entonces Juez Municipal y Director Jurídico, respectivamente de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, en la:

Tipología: Violaciones a los derechos individuales en su modalidad de violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal.

Tipo: Afectación a la integridad moral.

Síntesis:

El 13 de agosto de 2012, se recibió en este Organismo queja por presuntas violaciones a los derechos humanos de la quejosa, en representación de su menor y difunta hija, manifestando que el 23 de julio de 2012, aproximadamente a las 11:15 horas acudió al DIF Municipal de Sanctórum a dejar a su menor hija de cinco años y medio a los cursos de verano y que como a las 12:00 horas su cuñada y su hermano le avisaron que su hija había tenido un accidente (le cayó encima una máquina de tortillas, que se encontraba en el DIF) y que la trasladaron al Hospital General de Calpulalpan, y al llegar le informaron que su hija había muerto. Ese mismo día, en compañía de su cuñado, acudió



con el Agente del Ministerio Público de Calpulalpan, Licenciado Wilberth Roldan Vázquez, iniciando averiguación previa por el delito de homicidio en contra de quien o quienes resultaran responsables, quien asignó peritos para que emitieran sus dictámenes y solicitó al Director de la Policía Ministerial iniciara la investigación correspondiente al modo en que se dieron los hechos, así como la identidad y localización de los probables responsables, servidores públicos de los cuales, al momento de presentar la queja, solo el médico legista había rendido su informe, con lo que se detenía la integración de la indagatoria. Agregando que el día de los hechos se colocaron cintas de aseguramiento con la leyenda de PRECAUCIÓN en las puertas de entrada al DIF y en el lugar donde la máquina cayó sobre su hija, pero el 10 de agosto de 2012, se percató que trabajadores del municipio sacaban la máquina por órdenes del Presidente Municipal de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, a pesar de que era un elemento de prueba fundamental para el esclarecimiento de los hechos, sin que personal de la Procuraduría tomara medidas para asegurar el lugar de los hechos y evitar la alteración, modificación e incluso desaparición de elementos de prueba y al acudir al Ministerio Público para hacer del conocimiento dicha situación, ofrecer pruebas y ampliar la denuncia, el Licenciado Germán AhuactziAhuactzi, le indicó que se diera la vuelta el 13 del mismo mes y año, expresándole literalmente “a ver si la puedo atender o en su defecto le doy fecha para ratificarla, porque tengo mucho trabajo estos días”.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de las autoridades responsables, quienes en esencia negaron la responsabilidad sobre los hechos ocurridos, sin embargo, de dichos informes se desprendieron contradicciones entre lo señalado por las autoridades, advirtiéndose las violaciones a derechos humanos que se cometieron a la quejosa, causa por la que se emite la presente Recomendación.

Puntos de Recomendación:

A USTED PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA.

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones se turne la presente Recomendación al Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, a fin de que faculte a la instancia correspondiente para que instaure procedimiento administrativo a VERENICE GARCÍA ZALDIVAR, FRANK DAVID MARTÍNEZ TENOPALA, Ex Directora y Ex Secretario del DIF del municipio en mención, respectivamente, así como al Licenciado ENRIQUE FLORES ORTEGA, Ex Director Jurídico del mismo Municipio, y previa substanciación se les sancione conforme a derecho corresponda.

SEGUNDA: Se realice la reparación del daño y pago de indemnización, a la quejosa por la pérdida de la vida de su menor hija.

TERCERA: Realice disculpa pública a nombre de los ex servidores públicos municipales responsables, a la quejosa, por los hechos que originaron la presente Recomendación.

CUARTA: Que en todas las actividades convocadas por las autoridades responsables que involucren menores de edad, se vele y cumpla con el principio del interés superior de la niñez, garantizando así de manera plena sus derechos, como es, que todos y cada uno de los cursos de verano y actividades similares dirigidos a la niñez deban estar plenamente diseñados, regulados, ejecutados, vigilados y evaluados, de tal manera que se cumpla con el principio del interés superior de nuestras niñas y niños. (Convención sobre los Derechos del Niño artículo 3.3. y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4).

QUINTA: Instalar una placa al interior del DIF Municipal en Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, que lleve grabado el nombre de la menor que falleció, y que refiera la importancia de que en cada paso que den nuestros niños y niñas, el Estado cuidará y velará por su cuidado y atención especiales que su condición de menor requiere, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

A USTED PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones remita copia certificada de la presente Recomendación a la Contraloría del Ejecutivo del Estado, a efecto de que inicie procedimiento administrativo en contra de los Licenciados WILBERT ROLDAN VAZQUEZ, GERMAN AHUACTZI AHUACTZI Y DELIA MOLINA ARROYO, Agentes del Ministerio Público que tuvieron a su cargo la integración de la averiguación previa 311/2012-CALP-2, así como en contra de la Médico Forense MARÍA DEL PILAR POZOS MORENO, todos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y una vez sustanciado se les sancione como en derecho corresponda.



SEGUNDA: Se inicie averiguación previa en contra de WILBERT ROLDAN VAZQUEZ, GERMÁN AHUACTZI AHUACTZI Y DELIA MOLINA ARROYO, Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala, que estuvieron a cargo de la integración de la averiguación previa 311/2012-CALP-2, y que pudieran tipificarse en la comisión de los delitos de abuso de autoridad y delitos cometidos en la administración de justicia y otros ramos del poder público, previstos por los artículos 180 fracción III y IV, y 194 fracción X del Código Penal vigente en el Estado, por los actos u omisiones en los que se incurrieron dentro de la indagatoria de referencia, y determine conforme a derecho.

TERCERA: Se inicie averiguación previa en contra del Licenciado ENRIQUE FLORES ORTEGA, Ex Director Jurídico del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, por la posible comisión de los delitos de abuso de autoridad, delitos cometidos en la administración de justicia y otros ramos del poder público, y delito de falsedad en informes dados a una autoridad, previstos por los artículos 180 fracción III y IV, 194 fracción VIII y IX en relación con el 196, y 213 fracción I del Código Penal vigente en el Estado, y una vez sustanciada se determine como en derecho corresponda.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: El 15 de octubre de 2014, la Licenciada Alicia Fragoso Sánchez, Procuradora General de Justicia del Estado, informó la aceptación a la recomendación, dando indicaciones al Director de Averiguaciones Previas de la mencionada dependencia para que iniciara averiguación previa en contra de las autoridades señaladas como responsables señaladas en los puntos de recomendación segunda y tercera, además de enviar copia certificada del documento al Contralor del Ejecutivo del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la recomendación primera.

El 27 de octubre de 2014, el Licenciado Miguel Ángel Torres Cova, Presidente Municipal Constitucional, de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, informó de la aceptación a todas y cada uno de los puntos de la recomendación 03/2014.

Estado actual:
En trámite.

11.3 Recomendación 04/2014

Número de expediente: CEDHT/CVG/03/2013-HUA.

Fecha de emisión: 29 de octubre de 2014.

Destinatario: Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

Tipología: Violaciones al debido proceso.

Tipo: Violaciones al derecho a ser notificado o emplazado al quejoso.

Tipo: Violaciones al derecho a ofrecer y desahogar pruebas dentro del procedimiento.

Tipo: Violaciones al derecho a ser llamado a una audiencia de alegatos para así obtener una sentencia justa.

Tipología: Violaciones al derecho al trabajo.

Tipología: Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Tipo: Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.

Síntesis:

El 22 de febrero de 2013, se recibió en este Organismo queja por presuntas violaciones a los derechos humanos, manifestando el quejoso que el 21 de enero de 2013, fue citado por el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, para informarle que una alumna, le solicitó por escrito que amonestara al quejoso, por lo que tenía que firmar en una hoja en blanco cuyo contenido de la parte superior e inferior se encontraba cubierto con pedazos de otra hoja, refiriéndole el Abogado General que no tenía caso que viera el contenido porque era la declaración de la alumna, que firmara o lo suspenderían por un tiempo, comentando el quejoso que iba a ver a su secretario del sindicato, contestándole el Abogado General que no quería que interviniera nadie más, posteriormente el 29 de enero de 2013, se presentó en las oficinas del Director de Carrera, estando también presentes el Abogado



General, el Director de Carrera de Ingeniería en Negocios y Gestión Empresarial, el Secretario Académico, el Coordinador de Directores y la Secretaria del Abogado de quien desconoce su nombre, informándole el Abogado General, que por decisión del consejo le daban dos opciones, renunciar de manera voluntaria y le daban un apoyo económico o le rescindían la relación laboral con la institución y si no firmaba el oficio donde le notificaban dicha determinación lo haría por conducto de los tribunales del trabajo, a lo que el quejoso manifestó, que no aceptaba la rescisión laboral, por lo que el Abogado General le manifestó que al no aceptar mandaría a su secretaria a notificarlo al Secretario General del Sindicato, por último refiere el quejoso que no se llevó a cabo un procedimiento legal.

Causa por la que se radicó la queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de las autoridades responsables, quien en esencia negó la responsabilidad sobre los hechos ocurridos, sin embargo, se desprendieron contradicciones entre lo señalado por éstas y lo manifestado por el quejoso, advirtiéndose las violaciones al derecho al debido proceso, a ser notificado o emplazado, a ofrecer y desahogar pruebas dentro del procedimiento, a ser llamado a una audiencia de alegatos para así obtener una sentencia justa, y violaciones al derecho al trabajo, por parte del entonces Abogado General, del Director de Carrera en Ingeniería en Negocios y Gestión Empresarial, del Secretario Académico, y del Rector, todos de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, transgresiones que se cometieron al quejoso, causa por la que se emite la presente Recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: Se realice la reparación del daño y pago de indemnización que corresponda al quejoso, para tal efecto se señale día y hora para su debido cumplimiento con la finalidad de que esté presente un observador de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Órgano Protector de Derechos Humanos remita copia certificada de la presente recomendación a la Contraloría del Ejecutivo para que conforme a lo establecido en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 59 fracción XX y 69 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, y con pleno apego a la garantía de legalidad, instrumente procedimiento administrativo al Ingeniero José Luis González Cuellar, Rector; al Contador Público Andrés Maldonado Vázquez, Director de la Carrera Ingeniería en Negocios y Gestión Empresarial, al Maestro en Ciencias Ismael Nava Lumberas, Secretario Académico, todos de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, y al Licenciado Valentín Lara Galindo, Ex Abogado General de dicha institución, y se determine conforme a derecho.

TERCERA.- Se exhorta al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, para que en el futuro cumpla con sus funciones, de representar a sus agremiados y defenderlos en sus derechos laborales.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: El 24 de noviembre de 2014, el Ingeniero José Luis González Cuellar, Rector de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, informó la aceptación a la recomendación.

Estado actual:

En trámite.

11.4 Recomendación 01/2015

Número de expediente: CEDHT/6VG/69/2012.

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2015.

Destinatario: Maestro Filemon Acoltzi Nava, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Tipología: Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Tipo: Falta de fundamentación y motivación del acto de autoridad.

Tipo: Ejercicio indebido de la función pública. Tipología: Derecho a la seguridad jurídica.

Tipo: Actos y omisiones contrarios a la administración pública.



Tipo: Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.

Tipología. Violaciones al derecho a la privacidad.

Tipo. Allanamiento de morada.

Tipología. Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.

Tipo. Ataque a la propiedad privada.

Tipo. Despojo.

Síntesis:

El 24 de agosto de 2012, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que desde 2003 es legítimo propietario de un predio ubicado en la Comunidad de San José Aztatla, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, pero el domingo 5 de agosto de 2012, siendo las siete de la mañana, Felipe Conde Vázquez, en ese entonces Presidente de Comunidad de San José Aztatla, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; se presentó en su domicilio con maquinaria pesada y personal de la Presidencia, entre ellos algunos policías, quienes le pidieron que se saliera del predio, porque él ya no era el propietario, así por órdenes del Presidente de Comunidad, con la maquinaria pesada derrumbaron la barda y tiraron la siembra consistente en cuatrocientos metros cuadrados de milpa sembrada en el predio, el Presidente de Comunidad fundamentó su actuación alegando que la comunidad era propietaria del inmueble, justificándolo con una escritura pública cuya base para su elaboración fue una constancia de posesión que expidió el mismo Presidente de Comunidad a favor de la persona que aparece como vendedor.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de la autoridad responsable, en el cual se negaron los hechos y se justificó la actuación con una escritura pública del predio materia de la presente queja, a favor de la Comunidad de Aztatla, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Así las cosas personal de la Sexta Visitaduría, inicio la investigación de donde se desprendió que la actuación del Presidente de comunidad no fue apegada a derecho, pues debió dar intervención a las autoridades correspondientes para la solución del problema y no hacerlo por decisión propia, causa por la que se emite la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: Se tramite procedimiento administrativo a FELIPE CONDE VÁZQUEZ, QUIEN FUE PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN JOSÉ AZTATLA, MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA, PERIODO 2011-2013; y una vez sustanciado se sancione como en derecho corresponda.

SEGUNDA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de esta Comisión remita copia certificada de esta Recomendación y del expediente de queja CEDHT/6VG/69/2012, a la Licenciada ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ, Procuradora General de Justicia del Estado, para que se continúe con el trámite del acta circunstanciada 2973/012/TLAX-3, por los delitos de abuso de autoridad, daño en las cosas y los que resulten, en contra de FELIPE CONDE VÁZQUEZ y determine dentro de los términos legales conforme a sus facultades.

TERCERA: Se indemnice al quejoso por los daños que le fueron causados al ser violentados sus derechos, de conformidad con lo que se establece en la parte final de la presente Recomendación.

CUARTA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo, remita copia certificada de la presente Recomendación a la Dirección del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Público, a efecto de que en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; se lleven a cabo acciones inmediatas para que Presidentes de Comunidad y Elementos de Seguridad Pública del citado Ayuntamiento, sean instruidos y capacitados respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los Derechos Humanos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en el cuerpo de la presente Recomendación.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: El 15 de abril de 2015, se requirió al Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; para que informara a este Organismo, en el término de cinco días si aceptaba o no la Recomendación 01/2015, haciéndole



del conocimiento que en caso de no hacerlo se entendería que no fue aceptada y se remitiría al Congreso del Estado y se haría pública su negativa.

El Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, no dio respuesta al requerimiento que se le realizó el 15 de abril de 2015.

El 25 de mayo de 2015, se solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, que en uso de sus facultades requiriera la comparecencia del Maestro Filemón Acoltzi Nava, Presidente Municipal de Honorable Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, a fin de que explicara el motivo de su negativa de aceptar la Recomendación 01/2015.

El 29 de mayo de 2015, se publicó la no aceptación de la Recomendación 01/2015, en el periódico digital "GENTE TLX", y en el Sol de Tlaxcala, la publicación se realizó el 30 de mayo de 2015.

Por lo que respecta a la segunda Recomendación, por oficio 165/2014, de fecha 06 de marzo de 2015, signado por la Licenciada Alicia Fragoso Sánchez, Procuradora General de Justicia del Estado, hace del conocimiento a este Organismo que ha instruido al Jefe del Departamento de Investigación del Delito de esa dependencia para que de cumplimiento a dicho punto.

Estado actual:
En trámite.

11.5 Recomendación 02/2015

Fecha de emisión: 28 de abril de 2015.

Destinatario: Integrantes del Cabildo del Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala.

Tipología: Violaciones al derecho a la seguridad jurídica en su modalidad de actos contrarios a la administración pública.

Tipo: Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones.

Síntesis:

El 01 de agosto de 2013, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que es dueño de dos predios ubicados en la comunidad de Nexnopala, Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala, y que el 17 de julio de 2013 se constituyeron el Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, así como el Presidente de comunidad de Nexnopala, todos de Atltzayanca, Tlaxcala, y vecinos de la comunidad, quienes le manifestaron que por indicaciones de ellos se iba a abrir un camino sobre uno de sus predios, llegando más tarde un trascabo que abrió el camino.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de la autoridad responsable, en el cual señalaron que el día de los hechos se constituyeron en compañía de vecinos de la comunidad de Nexnopala, en el camino adyacente a los predios del quejoso, con la finalidad de constatar los trabajos de conservación y reconstrucción del citado camino por el Centro S.C.T. Tlaxcala, por lo que ese camino ya existía.

Así las cosas, personal de la Cuarta Visitaduría, inicio la investigación de donde se desprende que los servidores públicos señalados como responsables no realizaron las gestiones necesarias que marcan la ley para poder afectar el predio del quejoso con la apertura de un camino, realizándolo por determinación propia.

Aunado a lo anterior, la violación se repitió el 02 de octubre de 2014, por parte del Presidente Municipal, Regidora de Seguridad Pública, Regidor de Derechos Humanos, Director de Seguridad Pública, Comandante en turno, Secretario del Ayuntamiento, Auxiliar del Ministerio Público, Director de Obras Públicas y Presidente de Comunidad de Nexnopala, todos del Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala, pues erróneamente interpretaron el sobreseimiento que emitió el Juez de Distrito, y se constituyeron en el camino para reaperturarlo, quitando troncos de árboles y alambre de púas, cuando en realidad dicha resolución en ninguna de sus partes determinó y/o autorizó la apertura del multicitado camino.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones se tramite procedimiento administrativo a los **INTEGRANTES DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN (PERIODO 2011-2013) JOSÉ DE JESÚS PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; GUSTAVO PARADA MATAMOROS, SINDICO; GASTÓN LIMA LUNA, SECRETARIO, TODOS DEL**



MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA, TLAXCALA, PABLO PÉREZ CERVANTES, EN ESE ENTONCES PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE NEXNOPALA PERTENECIENTE AL MISMO MUNICIPIO; **ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN FUNCIONES (PERIODO 2014-2016) CC. VITAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUAN ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA, AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO; MIREYA GARCÍA ALCÁNTARA, REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA; HERMINIA LARA CERÓN, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS; LEONEL PÉREZ MONTIEL, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE NEXNOPALA; EDUARDO HERNÁNDEZ POZOS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; MIGUEL ZALAMANCA QUIROZ, COMANDANTE EN TURNO; RICARDO LIMA TÉLLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; VÍCTOR PÉREZ TAPIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS TODOS DEL MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA, TLAXCALA;**y una vez substanciada se sancione como en derecho corresponda.

SEGUNDA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de esta Comisión, remita copia certificada de esta Recomendación y del expediente de queja CEDHT/CVG/12/2013-HUA, a la Licenciada ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ, Procuradora General de Justicia del Estado, para que continúe con el trámite y determinación de la averiguación previa 8/2014/TLAX-3, iniciada por los delitos de abuso de autoridad, amenazas, despojo y daño en las cosas, en contra de los **INTEGRANTES DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN (PERIODO 2011-2013) JOSÉ DE JESÚS PAREDES GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; GUSTAVO PARADA MATAMOROS, SINDICO; GASTÓN LIMA LUNA, SECRETARIO; JOSÉ ADOLFO LÓPEZ PÉREZ Y PABLO PÉREZ CERVANTES, EX PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE NEXNOPALA, TODOS DEL MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA, TLAXCALA;** asimismo y con pleno apego a la garantía de legalidad, instruya a quien corresponda se inicie Averiguación Previa por la probable comisión de los delitos de abuso de autoridad, daños en las cosas y los que resulten en contra de **LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN FUNCIONES (PERIODO 2014-2016) VITAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; JUAN ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA, AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO; MIREYA GARCÍA ALCÁNTARA, REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA; HERMINIA LARA CERÓN, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS; LEONEL PÉREZ MONTIEL, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE NEXNOPALA; EDUARDO HERNÁNDEZ POZOS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; MIGUEL ZALAMANCA QUIROZ, COMANDANTE EN TURNO; RICARDO LIMA TÉLLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; VÍCTOR PÉREZ TAPIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS TODOS DEL MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA, TLAXCALA** cometidos en agravio de **FRANCISCO CERVANTES MATAMOROS** y determine dentro de los términos legales conforme a sus facultades.

TERCERA: Se indemnice al quejoso por los daños que le fueron causados al ser violentados sus derechos, de conformidad con lo que se establece en la parte final de la presente Recomendación.

CUARTA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo, remita copia certificada de la presente Recomendación a la Dirección del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Público, a efecto de que en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Atltzayanca, Tlaxcala; lleven a cabo acciones inmediatas para que los integrantes del citado Ayuntamiento, sean instruidos y capacitados respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los Derechos Humanos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en el cuerpo de la presente Recomendación.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: El 02 de junio 2015, Vital Rodríguez Rodríguez, Presidente Municipal de Atltzayanca, Tlaxcala, acepta parcialmente la Recomendación 02/2015, es decir, solo la tercera y cuarta recomendación.

Estado actual:

En trámite.

11.6 Recomendación 03/2015

Fecha de emisión: 18 de mayo de 2015.

Tipología: Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.



Tipo: Inadecuada o deficiente prestación del servicio público.

Tipo: Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión.

Síntesis:

El 21 de mayo de 2013, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que su ex esposo trabajó para el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT), a quien tuvo que demandarle en abril de 2004 alimentos para su menor hijo, obteniendo una resolución favorable, por lo que se ordenó al COBAT retener del salario de su esposo, el 50% por concepto de pensión alimenticia, el cual se le entregaba de forma regular cada quincena, pero en la primera quincena de septiembre de 2012, no le dieron su cheque y en el jurídico del COBAT, le informaron que su esposo había sido despedido y tenía que esperar a ver si demandaba o aceptaba su liquidación. A principios de diciembre de 2012, le informaron a la quejosa que su ex esposo había sido reubicado y que se presentara a recibir su cheque, acudiendo el 17 ó 18 de diciembre de 2012, pero al presentarse no estuvo su cheque y el Jefe de Recursos Humanos, le dijo que ignoraba que a su ex esposo se le estuviera haciendo descuento alguno, pero que iba a investigar, regresando en los primeros días de enero de 2013, debido a que no le habían entregado los cheques de las quincenas de septiembre a diciembre de 2012, ni lo correspondiente al aguinaldo, prima vacacional, etcétera, posteriormente en los primeros días de marzo de 2013, la quejosa acudió a la oficina del Jefe de Recursos Humanos, donde le entregaron un oficio informándole las razones por las que no se hizo el descuento a su ex esposo, incluso le entregó copia de un escrito donde el Subdirector Jurídico, solicita al Director Administrativo, ambos del COBAT, proceda a calcular la liquidación del ex esposo. Posteriormente, el 20 de mayo de dos mil trece, la quejosa acudió con el Jefe de Recursos Humanos y al no encontrarlo se dirigió al área jurídica donde le dijeron que todavía va a tardar en solucionarse.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de los responsables, en el cual señalaron que fue un error del sistema el no haber realizado el descuento correspondiente al deudor alimentario, sin embargo, forma parte de sus responsabilidades el revisar que dicho sistema funcione de forma adecuada, causa por la que se emite la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: En términos del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se proceda a reparar el daño causado a la quejosa, debiendo calcular los montos que dejó de percibir por concepto de pensión alimenticia del periodo de septiembre a diciembre de dos mil doce y demás prestaciones que se le adeuden, y una vez determinado se proceda a entregar la pensión alimenticia.

SEGUNDA: Instrumente capacitaciones para su personal de Recursos Humanos con la finalidad de evitar en lo subsecuente la vulneración a derechos humanos.

TERCERA: Observar adecuadamente el marco legal aplicable para la instrumentación de los procedimientos administrativos.

CUARTA: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita copia certificada de la presente Recomendación a la Contraloría del Ejecutivo, para que con fundamento en los artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 69 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y con pleno apego a la garantía de legalidad, se inicie procedimiento administrativo en contra de JUAN NARCIZO RAMOS MONTIEL, quien se desempeñó como Jefe de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala; y una vez sustanciado se sancione como en derecho corresponda.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: El 03 de junio de 2015, el Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto, Contralor del Ejecutivo, informó que se radicó expediente de queja a fin de recabar elementos necesarios para determinar la instauración del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del ex servidor público señalado como responsable.

Estado actual:

En trámite.



11.7 Recomendación 04/2015

Fecha de emisión: 02 de junio de 2015.

Destinatario: Doctor Alejandro Guarneros Chumacero, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Tipología: Derecho a la protección de la salud.

Tipo: Negligencia Médica.

Tipo: Negativa de atención medica.

Tipo: Negativa o inadecuada prestación del servicio Público ofrecido por dependencias del sector salud.

La Doctora de Jurisdicción del Centro de Salud Urbano de la ciudad de Huamantla en la:

Tipología: Derecho a la Protección de la Salud.

Tipo: Negativa o inadecuada prestación del servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.

Síntesis:

El 13 de enero de 2012, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que desde el 7 de abril de 2011, asistió al Hospital General de Huamantla, Tlaxcala, porque tenía sangrado vaginal, siendo atendida por el doctor Vladimir Zapata Cossio, a quien le manifestó todos los síntomas que tenía, pero considero que era de poca importancia, por lo que la mando a realizarse un papanicolaou, después al ir a recoger los resultados del estudio la doctora de jurisdicción se negó a dárselos pero le informó que ya tenía cita para el 16 de agosto de 2011, en el Hospital de Santa Ana Chiautempan, agregando que era la Trabajadora Social la que tenía que entregarle los resultados, siendo varios días después que pudo encontrar a la última servidora pública para que le fueran entregados sus resultados, además de que su cita en el Hospital de Santa Ana Chiutempan, se pospuso en varias ocasiones por no tener el equipo necesario, posteriormente la doctora de jurisdicción la canalizó con el ginecólogo sin que el doctor Vladimir estuviera de acuerdo, donde la quejosa refirió que sentía las bolitas cada vez más grandes, detectándole el tumor canceroso.

Causa por la que se radicó la queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de la autoridad responsable, en el cual se negaron los hechos, por lo que personal de la Cuarta Visitaduría, inicio la investigación de donde se desprende la actuación negligente por parte del referido doctor Vladimir Zapata Cossio, la Trabajadora Social y la Doctora de Jurisdicción, pues la quejosa no recibió la atención en el momento adecuado, lo que originó perjuicios a su salud, hasta terminar con su vida, causa por la que se emite la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones se turne la presente Recomendación a la Contraloría del Ejecutivo para que se tramite procedimiento administrativo al Doctor Vladimir Zapata Cossio, Médico General, la Licenciada Miriam Muñoz Sánchez, Trabajadora Social, adscritos al Centro de Salud Urbano de la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, y la Doctora Andrea de la Luz Rojas, Coordinadora de Salud Reproductiva de la Jurisdicción II, y una vez sustanciado se sancione como en derecho corresponda.

SEGUNDA: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Público Autónomo, remita copia certificada de la presente Recomendación a la Ciudadana Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y se continúe con la integración del acta circunstanciada 1496/2012-HUAM-3, hasta su determinación.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: Aun no concluye el término que se le concedió a la autoridad para manifestar si acepta o no la Recomendación 04/2015.

Estado actual:

En trámite.



11.8 Recomendación 05/2015

Número de expediente: CEDHT/PVG/36/2012.

Fecha de emisión: 23 de junio de 2015.

Destinatario: Licenciada Alicia Fragoso Sánchez, Procuradora General de Justicia del Estado.

Tipología. Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

Tipo. Acciones contra la Administración de la Justicia.

Tipo. Actos y Faltas contra el debido Funcionamiento de la Administración Pública en su Modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público.

Tipo. Falta de Fundamentación y Motivación Legal.

Tipo. Faltar a la Legalidad, Honradez Lealtad, Imparcialidad y Eficacia en el Desempeño de Funciones

A los elementos de la Policía Ministerial Adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la:

Tipología. Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

Tipo. Actos y faltas contra el debido Funcionamiento de la Administración Pública en su Modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público.

Tipo. Falta de Fundamentación y Motivación Legal.

Tipo. Faltar a la Legalidad, Honradez Lealtad, Imparcialidad y Eficacia en el Desempeño de Funciones, Empleos Cargos o Comisiones.

Por parte de los elementos de la Policía Municipal de San Pablo Apetatitlán, Municipio de Antonio Carvajal, Tlaxcala en la:

Tipología. Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

Tipo. Actas y faltas Contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública, en su Modalidad de Prestación Indebida de Servicio Público. Tipo. Incomunicación.

Tipo. Falta de Fundamentación y Motivación Legal.

Tipo. Faltar a la Legalidad, Honradez Lealtad, Imparcialidad y Eficacia en el Desempeño de Funciones, Empleos Cargos o Comisiones.

Tipología. Violaciones al Derecho a la Libertad.

Tipo. Detención Arbitraria y Retención Ilegal.

Síntesis:

El 6 de marzo de 2012, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que el 23 de febrero de 2014, se encontró a su amigo y vecino, quien iba en su vehículo y lo invitó a subir y a la altura del retorno de la carretera federal, frente a la estación de bomberos, ubicada en San Pablo Apetatitlán, Municipio de Antonio Carvajal, se vieron involucrados en un accidente de tránsito, resultando pequeños daños al otro vehículo, y con el fin de llegar a un acuerdo se trasladaron a la gasolinera más cercana, donde minutos después llegaron elementos de la policía municipal de San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, quienes pusieron a disposición del Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al quejoso y a los dos conductores de los vehículos participantes en el percance, aun cuando el quejoso manifestó que él no tenía por qué ser detenido, debido a que no iba conduciendo. Aunado a lo anterior, en la Agencia del Ministerio Público quedó incomunicado, pues no le permitieron realizar llamada alguna, transcurriendo veinticuatro horas para que le pudieran tomar su declaración, además de que al obtener su libertad, el quejoso se enteró que su esposa lo había ido a buscar a la Agencia del Ministerio Público donde se encontraba detenido y la agente en turno le dijo que regresara al día siguiente porque hasta ese momento le iban a tomar su declaración, encontrándose la esposa con el dueño y conductor del vehículo donde viaja el quejoso, quien le dijo que no sabía porque estaba detenido el quejoso si no había hecho nada.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de los responsables, en el cual se negaron los hechos, sin embargo de la investigación se desprendieron evidencias que determinaron la vulneración a los derechos humanos del quejoso, causa por la que se emite la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: Remitir la presente recomendación a la Contraloría del Ejecutivo, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de las Licenciadas ROSALBA MATLALCOATL SÁNCHEZ, y VERÓNICA



SUSANA SILIEZAR GUARDADO, ex Agentes del Ministerio Público adscritas a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por los hechos que han quedado debidamente detallados en el cuerpo de la presente recomendación.

Respuesta:

ACEPTACIÓN:

Aun no concluye el término que se le concedió a la autoridad para manifestar si acepta o no la Recomendación 05/2015, que emitió este Organismo.

Estado actual:

En trámite.

11.9 Recomendación 06/2015

Número de expediente: CEDHT/CVG/11/2014.

Fecha de emisión: 24 de junio de 2015.

Destinatario: Licenciado Jorge Luis Vázquez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Apizaco, Tlaxcala.

Por cuanto hace a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte de Apizaco, Tlaxcala, en la:

Tipología: Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Tipo: Imputar indebidamente hechos.

Tipo: Prestación indebida del servicio público.

Por cuanto hace a la Juez Municipal de Apizaco, se calificó en la:

Tipología: Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

Tipo: Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos.

Tipo: Prestación indebida del servicio público.

Síntesis:

El 27 de febrero de 2014, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que el 20 de febrero de 2014, iba circulando en su automóvil particular sobre la Avenida los Pinos y al llegar a la esquina Real del Valle de Apizaco, Tlaxcala, sufrió un incidente de tránsito con una motocicleta sin placas de circulación conducida por un menor de edad, orillándose para ver si el menor no estaba lesionado resultando que no, y como a los cinco minutos llegaron varias patrullas con elementos fuertemente armados y con pasamontañas pertenecientes a Seguridad Pública, Vialidad y Transporte de Apizaco, Tlaxcala, por lo que el quejoso se identificó como miembro de las fuerzas militares, procediendo los elementos a revisar su vehículo y a tomar el arma que traía, maniobrándola sin cuidado alguno, posteriormente los trasladaron a las oficinas de Seguridad Pública donde le hicieron pagar al quejoso las facturas de atención médica del menor de edad, a quien no le dieron la atención de forma inmediata, cuando la solicitó, además le impusieron una multa que pago, sin recibir la nota correspondiente.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de los responsables, en el cual se negaron los hechos, sin embargo de dicho informe, de los documentos que anexaron y de las pruebas que agregó el quejoso se desprendieron evidencias que determinaron la vulneración a los derechos humanos del quejoso, causa por la que se emite la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones se instruya al Consejo de Honor y Justicia de dicho municipio inicie procedimiento administrativo a LUCÍA COLÍN QUIRIZ, DANIEL HERNÁNDEZ BRIONES, JUAN CARLOS VÁZQUEZ CORTÉS Y DEMETRIO SÁNCHEZ ROMERO, elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte de Apizaco, Tlaxcala; y una vez sustanciado se sancione como en derecho corresponda.

SEGUNDA: Instruya procedimiento administrativo a la Licenciada LOURDES ROSAS DELGADO, quien fungió como Juez Municipal de Apizaco, Tlaxcala, y se sancione conforme a derecho.

TERCERA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de esta Comisión remita copia certificada de esta Recomendación y del expediente de queja CEDHT/CVG/11/2014, a la Licenciada ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ, Procuradora General de



Justicia del Estado, para que se inicie investigación por el delito de abuso de autoridad y los que resulten, en contra de LUCÍA COLÍN QUIRIZ, DANIEL HERNÁNDEZ BRIONES, JUAN CARLOS VÁZQUEZ CORTÉS Y DEMETRIO SÁNCHEZ ROMERO, elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte de Apizaco, Tlaxcala; y determine dentro de los términos legales conforme a sus facultades.

CUARTA. Para los efectos precisados en los artículos 111 y 112 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo, remita copia certificada de la presente Recomendación al Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública, dependiente del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Respuesta:

ACEPTACIÓN:

Aun no concluye el término que se le concedió a la autoridad para manifestar si acepta o no la Recomendación 06/2015, que emitió este Organismo.

Estado actual:

En trámite.

11.10 Recomendación 07/2015

Número de expediente: CEDHT/CVG/22/2012-HUA.

Fecha de emisión: 25 de junio de 2015.

Destinatario: Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala.

Tipología: Violaciones al derecho a la legalidad.

Tipo: Ejercicio indebido de la función pública.

Tipo: Inejecución de resolución, sentencia o laudo.

Tipología: Violación al derecho de la propiedad.

Tipo: Despojo.

Síntesis:

El 05 de octubre de 2012, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quienes manifestaron que desde marzo de 2012, fueron invitados en varias ocasiones a la Presidencia Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para tratar lo relacionado a la afectación de sus predios por la construcción del llamado "Libramiento Poniente San Juan Ixtenco", solicitándoles el entonces Presidente Municipal que donaran sus terrenos, sin estar de acuerdo por lo que promovieron juicio de amparo, en el cual se les concedió el amparo de la Justicia Federal, sin embargo, aun conociendo dicha resolución el Presidente Municipal de Ixtenco hizo caso omiso e inicio los trabajos de apertura del camino y la remoción de los linderos de las parcelas, causando daños en las propiedades y perjuicios a los quejosos, pues al remover los linderos les fue robada su cosecha y su zacate y con la remoción y compactación se causó grave daño a la tierra, pues sus propiedades agrícolas solo pueden irse mejorando por medio de costosos tratamientos.

Causa por la que se radicó su queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de la autoridad responsable, en el cual señalaron que el ayuntamiento solo intervino en dicho proyecto en la liberación del derecho de vía, y que una vez que tuvo conocimiento de la resolución del juicio de amparo que promovieron los quejosos, se informó de inmediato a la constructora para que no afectara los predios de los quejosos, sin embargo de la investigación se desprendió que no fue de forma inmediata la notificación de la resolución de amparo a la constructora, causa por la que esta procedió con la afectación de los predios de los quejosos, dando lugar a la emisión de la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: Se inicie procedimiento administrativo al Profesor Marcelo Antonio Aguilar Sánchez, Ex Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala; y una vez sustanciado se sancione como en derecho corresponda.



SEGUNDA: Con fundamento en el artículo 112 de la Constitución vigente en el Estado de Tlaxcala, se repare el daño a los quejosos, independientemente de la sanción administrativa a que se haga acreedor el Profesor Marcelo Antonio Aguilar Sánchez, quien fue Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala, en el periodo 2011-2013.

Respuesta:

ACEPTACIÓN:

Aun no concluye el término que se le concedió a la autoridad para manifestar si acepta o no la Recomendación 07/2015.

Estado actual:

En trámite.

11.11 Recomendación 08/2015

Número de expediente: CEDHT/6VG/27/2013.

Fecha de emisión: 26 de junio de 2015.

Tipología: Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Tipo: Prestación indebida de servicio.

Tipo: Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.

Síntesis:

El 21 de marzo de 2013, se recibió queja en este Organismo por la violación a derechos humanos de quien manifestó que en diciembre de 2008, adquirió un vehículo MAZDA, en MAZDA MOTOR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., y que desde que lo adquirió siempre ha pagado la tenencia y refrendo correspondiente, pero en marzo de 2013, al ingresar al Sistema Electrónico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado (SECTE), para realizar el pago anual de la tenencia el sistema le marcó error, por lo que el 19 del mismo mes y año, se constituyó en las oficinas de SECTE, en Zacatelco, Tlaxcala, informándole quien lo atendió que la placa de su vehículo estaba bloqueada y que en los registros de SECTE, delegación Chiautempan, se había realizado el cambio de propietario del vehículo por lo que se debería de constituir en la mencionada oficina, para verificar la razón y la persona que había realizado el cambio. Al encontrarse en la dependencia el delegado Manuel Ruíz García y Rosa Torres, le comunicaron que sus placas habían sido dadas de baja, mostrándole los documentos que fueron presentados para realizar el trámite, entre los que se encontró copia simple de la factura del vehículo del quejoso y al reverso un endoso, afirmando el quejoso que no es su firma, y que la copia no es fidedigna, apareciendo como propietaria en los registros de SECTE, la persona en cuyo favor aparece el endoso.

Causa por la que se radicó la queja y se solicitó el informe correspondiente al superior jerárquico de la autoridad responsable, señalando que solo cumplieron con lo que marca la ley, sin embargo, de la investigación que realizó la visitaduría que conoció del asunto, se desprendió lo contrario, pues al realizar el cambio de propietario no dieron cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, en materia de Transporte Público y Privado, lo que dio lugar a la emisión de la presente recomendación.

Puntos de Recomendación:

PRIMERA: De acuerdo a sus funciones sean instruidos MANUEL RUÍZ GARCÍA Y ROSA TORRES Y/O ROSA ISELA TORRES LEMUS, respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los derechos humanos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en el cuerpo de la presente Recomendación.

SEGUNDA: Se instruye al Secretario Ejecutivo remita copia certificada de esta Recomendación y del expediente de queja CEDHT/6VG/27/2013, a la Licenciada ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ, Procuradora General de Justicia del Estado, para que gire instrucciones al Agente del Ministerio Público que conoce del acta circunstanciada 226/2013/CHIAUT-2, a efecto de que determine dicha indagatoria dentro de los términos legales conforme a sus facultades; así mismo inicie indagatoria en contra de MANUEL RUÍZ GARCÍA Y ROSA TORRES Y/O ROSA ISELA TORRES LEMUS, por el delito de abuso de autoridad, determinándola conforme a derecho.



TERCERA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción II y 21 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, se realice la reparación del daño que corresponda al quejoso, para tal efecto se señale día y hora para su debido cumplimiento con la finalidad de que esté presente un observador de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Respuesta:

ACEPTACIÓN: Aun no concluye el término que se le concedió a la autoridad para manifestar si acepta o no la Recomendación 08/2015.

Estado actual:

En trámite.



12. Informes Especiales

1-Diagnostico-DH

2-Informe-Sobre-Corrupción-en-la-Admon-de-Justicia

3-Informe-Sobre-el-Uso-Responsable-de-Redes-Sociales

4-Informe Sobre la Recomendación 1-2012-Carceles-Municipales

5-Informe-Especial-Migrantes